JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

FOLIO No.

Se hace constar que en el presente Tomo, hacen falta 13 folios del 174 al 186, ambos inclusive, según consta en fotocopia presentada ante el Juzgado Contravencional del II Circuito Judicial de San José, expediente 06-000312-0171-FC-2.

15/11/06

ASIENTO Nº 001

La Auditoría Interna del Registro Nacional en en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 63 inciso e) del Capítulo IV de la Ley 7428 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, hace constar que aquí principia el libro de ACTAS que lleva LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Consta de 280 folios y se encuentra en perfecto estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello de esta Auditoría.

Curridabat, 21 de Diciembre de 2001

Encargado de legalización de libros

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 01-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya,
Maritza Blanco Vargas,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Soiano, Auditor interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 68-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 68-97, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

Brinda la más cordial bienvenida al nuevo Director General a.i. y de igual forma proceden los restantes miembros de la Junta Administrativa.

Placas metálicas para vehículos automotores

Señala que ha estado en constantes reuniones con personeros del Registro Nacional, para analizar la posibilidad de adquirir una máquina y el material necesario para confeccionar placas metálicas.

Lo anterior obedece al atraso que se tiene con la adquisición de las placas mediante la Licitación Pública No. 06-97, que se encuentra apelada ante la Contraloría General de la República, la cual no emite criterio por estar varios artículos del Reglamento de la Contratación Administrativa, impugnados ante la Sala Cuarta por un Recurso de inconstitucionalidad.

El faltante es muy grande y la opinión pública considera que es responsabilidad de este Registro lo anterior, lo cual dista mucho de la verdad ya que no es culpa de la institución la falta de resolución de la Sala Constitucional.

Agrega, que de adquirirse esta máquina, la misma funcionaría en un lugar de alta seguridad institucional y la capacitación correría por parte de la empresa proveedora. Por esa y muchas otras razones se ha venido

estudiando este plan el cual somete a consideración de los miembros de Junta.

Los miembros de Junta señalan que están de acuerdo con el planteamiento del Presidente y tan sólo solicitan se tome en cuenta exclusividad en la venta, se divulgue ampliamente mediante publicaciones el interés del Registro Nacional en esta compra, se cuente con la asesoría ya sea de FUNDATEC o de la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica, quienes conocen lo suficiente en esta materia.

Además consideran conveniente, se garanticen suministros a la mano y se tengan sistemas de seguridad óptimos.

Discutido ampliamente el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar a la Dirección General para que inicie los procedimientos necesarios y reúna la información que se requiera a efecto de considerar la eventual adquisición de una máquina y sus respectivos materiales para confeccionar placas metálicas para vehículos automotores.

2. Revisado y aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto de cartel de invitación, se autoriza a la Dirección General a invitar a concurso a los diferentes proveedores, mediante publicación en los principales medios de prensa de circulación nacional. Una vez que se cuente con las ofertas presentadas y se evalúen las mismas, la Dirección General someterá ante la Contraloría General de la República, solicitud formal para contratar directamente con la empresa que mejor se ajuste a los requerimientos, necesidades e intereses de la institución.

3. Con la finalidad de obtener mayores beneficios, se autoriza a la Dirección General a contratar servicios técnicos y profesionales, ya fueren personales, del Laboratorio del Instituto Tecnológico de Costa Rica o de la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica, para que asesore a la administración en la revisión técnica de las ofertas, así como también en las pruebas de resistencia mecánica a la tracción y análisis químico de composición de las muestras, valoración y calidad de los productos a proveer por parte de las empresas participantes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección General

1. Oficio DGRN-0013-97, Dirección General.

Esta nota adjunta copia del oficio AF-387-97, suscrito por la Licda. Cristina Herrera Lara, Jefe a.i. Departamento Financiero, donde solicita esta Junta aprobación para ejecución del Presupuesto Ordinario correspondiente al período fiscal de 1998.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

De conformidad con la norma No. 605 del Manual de Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, se autoriza a la administración a ejecutar el presupuesto correspondiente al año de 1998.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DRHRN-0018-98, Departamento Recursos Humanos.

Mediante este oficio el Jefe de Recursos Humanos solicita la autorización mediante acuerdo del aumento salarial aprobado por el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Dirección General a girar las instrucciones que procedan, para que de conformidad con las resoluciones DG-134-97 y DG-135-97 del mes de diciembre pasado emitidas por la Dirección General del Servicio Civil, aplique el incremento salarial que revalora los salarios base de los funcionarios públicos en el porcentaje decretado por el Poder Ejecutivo correspondiente al primer semestre de 1998. Rige a partir del 1 de enero del año en curso.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Informe del Director General

Señala que en una pasada sesión, el Director Pedro Chaves, se mostró interesado en conocer sobre la viabilidad de construir un nuevo parqueo en el Registro Nacional. Con el fin de ilustrar al Lic. Chaves Corrales, le facilita en calidad de préstamo el original del "**Estudio de factibilidad para la construcción de un parqueo de varios niveles en el Registro Nacional**", confeccionado por el Lic. Mario Cisneros Herrero, MBA, Ing. Mario Cisneros Arce, MBA y el señor Fabián Contreras Corrales.

ARTICULO CUARTO: **Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.**

- **Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Área de Proveeduría.**

1. Oficio DPRN-0015-98, Proveeduría.

El Proveedor se refiere ampliamente al procedimiento seguido en la Compra Directa No. 438-97 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y PINTURA DE CANOAS TECHOS Y BAJANTES DE LOS EDIFICIOS NUMERO 4 ANEXO No. 3 DEL REGISTRO NACIONAL", indicando que para este concurso se invitó a 7 oferentes y participaron tan sólo 3.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Declarar Desierta la Compra Directa No. 438-97 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y PINTURA DE CANOAS TECHOS Y BAJANTES DE LOS EDIFICIOS NUMERO 4 ANEXO NUMERO 3 DEL REGISTRO NACIONAL", por las siguientes razones: La Oferta No. 1 SENOX AMÉRICA, S.A, cotiza por un monto de ¢3.878.070.00 (tres millones ochocientos setenta y ocho mil setenta colones 00/100). La Oferta No. 3 TALLER CARLOS LUIS ALPÍZAR JIMÉNEZ, cotiza por un monto de ¢4.715.800.00 (cuatro millones setecientos quince mil ochocientos colones exactos). Ambas ofertas superan excesivamente el límite para la aplicación del procedimiento de Compra Directa determinado así para esta contratación. La Oferta No. 2 MUEBLES Y DISEÑOS ALPÍZAR, cotiza por un monto de ¢1.940.000.00 (un millón novecientos cuarenta mil colones exactos), pudo ser susceptible de adjudicación, sólo que omitió indicar vigencia de la oferta, experiencia de la empresa y experiencia del personal, aspectos que no son susceptibles de subsanación. Además, dicha oferta únicamente cotiza el servicio de limpieza y pintura de las canoas, no así la reparación completa, cambio total e impermeabilización de las losas, por lo que incumple con lo solicitado desde el punto de vista técnico.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Oficio DPRN-0018-98, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduria a iniciar los procedimientos que correspondan a efecto de realizar concurso de Licitación por Registro **"COMPRA DE 710 ROLLOS DE PAPEL PARA COPIADO TIPO DRY SILVER PARA EL REGISTRO NACIONAL".**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- **Se retira del salón de sesiones el Proveedor.**

ARTICULO QUINTO: **Correspondencia.**

1. **Oficio DRP-1042-97, Dirección Registro Público de la Propiedad Inmueble.**

Este oficio contiene el criterio del Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público, referente al escrito presentado por la señora Helang Rita Aguirre Arrieta contra el Registro Nacional. Este criterio fue solicitado por Acuerdo Firme en la sesión ordinaria No. 67-97, celebrada el 28 de noviembre de 1997, Artículo Quinto, numeral tercero.

El Director Julio César Mesén sugiere que esta respuesta sea analizada por el Área Legal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir al Área Legal la documentación que contiene el criterio del Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público, referente al escrito presentado por la señora Helang Rita Aguirre Arrieta contra el Registro

Nacional a efecto de que prepare el documento que en derecho proceda para dar cabal respuesta a la interesada.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Oficio DGRN-2217-97, Dirección General.**

Este oficio suscrito por el Lic. José Armando López Baltodano, contiene un informe relacionado con la representación de nuestro Gobierno en la Reunión de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial de América Latina, celebrada en Sao Paulo, Brasil del 24 al 27 de noviembre de 1997.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido el informe presentado por el Lic. José Armando López Baltodano, relacionado con la representación de nuestro Gobierno en la Reunión de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial de América Latina, celebrada en Sao Paulo, Brasil del 24 al 27 de noviembre de 1997.

ACUERDO FIRME.

3. **Oficio DHRN-0027-98, Departamento Recursos Humanos.**

En sesión No. 66-97, se solicitó al Jefe de Recursos Humanos, sustentara mejor su posición con respecto a la contratación del médico del Registro Nacional.

Mediante este oficio el Lic. Julio César González Salazar, indica que se comprobó por medio de evaluaciones mensuales que la percepción de la calidad del servicio no fueron más allá de una calificación de bueno e inclusive de regular.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Declarar desierta la Licitación Restringida No. 12-97 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL", ya que una vez valorado el oficio No. DRHRN-0027-98, suscrito por el Lic. Julio César González Salazar, jefe del Departamento de Recursos Humanos y Órgano Fiscalizador de los servicios médicos que se prestan en la institución, se concluye que una vez diseñados los mecanismos que permitieron evaluar la calidad en la prestación de los mencionados servicios y la forma en que éstos eran percibidos por los funcionarios, comprobó el Órgano Fiscalizador, que la percepción de la calidad no fue más allá de una calificación de bueno e inclusive algunos aspectos fueron considerados de manera regular.

2. Se autoriza al Departamento de Proveeduría a convocar a un nuevo concurso mediante amplia divulgación en prensa escrita.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las diecinueve horas con diez minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 02-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Julio César Mesén Montoya,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Arianna Araya Yockchen,
Maritza Blanco Vargas,
Carlos Sancho Villalobos.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

El Presidente excusa la inasistencia del Secretario y solicita al miembro suplente Julio César Mesén Montoya funja como Secretario Ad-Hoc.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 01-98.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 01-98, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Señala que se ha reunido con miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional con la intención de analizar que esa entidad formalice con esta Junta un convenio de para emisión de certificaciones por medio de la red INTERNET. Conforme se avance en la negociación informará para tomar los acuerdos que en derecho correspondan.

Al respecto, el Director Chaves Corrales pregunta sobre el servicio su funcionamiento y el precio por concepto de ingreso.

El Director le indica que se está trabajando en el sistema y que próximamente se contará con toda la información.

2. En referencia a la máquina para confeccionar placas metálicas, manifiesta que se avanza en el cumplimiento del acuerdo anterior y que en posterior sesión informará al respecto.

3. Indica que se está trabajando en el Decreto Ejecutivo que vendrá a obligar a los propietarios de vehículos automotores a retirar las placas metálicas que están depositadas en este Registro, ya que de no hacerlo correrán el riesgo de ser fuertemente multados por infraccionar la ley de tránsito al conducir sin la respectiva placa, ya que las provisionales quedarán sin efecto.

4. Con respecto a la nota que envía el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, que se refiere al "Proyecto de Ley que pretende reformar los artículos 4 y 20 de la Ley No. 5695, creación de la Junta Administrativa del Registro Nacional", presentada por el diputado Alexander Salas Araya, señala que personalmente confeccionará la respuesta que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección General

1. **Oficio PGR-017, Procurador General de la República.**

Con fecha 14 de enero y mediante el oficio PGR-017-98, suscrito por el Procurador General de la República, se comunica a esta Junta que la empresa ASSISA durante este segundo mes de contratación, ha cumplido satisfactoriamente con los servicios de mantenimiento del SINALEVI.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con fundamento en la cláusula sétima del contrato de servicios profesionales en Informática Jurídica para el Sistema Nacional de Legislación Vigente, se aprueba el pago del segundo mes de contratación a la empresa ASESORÍA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ASSISA S.A.), por la suma de ¢1.100.000.00.

2. Se remiten al Departamento de Proveeduría los siguientes documentos: fotocopia del oficio PGR-266-97, suscrito por el Procurador General de la República y factura original timbrada para los efectos correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Al ser las 18:30 horas, el Lic. Pedro Chaves Corrales solicita autorización para retirarse de la sesión y reincorporarse a éstas a partir del 6 de febrero por motivos laborales. El Presidente autoriza la anterior petición y solicita a don Pedro inste a su suplente a representarle durante su ausencia.

2. **Oficio AIRN-009-98, Auditoría Interna.**

Este oficio suscrito por el Lic. William Kelly Picado, Auditor Interno a.i., solicita dos profesionales en materia de informática para ser ubicados en dicho Departamento. Lo anterior a raíz de la necesidad de este recurso humano gestionado desde tiempo atrás por el Lic. Luis Reyes Solano, Auditor Interno de la Institución.

Debatido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir a la Dirección General el oficio suscrito por el Lic. William Kelly Picado, Auditor Interno a.i., a efecto de que presente a esta Junta un estudio que indique si la propuesta de la Auditoría Interna es viable dentro de las limitaciones económicas de empleo emitidas por la Autoridad Presupuestaria.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Oficio PNR-005-98, Patronato Nacional de Rehabilitación.**

El señor William Alvarado Peterson, Administrador del Patronato Nacional de Rehabilitación, indica a esta Junta que están procediendo a ajustar los precios de las fotocopias que venden a los usuarios del Registro Nacional, ya que no estaba incluido lo correspondiente al 13% por impuesto de ventas.

El asunto es ampliamente discutido, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Indicar a la Junta Directiva del Patronato Nacional de Rehabilitación, que la decisión atinente a la aprobación del cobro del 13% correspondiente al impuesto de ventas por parte de quienes ofrecen venta de bienes y servicios en la institución, no es potestad de esta Junta Administrativa, ya que es deber obligatorio de esos entes el cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley sobre el Impuesto de Ventas.

2. En caso de que esa Junta Directiva decida cambiar los precios de las fotocopias que cobra al usuario en el Registro Nacional, deberá ésta ajustarse a lo estipulado en la cláusula octava del contrato firmado por las partes el pasado 13 de junio de 1997.

3. La justificación para un eventual aumento en los servicios de fotocopiado que presta ese Patronato, deberá estar debidamente respaldada por un estudio contable que demuestre la necesidad de variación en los precios.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. **Oficio DIT-019, Instituto Costarricense de Electricidad.**

Este oficio suscrito por el Ing. Akión Ching Chan, Subjefe de la Dirección de Ingeniería del Sector de Telecomunicaciones, amplía información con respecto a las ventajas que obtendría el Registro Nacional al contar con el Sistema de Voz propiedad de ese instituto, de ser aprobada instalación en un espacio de la entidad.

Discutido el oficio,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Trasladar a la Dirección General el oficio suscrito por el Ing. Akión Ching Chan, Subjefe de la Dirección de Ingeniería del Sector de

Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad a efecto de que sea analizado por los departamentos que a su juicio puedan emitir criterio sobre las eventuales ventajas. Plazo para informar 15 días hábiles.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Informes del Director General.

Informa que el Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director del Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, preparó un borrador del contrato que eventualmente se suscribiría con la empresa GBM, referente al Proyecto de automatización del Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, el cual está siendo revisado en el Departamento Legal. Lo correspondiente a los $40.000.00 por concepto de pago por este proyecto se tendría que presupuestar mediante modificación, ya que en este período fiscal no se encuentra contenido.

- **Al ser las 19:00 horas y con la autorización del Presidente, se retira del salón de sesiones el Director Carlos Alvarado.**

ARTICULO CUARTO: **Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.**

- **Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Área de Proveeduría.**

1. **Oficio DPGRN-31-98, Proveeduría.**

Mediante este oficio se solicita autorización para proceder a la apertura de órdenes de compra por concepto de "MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPO DE MICROFILM DEL REGISTRO NACIONAL".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría para que proceda con la apertura de las siguientes órdenes de compra que cubrirán erogaciones por concepto de mantenimiento de vehículos y equipo de microfilm del Registro Nacional:

Agencia Datsun	¢ 250.000.00
Lachner & Sáenz	¢1.050.000.00
Purdy Motor	¢1.400.000.00
Kodak (IFSA)	¢3 000.000.00
Cannon (Lantech)	¢ 600.000.00
MONTO TOTAL	¢6.300.000.00

2. El Departamento de Proveeduría en conjunto con el departamento solicitante, pondrá en práctica los mecanismos de control existentes a efecto de fiscalizar las erogaciones respectivas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Oficio DPGRN-51-98, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría a iniciar los procedimientos necesarios a efecto de llevar a cabo Licitación por Registro "COMPRA DE DIEZ VISORES DE CONSULTA-COPIADOR PARA PAPEL BOND 20 PARA EL REGISTRO NACIONAL".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Oficio DPGRN-98-053, Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita adjudicación de la Licitación Restringida No. 14-97 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES, ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS Y CALCULADORAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS DEL REGISTRO NACIONAL".

En este concurso participaron los siguientes oferentes:

OFERTA Nº 1: GUILA EQUIPOS TÉCNICOS,S.A

OFERTA Nº 2: SETECMA,S.A

OFERTA Nº 3: CARLOS FEDERSPIEL Y CO.,S.A

De conformidad con la calificación legal CUMPLEN Y SE AJUSTAN A TODOS LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO GENERAL, EL CARTEL Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, RAZÓN POR LA CUAL, ESTAS OFERTAS RESULTAN ELEGIBLES EN EL PRESENTE CONCURSO. No obstante, la oferta No. 2 SETECMA,S.A., no presenta el cronograma de visitas solicitado en el pliego de condiciones, lo cual es susceptible de subsanación, tomando en consideración que no se encuentra incluido dentro de los parámetros de calificación y que no se haga una variación al número de horas mensuales estipuladas en la oferta.

NOTA : Mediante oficio número 1241-97 de fecha 8-12-97 se le solicitó al adjudicatario subsanar lo indicado por el Departamento Legal, entregando a tiempo lo solicitado.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y CONDICIÓN LEGAL

GUILA EQUIPOS TÉCNICOS, S.A

Vigencia de las oferta	30 Días Hábiles
Mantenimiento Preventivo	64
Mantenimiento Correctivo	0%
Total de Horas	64
Costo Mensual	¢ 235.000.00
Costo Anual	¢ 2.820.000.00
Experiencia de la Empresa	20%
Experiencia del Personal	30%
Precio	31.48%
Total	81%

Setecma, S.A.

Vigencia de las oferta	30 Días Hábiles
Mantenimiento Preventivo	68
Mantenimiento Correctivo	68
Total de Horas	136
Costo Mensual	¢ 185.000.00
Costo Anual	¢ 2.220.000.00
Experiencia de la Empresa	20%
Experiencia del Personal	30%
Precio	40%
Total	90%

Carlos Federspiel y Co.,S.A.

Vigencia de la oferta	45 Días Hábiles
Mantenimiento Preventivo	66.6
Mantenimiento Correctivo	66.6
Total de Horas	133.32
Costo Mensual	¢ 237.000.00
Costo Anual	¢ 2.844.000.00
Experiencia de la Empresa	30%
Experiencia del Personal	22.5%
Precio	31.22%
Total	84%

RECOMENDACION TECNICA:

OFERTA # 1 **Guila Equipos Técnicos,S.A**
Obtuvo un 81% de calificación y en su oferta cotiza ¢235.000.00 mensuales, que por año serían ¢2.820.000.00 ofreciendo 64 Horas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensuales.

OFERTA # 2 **SETECMA,S.A**
Obtuvo un 90% de calificación y en su oferta cotiza ¢185.000.00 por mes, que por año serían ¢2.200.000.00 ofreciendo 136 Horas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensuales.

OFERTA # 3 **Carlos Federspiel y Co,S.A**
Obtuvo un 84% de calificación y en su oferta cotiza ¢237.000.00 por mes, que por año serían ¢2.844.000.00 ofreciendo 133.32 Horas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Mensuales.

Discutidas una a una las ofertas y revisado el proyecto de adjudicación,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Licitación Restringida No. 14-97 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES, ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS Y CALCULADORAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS DEL REGISTRO NACIONAL" a la OFERTA No. 2 SETECMA, S.A, por mejor calificación (90%) y menor precio. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢ 2.220.000.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Al ser las 19:15 horas y con la autorización del Presidente, se retira del salón de sesiones el Director Geovanny Bonilla.

4. Oficio DPGRN-072-98, Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita autorización para reajustar precio a favor de la empresa Consorcio de Información y Seguridad, adjudicataria de la Licitación Pública No. 06-96.

Esta solicitud cuenta con el visto bueno del equipo de contabilidad otorgado mediante el oficio ECRN-008 de fecha 12 de enero del año en curso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar el reajuste de precio por la suma de ¢398.821.57 a la empresa CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD, S.A., adjudicataria de la Licitación Pública No. 06-96. Nuevo precio mensual ¢7.274.611.45.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. Oficio DPRN-74-98 y anexo No. 01-98 , Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar las siguientes Compras Directas así:

No. 17-98, LA CASA DEL PARABRISAS, por un monto de ¢13.000.00 y SERVIPARABRISAS, por un monto de ¢2.500.00. Menor precio.

No. 13-98, REMBE S.A., por un monto de ¢12.620.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 01-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢28.120.00.

El Departamento de Auditoría analizará en conjunto con el Departamento de Proveeduría, un mecanismo que venga a sustituir, si es factible, el tradicional sello de hule. En su lugar recomendará una solución eficiente y segura para uso de algunos departamentos del Registro Nacional.

2. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 02-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢1.744.277.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

6. Oficio DPRN-75-98 , Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita autorización para abrir órdenes de compra a favor de varios diarios de circulación nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría para que proceda con la apertura de las siguientes órdenes de compra que cubrirán erogaciones por concepto de publicidad del Registro Nacional:

PERIÓDICO LA NACIÓN	¢1.000.000,00
PERIÓDICO LA REPÚBLICA	¢ 500.000,00

PERIÓDICO AL DIA ¢ 750.000,00

PERIÓDICO LA PRENSA LIBRE ¢ 500.000,00

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Mauricio Madrigal Calvo y Shirley Quesada Blanco, Jefe del Departamento de Proveeduría y Jefa del Departamento Financiero, respectivamente.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

ARTICULO QUINTO: Correspondencia.

1. **Oficio AIRN-006-98, Auditoría Interna.**

Este oficio suscrito por el Lic. William Kelly Picado, Auditor Interno a.i., contiene informe denominado "REGULACIÓN DEL USO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL ESTADO, ASIGNADOS AL REGISTRO NACIONAL".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido el oficio AIRN-006-98, suscrito por el Lic. William Kelly Picado, Auditor Interno a.i. y solicitar a cada miembro de Junta analizarlo para posterior discusión.

ACUERDO FIRME.

2. **Oficio AIRN-007-98, Auditoría Interna.**

Este oficio suscrito por el Lic. William Kelly Picado, Auditor Interno a.i., contiene copia del estudio realizado sobre la Licitación por Registro No. 04-97, denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

CORRECTIVO DEL EQUIPO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL"

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido el oficio AIRN-007-98, suscrito por el Lic. William Kelly Picado, Auditor Interno a.i. y solicitar a cada miembro de Junta analizarlo para posterior discusión.

ACUERDO FIRME.

3. **Oficio AIRN-008-98, Auditoría Interna.**

Este oficio suscrito por el Lic. William Kelly Picado, Auditor Interno a.i., solicita interponer oficios con el fin de solventar la necesidad de personal con especialidad en informática para este Departamento.

Al respecto se comenta que el Director General por Acuerdo Firme de esta Junta, se encuentra analizando las posibilidades existentes.

4. **Oficio AIRN-010-98, Auditoría Interna.**

Este oficio suscrito por el Lic. William Kelly Picado, Auditor Interno a.i., contiene copia del estudio realizado sobre la Denuncia del faltante de Equipo y Materiales en la Unidad de Transportes e Instrumentos Topográficos del Catastro Nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido el oficio AIRN-010-98, suscrito por el Lic. William Kelly Picado, Auditor Interno a.i. y solicitar a cada miembro de Junta analizarlo para posterior discusión.

ACUERDO FIRME.

Al ser las veinte horas se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

Acta #02-98.
OPRN-74-97.
anexo 01-98

	ANEXO No:01-98			15/11/1998												
	LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES															
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	ALDO ACTUA	UTILIZAD	CIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-17-98 BIENES INMUEBLES	Compra de vidrio lateral izquierdo	¢13.000.00	2-1-286	Otros Utiles y Materiales Especificos	¢550.000.00	0%	0	0	0	0	0	Se requiere se sustitución porque el mismo fue destruido por una piedra según reporte del dia 29-12-97 de Seguridad	Bienes Inmuebles da V.B al Servicio	La Casa del del Parabrisas	6	Menor Precio Recomendación Proveeduria
	Instalación de vidrio lateral izquierdo	¢2.500.00	2-1-199	Otros servicios no personales	¢500.000.00	0%	0	0	0	0	0		Bienes Inmuebles da V.B al Servicio	Servi Parabrisas	6	Menor Precio Recomedación Proveeduria
CD-13-98 CATASTRO NACIONAL	Compra de 28 sellos de hule	¢12.620.00	2-4-282	Utiles y Materiales de Oficina	¢500.000.00	0%	0	0	0	0	0	Es necesario para ser utilizado por los Registradores de Planos de la Sección de Registración de Planos	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Rembe s.a	3	Menor Precio Recomedación Proveeduria
MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢28.120.00																
	V:B. DEPTO FINANCIERO												V:B. DEPTO PROVEEDURÍA			

Acta 02-98
de CPAN 71-97.
anexo2.

	ANEXO No :02-98		15/11/1998												
	Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento y otros														
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTUA	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	PROMEDIO MENSUAL MOVIL 3 MESES	6 MESES	12 MESES	JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACION
ROFORMA CONISA	Reparación de CPU pat572291	¢12.600.00	1-3-270	Repuestos	¢412.500.00	0%	Sumistro de 4Simm de Memoria	0	0	0	Para mantenerlo en optimas de funcionament	Control de Activos da V.B al Servicio	Proveeduria	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA IFSA ST-275	Reparación de lector copiador pat569333	¢23.000.00	2-6-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢3.000.000.00	0%	Reparación de Procesador	0	0	0	Estos equipos son utilizados en Consulta de Microfilm en la atención al pùblico	Microfilm da V.B al Servicio	Microfilm	Ifsa	Distribuidor Exclusivo
PROFORMA IFSA ST-276	Reparación de lector copiador pat567769	¢18.920.00	2-6-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢3.000.000.00	0%	Reparación de mecanismo de enhebrado, cambio de bandas	0	0	0		Microfilm da V.B al Servicio	Microfilm	Ifsa	Distribuidor Exclusivo
PROFORMA IFSA ST-277	Reparación de lector copiador pat569335	¢18.920.00	2-6-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢3.000.000.00	0%	Reparación de mecanismo de enhebrado, cambio de bandas	0	0	0		Microfilm da V.B al Servicio	Microfilm	Ifsa	Distribuidor Exclusivo
PROFORMA IFSA ST-277	Reparación de lector copiador pat568310	¢18.920.00	2-6-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢3.000.000.00	0%	Reparación de mecanismo de enhebrado, cambio de bandas	0	0	0		Microfilm da V.B al Servicio	Microfilm	Ifsa	Distribuidor Exclusivo
IFORMA IMPRENTA NACIONAL	Por suministro anual de 1 gaceta y para el Registro de Personas Juridicas	¢18.000.00	2-1-234	Impresos y Otros	¢18.000.00	0%	Suministro de Gaceta	0	0	0	Es indispensable para el nuevo Registro de Personas Juridicas	Servicios Generales se encarga de la distribuciòn	Registro de Personas Juridicas	Imprenta Nacional	Unico Oferente
PROFORMA :ASYGONZA S.A	Por alquiler anual del sitio donde se encuentra ubicada antena del puesto de repeticiòn en el Cerro de la Muerte	¢120.000.00	2-4-106	Otros Alquileres	¢120.000.00	0%	Alquiler sitio de Repeticiòn	0	0	0	Es necesario para las comunicaciones que del Catastro Nacional	Catastro da V.B al Servicio	Catastro Nacional	Casygonza s.a	Es este sitio se encuentra instalada la antena de repeticiòn
FORMA LA NACION	Por 7 suscripciones anuales del periodico La Nación y 1 suscripciòn anual del periodico Al Dia	¢172.000.00	1-1-234	Impresos y Otros	¢172.000.00	0%	Suscripcion Anual	0	0	0		Seguridad se encarga de la Distribuciòn	Proveeduria	La Nación	
RMA VEHESA	Por alquiler anual del sitio donde se encuentra ubicada antena del puesto de repeticiòn el Cerro Amigos Sta Elena	¢144.000.00	2-4-106	Otros Alquileres	¢144.000.00	0%	Alquiler sitio de Repeticiòn	0	0	0	Es necesario para las comunicaciones que del Catastro Nacional	Catastro da V.B al Servicio	Catastro Nacional	Vehesa	Es este sitio se encuentra instalada la antena de repeticiòn

FORMAS PROYELEC #486, #487	Por suministro de materiales en el mantenimiento de todas las redes de computo del R,N	¢126.077.00	1-5-259	Otros materiales para Construcción	¢3.500.000.00	0%	Suministro de ductos, codos conduletas, cable breaker, enclufes	0	0	0	Es necesario para el mantenimiento de todas las redes de cómputo	Informatica da V.B al Servicio	Informatica	Proyelec	Adjudicatario del Mantenimiento
FORMA ELVATRON	Por mantenimiento anual preventivo y correctivo de ascensor marca Schindler ubicado en el modulo #8	¢420.000.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢458.640.00	0%	Por mantenimiento anual de ascensor	0	0	0	Es indispensable para mantenerlo en optimas condiciones de funcionamiento	Servicios Generales da V.B. al Servicio	Servicios Generales	Elvatron s,a	Representante Exclusivo
ROFORMA OEC DE COSTA RICA	Por mantenimiento anual preventivo y correctivo de ascensor marca Otis ubicado en el modulo # 3	¢651.840.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢737.100.00	0%	Por mantenimiento anual de ascensor	0	0	0	Es indispensable para mantenerlo en optimas condiciones de funcionamiento	Servicios Generales da V.B. al Servicio	Servicios Generales	O.E.C. de Costa Ric	Representante Exclusivo
	MONTO TOTAL ¢1.744.277.00														
	V:B. DEPTO FINANCIERO								V:B. DEPTO DE PROVEEDURÌA						

A ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

FOLIO No.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 03-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Roberto Zaldívar Gómez.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya,

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar,
Maritza Blanco Vargas,

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: **Aprobación del acta de la sesión ordinaria** No. 02-98.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 02-98, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: **Asuntos del Presidente de la Junta**

1. **Proyecto de invitación a proveedores para adquisición de máquina para confeccionar placas metálicas para vehículos automotores.**

Referente a la máquina para confeccionar placas metálicas, presenta el proyecto de invitación a los proveedores a fin de que los miembros de Junta hagan los observaciones pertinentes.

Discutido el proyecto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el proyecto de cartel de invitación a proveedores con el fin de adquirir una máquina para confeccionar placas metálicas para vehículos automotores.

2. Autorizar a la Dirección General, con base en el numeral anterior, a invitar a los diferentes proveedores mediante publicación en los diferentes medios de prensa de circulación nacional.

3. Realizado esto, proceder conforme lo establece el numeral tercero, del artículo segundo del acta de la sesión ordinaria No. 01-98 del 8 de enero del año en curso.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Indica que el Decreto que vendrá a obligar a los propietarios de vehículos automotores a retirar las placas metálicas que están depositadas en este Registro, ya se firmó por parte del Poder Ejecutivo y empezará a regir a partir del 20 de marzo.

3. Señala que de los informes que rindió en la sesión pasada, está en espera de la respuesta del Banco Nacional con respecto a la oferta que presentó este Registro para la eventual firma de un convenio para emisión de certificaciones por medio de la red INTERNET.

4. Comenta, que es importante revisar el contrato que se tiene firmado con RACSA, en lo relacionado al cobro por el ingreso a la base de datos. Lo anterior por considerar que el usuario paga desde el momento en que ingresa a INTERNET una tarifa por uso del servicio y no tendría razón el pagar otra obligación por la información que se requiera de la base de datos del Registro Nacional. Informará en posterior sesión.

5. En conjunto con funcionarios del Registro se trabaja en el proyecto de regionalización y expone todo lo concerniente a los diferentes equipos tanto de comunicación como de trabajo que se requerirían para el funcionamiento de oficinas desconcentradas que se ubicarían en Liberia, Ciudad Quesada, Pérez Zeledón, etc.

Al respecto, el Director General señala que se tienen problemas con la agencia del Banco de Costa Rica en Liberia, por el mal servicio que se presta en la zona.

Roberto Zaldívar muestra su preocupación por la manifestación anterior y solicita un informe detallado de lo que sucede.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección General

Solicitud del Instituto Costarricense de Electiricidad

El Director General indica que en cumplimiento a lo acordado en la sesión pasada con respecto a la solicitud que plantea el I.C.E., para construir una casetilla e instalar el Sistema de Correo de Voz y las eventuales ventajas para el Registro Nacional al tener en sus propias instalaciones el servicio que brinda esta Red, ha solicitado a los señores Joaquín Valerio y Daniel Ramírez se refieran al respecto, dado sus vastos conocimientos en la materia.

- **Ingresan al salón de sesiones los invitados.**

Mediante una amplia exposición y basados en información técnica, los exponentes muestran su total apoyo a la construcción de una casetilla que solicita el I.C.E., para la instalación de un nodo del Sistema de Correo de Voz que recorre el Área Metropolitana por diferentes puntos.

Finalizada su intervención, aclaran una serie de aspectos relacionados con el informe que brindara el Presidente con respecto a la regionalización y como colaboraría la instalación del nodo en terrenos de este Registro.

- **Se retiran del salón de sesiones los invitados.**

Se discute ampliamente la solicitud del I.C.E., y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con base en lo expuesto por los señores Joaquín Valerio León y Daniel Ramírez Corrales, Director a.i. de Informática y Coordinador Área de Redes del Registro Nacional respectivamente, se autoriza al Instituto Costarricense de Electricidad a construir en terrenos del Registro Nacional, una casetilla que albergará un nodo del Sistema de

Correo de Voz. Lo anterior, por considerar esta junta Administrativa beneficiosa dicha instalación para los intereses de esta Institución.

2. La Dirección de Informática, confeccionará un informe que indique las ventajas que traería a corto y mediano plazo dicha instalación, el cual será remitido al Departamento Legal para su incorporación en el Convenio de Cooperación que para esos efectos suscribirá el Presidente de la Junta Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Informes del Director General

Mediante el oficio DALRN-21-98, el Departamento de Asesoría Legal, hace una serie de observaciones al proyecto de contrato denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO PARCIAL Y DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES", las cuales están siendo incorporadas de manera inmediata.

ARTICULO QUINTO: **Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.**

1. Oficios DPGRN-74-98 y DPGRN-97-98, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría para que inicie los procedimientos que correspondan a efecto de llevar a cabo los siguientes concursos:

Licitación por Registro "COMPRA DE TONNER PARA EL REGISTRO NACIONAL"

Compra Directa "COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL"

Licitación Restringida "COMPRA DE PAPEL CONTINUO Y PAPEL PARA FOTOCOPIADORA DEL REGISTRO NACIONAL".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DPGRN-98-98 y anexos No. 04 y 05-98, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar las siguientes Compras Directas así:

No. 10-98, INDUSTRIAS C.C.R., por un monto de ¢9.900.00 Menor precio.

No. 09-98, UNIFORMES INDUSTRIALES S.A., por un monto de ¢23.952.00. Menor precio.

No. 15-98, BALI BLINDS DE COSTA RICA, por un monto de ¢10.800.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 04-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. MONTO TOTAL ADJUDICADO **¢44.652.00.**

2. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 05-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢165.584.00.**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Mauricio Madrigal Calvo y Shirley Quesada Blanco, Jefe del Departamento de Proveeduría y Jefa del Departamento Financiero, respectivamente.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

APRO - 98 98.
Sesion 003-98

ANEXO No :04-98

22 de Enero de 1998

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
								MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
CD-10-98 O. PROVEEDURIA DPTO. LEGAL	Compra de tres pares de zapatos	9,900.00	1-3-220-001	Textiles y vestuarios	50,000.00	0%	0	0	0	0	0	Se requieren para uso de los funcionarios de los Dptos. de Proveeduria y Asesoria Legal que realizan funciones de mensajeria.	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Industrias C.C.R	5	Menor Precio Recomendación Dpto. de Proveeduría.
CD-09-98 O. PROVEEDURIA DPTO. LEGAL	Compra de 6 camisas y 6 pantalones	23,952.00	1-3-220-001	Textiles y vestuarios	40,100.00	80%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Uniformes Industriales S.A.	4	Menor Precio Recomendación Dpo. de Proveeduría.
CD-15-98 O. DE SERVICIOS GENERALES	100 unidades de prensas para sostener las paletas de las persianas.	10,800.00	1-5-299-099	Otros materiales y suministros.	400,000.00	0%	0	0	0	0	0	Actualmente no hay en existencia en Bodega, y son necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las persianas del módulo N° 8.	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Bali Blinds de C.R.	6	Menor Precio Recomendación Dpto. de Proveeduría.

NTO TOTAL ADJUDICADO ¢ 44,652.00

DEPTO. FINANCIERO: Cristina Mora

REGISTRO NACIONAL DEPARTAMENTO FINANCIERO JEFATURA República de Costa Rica

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURÍA:

MINISTERIO DE JUSTICIA PROVEEDURIA REGISTRO NACIONAL San José, Costa Rica

2-01-98

Sesión Ord 03-98
APRO. 78-98

ANEXO No :05-98
22 de Enero de 1998
LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACION
								MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
ROFORMA DE ROYELEC S.A Nº 489	Suministro de materiales para mantenimiento de las redes de cómputo del Registro Nacional.	38,434.00	1-5-259-001	Otros materiales para construcción.	3,318,236.00	5.46%	Suministro de cable coaxial, data conector, cable 12 AWG, cajas de grapas, rollos de tape y expander.	0	0	0	0	Estos materiales se requieren para el mantenimiento correctivo de las redes de cómputo del Registro Nacional.	Dirección de Informática da el visto bueno al servicio.	Dirección de Informática.	PROYELEC	Adjudicatario del mantenimiento.
ROFORMA DE IETECMA S.A Nº 0770	Repuestos para máquina de escribir patrimonio 574490	25,784.00	2-1-270-001	Repuestos	2,000,000.00	0%	Cambio de 1 M-5265 y 2 transistores B-938 A	0	0	0	0	Estos repuestos son necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de escribir manuales, eléctricas, electrónicas y sumadoras.	Control de Activos da visto bueno al servicio	Dpto. de Mercantil	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
ROFORMA DE SETECMA S.A Nº 0771	Repuestos para máquina de escribir patrimonio 568663	29,984.00	2-1-270-001	Repuestos	2,000,000.00	0%	Cambio de 1 M-5265 , 2 transistores B-938 A, y un D-1785	0	0	0	0			Certificaciones Reg. Bienes Muebles	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
ROFORMA DE IETECMA S.A Nº 0772	Repuestos para máquina de escribir patrimonio 568662	29,984.00	2-1-270-001	Repuestos	2,000,000.00	0%	Cambio de 1 M-5265 , 2 transistores B-938 A, y un D-1785	0	0	0	0			Certificaciones Reg. Bienes Muebles	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
ROFORMA DE ETECMA S.A Nº 0773	Repuestos para máquina de escribir patrimonio 574502	27,845.00	2-1-270-001	Repuestos	2,000,000.00	0%	Cambio de 1 M-5248 , 2 transistores B-938 A, y dos D-1785	0	0	0	0			Certificaciones Reg. Bienes Muebles	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
ACTURAS DE VICIOS DOS MIL ° 0519 Y 0522	Mantenimiento de vehículos placas Nº 310-08 y 310-02	13,553.00	2-4-174-099	Mantenimiento y reparación	500,000.00	0%	Mano de obra por mantenimiento	0	0	0	0	Estos servicios son necesarios para el mantenimiento de los vehículos del Registro Nacional y asegurar su buen funcionamiento.	Dpto.de Transportes da el visto bueno al servicio.	Transportes Catastro Nacional	SERVICIOS DOS MIL	Proveedor que ha tenido el mantenimiento.
			2-4-206-001	Otros combustibles, grasas y lubricantes.	800,000.00	0%	Cambio de aceite y engrase.	0	0	0	0					
			2-4-270-001	Repuestos	1,145,536.00	45%	Cambio de dos filtros.	0	0	0	0					
TO TOTAL ADJUDICADO ¢		165,584.00														

DEPTO. FINANCIERO:

REGISTRO NACIONAL DEPARTAMENTO FINANCIERO JEFATURA República de Costa Rica

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURÍA:

MINISTERIO DE JUSTICIA PROVEEDURIA REGISTRO NACIONAL San José, Costa Rica

01-98

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 04-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Coldoni,
Maritza Blanco Vargas, en propiedad,
Roberto Zaldívar Gómez, en propiedad.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.
Carlos Sancho Villalobos.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y

El Presidente excusa la inasistencia del Secretario y solicita a la miembro suplente Arianna Araya Yockchen funja como Secretaria Ad-Hoc.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 03-98.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 03-98, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Expone detalladamente sobre los recursos necesarios para la implementación de oficinas regionales, cuyo objetivo principal es desconcentrar los principales servicios del Registro Público de Bienes Inmuebles. La meta que se persigue es facilitar a los usuarios de las zonas alejadas el acceso a los servicios sin necesidad de que se desplacen, garantizar la fluidez de estos servicios evitando fallas en la comunicación o traslado de documentos y consolidad la imagen del Registro Nacional como organización capaz de satisfacer la demanda en diferentes zonas del país.

2. Con respecto al convenio que se tiene suscrito con Radiográfica informa que se ha negociado con dicha empresa que los usuarios que ingresen a la base de datos de este Registro, cancelen únicamente por el uso del sistema INTERNET.

3. Lo referente a la adquisición de la máquina para confeccionar placas metálicas sigue su trámite normal, al estar recibiendo información de las diferentes casas interesadas.

4. Mediante el oficio AI-RN-032-98, el Auditor Interno solicita se considere su nombre y del Lic. Willian Kelly Picado para recibir una beca para cursar un postgrado en Auditoría del Procesamiento Electrónico de Datos impartido por la Universidad Santa Lucía. Este postgrado facilitaría a la Auditoría Interna dos funcionarios que podrán interpretar

información que recopilen tanto ellos como diferentes auditores en sistemas que eventualmente puedan formar parte de ese departamento.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Solicitar a la Dirección General analice la viabilidad de incorporar en un presupuesto extraordinario los recursos necesarios para cubrir la participación de los funcionarios de la Auditoría Interna Luis Reyes Solano y Willian Kelly Picado, en el Programa de Maestría en Auditoría del Procesamiento Electrónico de Datos que imparte la Universidad Santa Lucía. Lo anterior, por considerar esta Junta Administrativa que en diferentes informes de la Contraloría General de la República se cita la necesidad de que la institución cuente con personal capacitado en labores de Auditoría de Sistemas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO TERCERO: **Mociones o Informes de Directores de Junta**

Del Director Roberto Zaldívar Gómez

1. Indica que en el pasado el parqueo de visitantes, tenía prevista una zona para notarios, que por nuevas medidas administrativas se canceló. Muestra su preocupación por esta decisión que ha sido muy comentada.

El Presidente señala que el problema se resolvería una vez se construya la calle que tendrá salida por el Archivo Nacional. Agrega además, que no es obligación del Registro proveer a los notarios de espacios, ya que son usuarios normales de la institución.

Roberto Zaldívar mantiene la posición de que deberían conservarse los espacios para los notarios por ser tradición de la entidad.

Geovanny Bonilla comparte lo manifestado por el Presidente e indica que la prioridad son todos los usuarios de este Registro.

Maritza Blanco opina que por haber contado los notarios durante mucho tiempo con esta facilidad, se les debería explicar porque se tomó esta medida.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar al Director Administrativo comunique al Colegio de Abogados y a la Unión Costarricense de Abogados, las razones que mediaron para que se eliminara el espacio que se mantenía para Notarios en el parqueo público del Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Solicita a la Dirección General un informe sobre lo publicado en la Gaceta del pasado martes 27 de enero referente a la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

El Presidente estima conveniente que la Dirección General investigue si el proyecto de ley fue consultado a este Registro, para conocerlo en la próxima sesión

Del Director Carlos Alvarado

1. Menciona que las municipalidades cobran altas tarifas por confeccionar certificaciones registrales como en el caso de Cartago que cobra por éstas ¢600.00. Señala que sería importante conocer las razones por las cuales esa Municipalidad cobra esa tasa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar respetuosamente a la Municipalidad de Cartago informe a esta Junta Administrativa las razones por las cuales se cobra al usuario la suma de ¢600.00 por concepto de emisión de certificaciones registrales.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Señala que el Instituto Nacional de Seguros tiene dentro de sus programas la construcción de una nueva estación de bomberos en el cantón de Curridabat. Solicita apoyo para ese proyecto que beneficiará a diferentes comunidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir al Honorable Concejo Municipal de Curridabat el apoyo entusiasta de esta Junta Administrativa para que se construya en el cantón de Curridabat una nueva estación de bomberos por parte del Instituto Nacional de Seguros, que beneficiará no sólo a nuestro cantón, sino también a comunidades aledañas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

1. **Informe sobre el servicio que presta el Registro Nacional en la sede del Banco de Costa Rica en Liberia.**

Mediante una amplia exposición detalla los problemas que se presentan con el Banco de Costa Rica en Liberia y el poco volumen de documentos que se reciben por día (4.18).

Recomienda rescindir el convenio con la mayor brevedad posible.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a la Dirección General suspenda de inmediato el servicio que brinda el Registro Nacional en la sede del Banco de Costa Rica en Liberia, Guanacaste. Realizado lo anterior, analice en conjunto con el Área Legal la manera de rescindir el convenio que se tiene suscrito con dicha entidad bancaria.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Oficio J.G.D.A.-002-98, Banco de Costa Rica.**

Mediante este oficio el Lic. Claudio Ml. Breckenridge Lobo, Jefe General De Desarrollo Administrativo de ese banco, remite un detalle de los timbres por denominación y cantidad, que se requieren comprar con el fin de mantener las existencias adecuadas.

Este banco en oportunidades anteriores contrata también la empresa que imprime los timbres registrales, para así cargar todo a la cuenta de este Registro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por recibido el oficio J.G.D.A.-002-98, suscrito por el Lic. Claudio Mi. Breckenridge Lobo, Jefe General De Desarrollo Administrativo del Banco de Costa Rica.
2. Autorizar a ese Banco para que contrate con la firma que recomienda, la impresión de los timbres por denominación y cantidad que se detallan seguidamente:

DENOMINACIONES	CANTIDAD
¢ 10.00	500.000
¢ 20.00	600.000
¢ 25.00	400.000
¢ 50.00	400.000
¢100.00	300.000

3. El cargo correspondiente se debitará de la cuenta corriente del Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Contrato denominado "Proyecto de automatización del Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles, que se suscribirá con la Empresa GBM DE COSTA RICA.**

Indica que el proyecto que en su oportunidad enviara el Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director del Registro de la Propiedad de Bienes Muebles y Coordinador de la Comisión Fiscalizadora para el Desarrollo

del Sistema de Inscripción de Bienes Muebles, en cumplimiento con lo ordenado en la sesión No. 57-97, ha sido debidamente revisado y tanto por la Asesoría Legal como por el señor Ministro de Justicia, quienes han incorporado al mismo una serie de observaciones que han enriquecido el contenido. La empresa GBM DE COSTA RICA ha aceptado el proyecto final el cual se presenta para su discusión.

Señala que toda la documentación ha surgido de las reuniones que se sostuvieron con los señores Ricardo Herrera y José Antonio Lara, representantes de la empresa.

Es importante destacar que el Coordinador de la Comisión manifiesta textualmente en su nota que "existe consenso entre los miembros de la Comisión Fiscalizadora, que los términos contractuales de la presente negociación, son satisfactorios en salvaguarda de los intereses del Registro, lográndose entre otros aspectos importantes obtener un plazo de garantía de 6 meses de parte de la empresa G.B.M. a partir de la implementación del último módulo.

Asimismo, el desarrollo de este nuevo sistema está orientado no solo buscando la seguridad de la información sino también la celeridad en los trámites que le van a permitir a la Institución brindar un óptimo servicio a los usuarios de este Registro".

El Presidente agradece la colaboración prestada por la Comisión Fiscalizadora y por su coordinador y recuerda que su trabajo no termina con este informe, ya que una vez autorizada la contratación de esta empresa, seguirán revisando los productos entregados durante la ejecución del proyecto.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN TOTAL DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES", con la empresa GBM DE COSTA RICA y autorizar al Presidente de la Junta Administrativa Lic. Fabián Volio Echeverría a suscribir el contrato correspondiente.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO QUINTO: **Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.**

1. Oficio DPGRN-150-98 y anexos No. 06 y 07-98, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Compra Directa No. 22-98 así:

   GILBERTO BERROCAL F., por un monto de ¢112.800.00 Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 06-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢112.800.00.

2. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 07-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢107.773.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- **Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Mauricio Madrigal Calvo y Shirley Quesada Blanco, Jefe del Área de Proveeduría y Jefa del Área Financiera, respectivamente.**

ARTICULO SEXTO: **Correspondencia.**

1. **Oficio DALRN-38-98, Asesoría Legal.**

Mediante este oficio se emite respuesta al acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 67-97, artículo quinto, punto tercero, referente a la Contratación Directa No. 08-97, denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS DEL CENTRO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL".

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por conocido el criterio emitido por el Área Legal referente a la Contratación Directa No. 08-97, denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS DEL CENTRO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL".

2. Ratificar dicha contratación adjudicada a la empresa **ELECTROTÉCNICA S.A.**, en los términos ofertados por ésta, por no violentarse ninguno de los principios que rigen la Ley de Contratación, y por ser la única oferente.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las diecinueve horas con quince minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

DPRN-150-98
Fecha 09-98

ANEXO No :06-98

29 de Enero de 1998

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	OFERENTE	JUSTIFICACION
								MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
)-22-98 ON GENERAL	Canoas y bajantes módulo N° 6	112,800.00	1-5-182-099	Manten. Y Rep. Edificios	500,000.00	0%	0	0	0	0	0	Se requiere dar mantenimiento al edificio por cuanto en este momento las canoas y bajantes existentes estan en mal estado.	Arquitectura y servicios generales da. V° B° al servicio	Gilberto Berrocal F.	5	Menor Precio Recomendación Dpto. de Proveeduría.

) TOTAL ADJUDICADO ¢ 112,800.00

:PTO. FINANCIERO:

REGISTRO NACIONAL
DEPARTAMENTO FINANCIERO
JEFATURA
República de Costa Rica

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURÍA:

:-98

ANEXO No :07-98

29 de Enero de 1998

LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO

ERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACION
								MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
ORMA DE CMA S.A. ° 0779	Repuestos para máquina de escribir patrimonio N°574510	25,784.00	2-3-270-001	Repuestos	375,745.00	0	Cambio de 1 M-5265 y 2 transistores 8938 A.	0	0	0	0	Estos repuestos son necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de escribir manuales, eléctricas, electrónicas y sumadoras	Control de Activos da visto bueno al servicio al servicio.	Propiedad Industrial	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
ORMA DE ECMA S.A ° 0779	Repuestos para máquina de escribir patrimonio 573501	15,245.00	2-2-270-001	Repuestos	203,840.00	0%	Cambio de 2 D-1785 y 1 M-5248-	0	0	0	0			Bienes Muebles, Grupo 2	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
ORMA DE ECMA S.A P 0780	Repuestos para máquina de escribir patrimonio 565949	16,000.00	2-2-270-001	Repuestos	203,840.00	0%	Cambio de 1 Martillo impresor y 8 modulos.	0	0	0	0			Bienes Muebles grupo 1.	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
FORMA DE ECMA S.A P 0782	Repuestos para máquina de escribir patrimonio 574515	25,844.00	2-2-270-001	Repuestos	203,840.00	0%	Cambio de 1 M-5265 , 2 transistores B-938	0	0	0	0			Microfilm	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
FORMA DE ONISA	Reparación de Equipo de Cómputo patrimonio N° 572286.	24,900.00	1-1-270-001 1-3-270-001	Repuestos	137,500.00 399,900.00	0% 96,95	4 sim de memoria 1 tarjeta fax modem interna de 33,6 BPS.	0	0	0	0	Estos repuestos son necesarios para mantener el equipo óptimas condiciones		Proveeduria	CONISA	Adjudicatario del mantenimiento.
) TOTAL ¢		107,773.00														

REGISTRO NACIONAL
DEPARTAMENTO FINANCIERO
JEFATURA
República de Costa Rica

PTO. FINANCIERO:

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURÍA:

MINISTERIO DE JUSTICIA

1-98

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 05-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Julio César Mesén Montoya,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Maritza Blanco Vargas,

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal, y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: **Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 04-98.**

El Secretario indica que por motivos de fuerza mayor el acta correspondiente a la sesión ordinaria No. 04-98, no ha podido ser impresa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 04-96 en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO SEGUNDO: **Asuntos del Presidente de la Junta**

1. Detalla los logros alcanzados con el proyecto de regionalización. Indica que se ha contado con el apoyo entusiasta de la Corte Suprema de Justicia y de los bancos comerciales. Confía que antes de mayo próximo se cuente con tres oficinas abiertas.

2. Con respecto a la nueva calle señala que se mantienen conversaciones con el M.O.P.T. y la Municipalidad de San José para remover tierra y cancelar por parte de la institución horas extra y construcción de alcantarillas y cordones de caño.

ARTICULO TERCERO: **Mociones o Informes de Directores de Junta**

Del Director Geovanny Bonilla.

Muestra el proyecto de ley que presenta el diputado Alexander Salas que preiende modificar la Ley de Creación del Registro Nacional.

Al respecto el Presidente indica que emitirá criterio próximamente.

ARTICULO CUARTO: **Asuntos de la Dirección General**

Ley Reguladora del Mercado de Valores.

Con respecto a esta ley y tal como se le solicitó en la sesión pasada, indica que la Asamblea Legislativa no consultó a este Registro.

El Presidente considera conveniente elevar una consulta al Procurador General a efecto de proceder como en derecho corresponda.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Presidente de esta Junta Administrativa, Lic. Fabián Volio Echeverría para que solicite a la Procuraduría General de la República, iniciar los procedimientos necesarios para presentar ante la Sala IV de la Corte Suprema de Justicia, acción de inconstitucionalidad contra la Ley Reguladora del Mercado de Valores, artículo 190 por haberse omitido la consulta a este Registro dada la materia tratada en dicho artículo.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Informes del Director General.

1. Señala que mediante el oficio D.M.063-98, suscrito por el Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Planificación y Política Económica, se brinda el visto bueno a la Reorganización del Registro Nacional, quedando algunos puntos pendientes de aprobación, los cuales serán aclarados con la mayor brevedad posible.

El Presidente le indica que en la sesión No. 34-97, se señaló mediante acuerdo firme que una vez que se tuviera respuesta positiva por parte del Ministerio de Planificación y Política Económica, la Dirección General implementaría de manera inmediata la reorganización.

2. Explica el nuevo procedimiento que va a instalar Tributación Directa para el pago del Impuesto de Traspaso en Vehículos y del Impuesto de Traspaso de Bienes Inmuebles.

ARTICULO QUINTO: **Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.**

- **Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Área de Proveeduría.**

1. **Oficio DPGRN-178-98 y anexos No. 08 y 09-98, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la siguientes Compras Directas así:

No. 03-98, ARTES GRAFICAS DE CENTROAMÉRICA .S.A., por un monto de ¢367.000.00. Menor precio.

No. 01-98, ROSARIO CÓRDOBA GUILLEN, por un monto de 32.600.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 08-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. MONTO TOTAL ADJUDICADO **¢399.600.00.**

2. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 09-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢173.228.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DPGRN-183-98, Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita autorización para la apertura de una orden de compra a favor de la empresa **SERVICIOS DOS MIL S.A. por un monto de ¢650.000.00**, por concepto de mantenimiento de vehículos pertenecientes al Registro Nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar al Departamento de Proveeduría para que proceda con la apertura de una orden de compra a favor de la empresa **SERVICIOS DOS MIL S.A. por un monto de ¢650.000.00**,. Estos recursos cubrirán erogaciones por concepto de mantenimiento de vehículos del Registro Nacional.

2. El Departamento de Proveeduría en conjunto con el departamento solicitante, pondrá en práctica los mecanismos de control existentes a efecto de fiscalizar las erogaciones respectivas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Análisis de placas y equipos ante la eventual adquisición de una máquina para confeccionar placas metálicas para vehículos automotores.**

Tal y como se acordó en la sesión 01-98, la Proveeduría ha procurado con la finalidad de obtener mayores beneficios, contactar los laboratorios del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica, a efecto de que asesoren a la administración en la revisión técnica de las ofertas, así como también en las pruebas de resistencia mecánica a la tracción y análisis químico de composición de las muestras, valoración y calidad de los productos a proveer por parte de las empresas participantes en la invitación que este Registro ha hecho llegar a diferentes empresas para la eventual compra de una máquina y sus respectivos materiales para confeccionar placas metálicas para vehículos automotores.

Los laboratorios de ambas instituciones, han hecho llegar sus ofertas para realizar los análisis mencionados.

La Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) oferta por la suma de ¢975.000.00 y la Fundación Tecnológica de Costa Rica por la suma de ¢657.125.00.

En uno de estos laboratorios se analizarían las características mecánicas, composición química y verificación de dimensiones de 6 oferentes que son los que aproximadamente están presentando información.

El Director Henry Vega considera que las pruebas debieron presentarlas a conformidad las casas interesadas en vender el producto y no realizar esa erogación el Registro Nacional.

El Presidente le aclara que no se está en presencia de ningún concurso licitatorio, ya que lo que se está haciendo es invitando a diferentes empresas a informar si están en la posibilidad de ofertar una máquina y sus materiales para confeccionar placas metálicas. El solicitar a un

laboratorio que realice los análisis químicos y técnicos de lo ofertado, se haría con la idea de darle mayor transparencia a lo que eventualmente se adquiriría y no como en el pasado ha sucedido de que se compraron equipos sin que mediara antes un estudio técnico que respaldara la erogación.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría para que de conformidad con lo ofertado por el Ing. José Luis Debriones Botella, proceda con la apertura de una orden de compra a favor de la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA DE COSTA RICA, (FUNDATEC), **por un monto de ¢657.125.00.** Estos recursos cubrirán la erogación por concepto de la revisión técnica de ofertas, así como también las pruebas de resistencia mecánica a la tracción y análisis químico de composición de las muestras, valoración y calidad de los productos a proveer por parte de las empresas participantes en la invitación que este Registro ha hecho llegar a diferentes empresas para la eventual compra de una máquina y sus respectivos materiales para confeccionar placas metálicas para vehículos automotores.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Mauricio Madrigal Calvo y Shirley Quesada Blanco, Jefe del Área de Proveeduría y Jefa del Área Financiera, respectivamente.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia.

1. Oficio DALRN-43-98, Asesoría Legal.

Este oficio suscrito por el Lic. Luis Jiménez Sancho, Jefe, Depto. Asesoría Legal, contiene respuesta al oficio DGRN-890 de la Dirección General, el mediante el cual se daba cumplimiento al acuerdo firme de la sesión ordinaria No. 26-97, artículo segundo. En dicho artículo se conoció informe de la Auditoría Interna de este Registro, referente a la adquisición y uso de la impresora láser XEROX 4235, la cual fue adquirida por el Registro Nacional mediante el sistema de "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA".

Se discute el contenido de la nota e ingresan al salón de sesiones las Licenciadas Norma Ureña Boza, Guiselle Loría Bonilla y María de los Angeles Villalta Vargas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con la finalidad de averiguar la verdad real de los hechos referente a la adquisición y uso de la impresora láser XEROX 4235, adquirida por el Registro Nacional mediante el sistema de "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA", se nombra un Órgano Director del Procedimiento Administrativo conformado por las siguientes personas: Norma Ureña Boza quien lo presidirá, Guiselle Loría Bonilla y María de los Angeles Villalta Vargas quienes en este acto quedan debidamente juramentadas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

DPRN -178-98
Anexo #1
Acta 05-98

ANEXO No :08-98
5 de Febrero de 1998
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL 1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	OFERENTE	JUSTIFICACION
CD-03-98	25.000.	92,000.00	2-2-234-001	Impresos y	1.650.000.00	0%	5000	6000	18000	36000	72000	Se Requiere Mantener un	Jefe de Bodega	Artes Graficas de	3	Menor Precio
PROVEEDURIA	Placas Temporales			Otros								Stock Permanente en la Bodega	Autoriza la salida	C.A.S.A		Recomendación Dpto.
	para Vehiculos											General para dar un oportuno				de Proveeduria.
												abastecimiento al Opto de				
	100.000 boletas de	275,000.00	2-2-234-001			0%						Placas de Vehiculos y al Regis-				
	seguridad para el											tro de Personas.				
	Registro de Perso-															
	nas															
CD 01-98	CONFECCIÓN DE	29,600.00	2-1-282-001	Utiles y Materia-	575.000.00	0%	0	0	0	0	0	Adquisicion de sellos para				
rios Departamentos	SELLOS DE HULE	3,000.00	2-4-282-001	les de Oficina	487.380.00	94.48.%	0	0	0	0	0	la nueva Direccion de Personas	Jefe de Bodega	Sellos Rosario Cordo	4	Menor Precio
	PARA VARIOS											y sustitucion de sello dañado	Autoriza la salida	ba Gullen.		Recomendación Dpto.
	DEPARTAMENTOS															de Proveeduria.

ONTO TOTAL ADJUDICADO ¢ 399,600.00

REGISTRO NACIONAL
DEPARTAMENTO
FINANCIERO
JEFATURA
República de Costa Rica

B/ DEPTO. FINANCIERO:

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURÍA:

MINISTERIO DE JUSTICIA
PROVEEDURIA
REGISTRO
NACIONAL
San José, Costa Rica

LIC-173-93
Anexo #2
Ficha #05-98

ANEXO No :09-98
05 de Febrero de 1998
LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACION
								MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
PROFORMA DE SETECMA S.A. N 0785	Repuestos para máquina de escribir patrimonio N° 574519	27,845.00	2-4-270-001	Repuestos	744.036.00	29.23	Cambio de 2 B-938 Y 1 D-1785 Y 1M 5248	0	0	0	0	Estos repuestos son necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de escribir manuales, eléctricas, electrónicas y sumadoras.	Control de Activos da visto bueno al servicio al servicio.	CATASTRO	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
PROFORMA DE SETECMA S.A Nº 0788	Repuestos para máquina de escribir patrimonio 574501	21,000.00	2-1-270-001	Repuestos	2.000.000.00	0%	Cambio de 2B-938 A Y 1 D 1785-	0	0	0	0			DPTO MERCANTIL REG.PUBLICO	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
PROFORMA DE SETECMA S.A Nº 0787	Repuestos para máquina de escribir patrimonio 573133	29,400.00	2-1-270-001	Repuestos	2.000.000.00	0%	Cambio de 2 B-938 A Y 2 D-1785	0	0	0	0			DPTO MERCANTIL REG.PUBLICO	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
PROFORMA DE SETECMA S.A Nº 0786	Repuestos para máquina de escribir patrimonio 568681	27,845.00	2-1-270-001	Repuestos	2.000.000.00	0%	Cambio de 2 B-938 A Y 1 D-1785 Y 1 M-5248	0	0	0	0			DPTO CERTIFICACIONES .	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
PROFORMA DE SETECMA,S.A Nº 0784	Reparacion de la Maquina de escribir Patrimonio 568658	29,400.00	2-1-270-001	Repuestos	2.000.000.00	0%	CAMBIO DE 2-B-938 A 2 D-1785	0	0	0	0			CERTIFICACIONES	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
PROFORMA DE SETECMA,S.A Nº 0783	Reparacion de la Maquina de escribir Patrimonio 573135	7,500.00	2-1-270-001	Repuestos	2.000.000.00	0%	Cambio de Piñon de Abastecimiento y Resorte	0	0	0	0			MICROFILM	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
PROFORMA DE SETECMA,S.A Nº 783	Reparacion de la Maquina de escribir Patrimonio 568143	7,800.00	2-1-270-001	Repuestos	2.000.000.00	0%	Cambio Armature	0	0	0	0			CERTIFICACIONES	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
PROFORMA DE SETECMA,S.A Nº 783	Reparacion de la Maquina de escribir Patrimonio 566017	7,200.00	2-1-270-001	Repuestos	2.000.000.00	0%	Modulo de Impresion	0	0	0	0			MICROFILM	SETECMA	Adjudicatario del mantenimiento.
PROFORMA DE CONISA	Repuesto tarjeta de fax modem Proveeduria	15,238.00	1-1-270-001	Repuestos	165.000.00	0%	TARJETA DE FAX-MODEM DE 33.6 BPS	0	0	0	0	Por encontrarse dañada la tarjeta requiere de su cambio		Proveeduria	CONISA	Adjudicatario del Mantenimiento
MONTO TOTAL ¢		173,228.00														

V/B/ DEPTO. FINANCIERO:

REGISTRO NACIONAL DEPARTAMENTO FINANCIERO JEFATURA República de Costa Rica

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURÍA:

MINISTERIO DE JUSTICIA PROVEEDURIA REGISTRO NACIONAL San José, Costa Rica

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 06-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Julio César Mesén Montoya, en propiedad,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,
Maritza Blanco Vargas.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Geovanny Bonilla Goldoni,

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la junta.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias No. 04 y 05-98.

Acta No. 04-98.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 04-98, sin modificaciones.

Acta No. 05-98.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 05-98, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Informa que lo referente a la regionalización marcha de manera favorable a los intereses del Registro y se obtienen excelentes respuestas por parte del Banco de Costa Rica en Liberia. Indica que tal y como lo adelantó en la sesión pasada en estos próximos meses se abrirán oficinas en Liberia y en San Carlos. La próxima administración encontrará grandes adelantos para abrir Pérez Zeledón y los puertos.

El asunto es ampliamente debatido.

En otro orden de cosas, señala que adquirió un compromiso y debe participar en un programa televisivo y ante la ausencia de su suplente, recomienda presida durante su ausencia la miembro suplente Maritza Blanco Vargas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Ante la ausencia justificada del suplente del Presidente de la Junta Administrativa y por el compromiso adquirido por el Lic. Fabián Volio Echevería, presidirá ad-hoc a partir de este momento la Licda. Maritza Blanco Vargas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- **Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos se retira del salón de sesiones el Lic. Fabián Volio Echeverría.**

ARTICULO TERCERO: **Mociones o Informes de Directores de Junta**

De los Directores de la Junta Administrativa.

El Director General comenta que el pasado 15 de enero, en la Gaceta No. 10, se publicó la Ley No. 7723 denominada "TRASPASO DE RECURSOS DE LAS CARTERAS DE INVERSIONES DE ÓRGANOS Y ENTES PÚBLICOS AL GOBIERNO CENTRAL", la cual faculta a esta Junta Administrativa a donar por una sola vez recursos de sus cartera de inversiones. En lo que respecta al Registro Nacional el monto sería de dos mil trescientos millones de colones. Indica que como funcionario de la institución y en este momento concreto como Director General a.i., le preocupa esta situación, ya que las necesidades del Registro son muy grandes como para quedarse sin recursos que presupuestar para cubrirlas.

Los Directores de la Junta se solidarizan con el criterio del Director General y comprenden que esta medida persigue amortizar el capital y los intereses de la Deuda interna consolidada al 30 de setiembre de 1997, pero que tal y como la manifiesta el Director las necesidades de la entidad son variadas y persiguen dotar al usuario de mayores facilidades en el momento de requerir los servicios de la institución. Debaten

ampliamente los alcances de esta ley y consideran conveniente discutir el asunto en presencia del Presidente de la Junta quien a su vez en Ministro de Estado del actual gobierno.

ARTICULO CUARTO: **Asuntos de la Dirección General**

1. **Oficio DGRN-167-98, Dirección General.**

Mediante este oficio el Director responde a lo acordado en la sesión No. 67-97, referente al techado de varios parqueos que se encuentran el circuito de la entidad. Estos trabajos tendrían un costo de ¢16.537.403.48. Esta nota incluye respuesta a lo requerido con respecto a la beca que se incorporaría en un presupuesto extraordinario para dos funcionarios de la Auditoría Interna. Señala que por disposiciones legales el Presupuesto Extraordinario sólo podrá incrementarse en 169 millones de colones, los cuales serán insuficientes para cubrir todas las necesidades del Registro.

Considera que el discutir los alcances de la Ley No. 7723, será de gran beneficio para todos, ya que considera la Autoridad Presupuestaria que la inversión en becas es un gasto superfluo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido el informe del Director General incorporado en el oficio DGRN-167-98 y considerarlo una vez se discutan los alcances de la Ley No. 7723 denominada **"TRASPASO DE RECURSOS DE LAS CARTERAS DE INVERSIONES DE ÓRGANOS Y ENTES PÚBLICOS AL GOBIERNO CENTRAL".**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2 **Carta suscrita por el Jefe de la Agencia del Banco de Costa Rica ubicada en el Registro Nacional.**

Mediante esta carta el señor Rodrigo Hernández Corrales, Jefe de la Agencia del Banco de Costa Rica ubicada en el Registro Nacional, comunica que han considerado variar el horario de atención al público que en el pasado se tenía de 7:30 horas a las 15:30 horas por el de 8:00 horas a las 15:15 horas. Lo anterior por la mínima afluencia que se tiene.

Asimismo, recomiendan se analice la viabilidad de habilitar de nuevo la entrada principal a la instalaciones del Registro Nacional.

Se discute ampliamente la petición, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Trasladar la atenta petición del señor Rodrigo Hernández Corrales, Jefe de la Agencia del Banco de Costa Rica ubicada en el Registro Nacional a la Comisión que analiza asuntos bancarios para su análisis y posterior recomendación. Plazo para informar ocho días hábiles.

2. Con respecto a la habilitación de la entrada principal a la institución, se autoriza a la Dirección General a tomar las decisiones que correspondan.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Informes del Director General

1. Indica el Director General que se está construyendo el puente que unirá el Vestíbulo con el Auditorio y no se cuenta con inspección profesional de ingeniería que valore los avances de la obra. El Ing. Luis Rojas Montero presenta una oferta para realizar la inspección, dada su experiencia en materia estructural.

Los miembros de Junta consideran que el Ministerio de Justicia tiene profesionales que con la anuencia del Ministro, podrían realizar tal inspección. El Director General señala que conversará con el Lic. Volio Echeverría para conseguir tal facilidad.

2. Manifiesta que en el pasado, supuestamente se suscribió con el Instituto Nacional de Seguros un convenio de cooperación para que en este Registro se brindara un espacio físico para el cobro de los derechos de circulación de vehículos automotores. Esta facilidad era de dos ventanillas para dos funcionarios.

En la actualidad, parece que el I.N.S. contrató una Sociedad Anónima Laboral para realizar esos trabajos y en la prórroga de su contratación estableció a esa Sociedad que debía contar con el mínimo de cinco personas.

Esta Sociedad Anónima Laboral encuentra como dificultad el cumplir con esa cláusula, ya que el espacio que requieren es de cuatro ventanillas, las cuales son imposibles de construir en el actual espacio ocupado.

Lo que le llama la atención es que este Registro supuestamente no fue comunicado de la decisión del I.N.S. de contratar una SAL y mucho menos de que requiriera de mayor espacio físico.

Los Directores consideran que el Instituto Nacional de Seguros debió comunicar la decisión de contratación de esa figura jurídica a esta Junta, ya que no se les cobra arrendamiento por el local.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a la Asesoría Legal la revisión del Convenio suscrito con el Instituto Nacional de Seguros a efecto de corroborar si en él se establecía que esa entidad podría para la consecución de sus fines el contratar una

Sociedad Anónima Laboral que funcionara en el Registro Nacional cobrando los derechos de circulación de vehículos automotores. Lo anterior para valorar si se está en presencia de causal para rescindir en convenio antes dicho. Plazo para informar la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO QUINTO: **Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.**

- **Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Área de Proveeduría.**

1. **Oficio DPRN-170-98, Proveeduría.**

Mediante este oficio se solicita la adjudicación de la Licitación por Registro No. 20-97 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL".

En este concurso participaron los siguientes oferentes:

OFERTA N°1: LIMIX S.A.
OFERTA N° 2: HNOS. CHINCHILLA RODRÍGUEZ LTDA.
OFERTA N° 3: LIMPIEZAS PROFESIONALES S.A.
OFERTA N° 4: MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES S.A.
OFERTA N°5: ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL

CALIFICACIÓN LEGAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DALRN-19-98 DE FECHA 16 DE ENERO DE 1998

OFERTA No. 1: Omite presentar la declaración jurada referente a que la empresa se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo anterior y de conformidad con el artículo 56.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa, se le deberá conceder un plazo de cinco días hábiles a efecto de que subsane dichas omisiones, una vez subsanados, la presente oferta quedará legalmente elegible en virtud de cumplir con los demás requisitos establecidos.

OFERTA No. 2 y 3: Presentan una garantía de participación con un plazo insuficiente de acuerdo al plazo solicitado en el pliego de condiciones de esta contratación, no obstante, alcanzan un 81% del total del plazo, razón por la cual es posible, de conformidad con el dispuesto en el artículo 56.1.2.3, subsanar este aspecto, debiendo acudir a la entidad emisora de la garantía, a efecto de que proceda a la ampliación respectiva. Una vez cumplido con lo anterior estas ofertas quedarán legalmente elegibles.

Asimismo, la oferta No. 3, omite presentar la declaración jurada referente a que la empresa se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social, por lo que igualmente, deberá subsanarse este aspecto.

OFERTA No. 4: Una vez verificado el expediente de esta empresa en el Registro de Proveedores, llevado al efecto por el Departamento de Proveeduría del Registro Nacional, se pudo constatar que la certificación de personería jurídica y de las cuotas y acciones de la empresa, tiene fecha de emisión 26 de agosto de 1996, razón por la cual debe de actualizarse, una vez subsanado este aspecto la presente oferta quedará legalmente elegible en el presente concurso.

OFERTA No. 5: Cumple y se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento General, el cartel y demás normas aplicables, quedando elegible legalmente en el presente concurso.

NOTA: Mediante oficios DPRN-98-0080, 81, 83 de fecha 20 de enero de 1998, se le solicita a los oferentes la subsanación según lo indicado por el Depto Legal, entregando en tiempo lo solicitado.

Con respecto a la empresa Limpiezas Profesionales S.A. se le solicita la subsanación, mediante oficio DPRN-98-82, entregando esta solo parte de lo indicado, como es la subsanación al plazo de la garantía de participación.

Con respecto a la declaración jurada referente a que la empresa se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales de la C.C.S.S., la Sra. Berta Abarca C. presidenta de LIPRO S.A. en oficio de fecha 28 de enero de 1998 hace referencia al voto 0787-94 de la Sala Constitucional exime la presentación de dicha declaración, al respecto este Departamento mediante oficio DPRN-98-0104 de fecha 28 de enero del año en curso, le comunica a la Sra. Abarca que si bien es cierto el voto antes mencionado exime de la presentación de dicha declaración, mediante el Alcance # 30 de La Gaceta # 114 de fecha lunes 16 de junio de 1997 se pública el Decreto # 26088-H-S, el cual reza ".....Artículo 2°.....En toda contratación pública tendiente a la adquisición de bienes y servicios que promuevan los ministerios, sus dependencias públicas, deberá exigirse, como requisito para participar, la presentación de parte de los oferentes, de una declaración jurada en la cual se haga constar que se encuentran al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social. El oferente que resulte adjudicatario deberá asimismo presentar, de previo al inicio de la correspondiente ejecución, certificación emitida por la C.C.S.S. en la cual se haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja".

Dado lo anterior y de conformidad con lo estipulado en el artículo 56.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa, se le concede nuevamente cinco días hábiles (plazo hasta 5-feb-98) para que subsane lo indicado, a lo que la empresa LIPRO S.A. no responde, por lo tanto dicha oferta queda descalificada legalmente.

RECOMENDACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA OTORGADA MEDIANTE OFICIO DSG-98-680 DEL 06 DE FEBRERO DE 1998.

ANÁLISIS:

OFERTA # 1

OFERENTE: LIMIX S.A.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 150 días naturales

MONTO TOTAL DE LA OFERTA:

- MENSUAL = ¢ 3 671 893.00
- ANUAL = ¢ 44 062 721.00

DESGLOSE DEL MONTO: por módulo

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: desde 1992. (6 años)

CANTIDAD DE PERSONAL DESTACADO: 22 personas

HORARIO DEL PERSONAL:

- lunes a viernes de 7 A.M. A 7 P.M. (12 H. DIARIAS)
- sábados de 7 A.M. A 1 P.M. (6 H. SABATINAS)
  (66 HORAS SEMANALES)

CRONOGRAMA DE LABORES: Descripción de la cantidad de personal a utilizar en cada área, según el horario, todo por actividad diaria.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Aporta currículum vitae de las personas responsables.

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS: Mediante fotocopia de los catálogos, en su mayoría productos de 3m®. y certificación del ministerio de salud.

LISTA DE CLIENTES Y REFERENCIAS: Si presenta

CARTERA DE PROYECTOS ACTUALES: Si presenta

OBSERVACIONES:

Presenta **"garantía de experiencia y calidad"**, que consiste en: "...si alguna de las labores estipuladas en la sección "tipos de servicios y frecuencia", no fuere del agrado de la sección responsable por parte del registro nacional, mediante el único requisito de enviar una carta destacando los puntos no cubiertos a la insatisfacción por las labores realizadas, nuestra empresa procederá a suspender los cobros mensuales, hasta que los servicios periódicos se cumplan y con el pleno agrado del personal de la institución." en caso de adjudicación total ofertan descuento.

OFERTA # 2

OFERENTE: HNOS. CHINCHILLA RODRÍGUEZ LTDA.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 45 días hábiles.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA:

- MENSUAL = ¢ 3 080 000.00
- ANUAL = ¢ 36 960 000.00

DESGLOSE DEL MONTO: por módulo

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: desde 1992.(6 años)

CANTIDAD DE PERSONAL DESTACADO: 28 personas.

HORARIO DEL PERSONAL: lunes a viernes de 7 a 16 h. (9 horas diarias).

(45 HORAS SEMANAL)

CRONOGRAMA DE LABORES: conforme a lo estableciáo en el cartel.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL: presenta curriculum vitae de su personal destacado.

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS: certificados por colegio de ingenieros químicos y por abogado notario.

LISTA DE CLIENTES Y REFERENCIAS: si presenta.

CARTERA DE PROYECTOS ACTUALES: si presenta.

OBSERVACIONES:

1. La descripción de rutinas y frecuencias de labores está tal cual el cartel, sin embargo en algunos casos se contradice en la descripción pormenorizada de los mismos.
2. No desglosa el ítem " j" en "j1" y "j2".

3. No ejemplifica los cálculos de los costos, solo aporta la ya conocida fórmula matemática respectiva.
4. No cotiza costos para las **oficinas foráneas** que se solicita en el cartel.

OFERTA # 3

OFERENTE: LIMPIEZAS PROFESIONALES S.A.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 60 días hábiles

MONTO TOTAL DE LA OFERTA:

- MENSUAL = ¢ 5 960 127.05
- ANUAL = ¢ 71 521 524.65

DESGLOSE DEL MONTO: por ítem, por labor, por metro cuadrado

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: desde 1978. (20 años)

CANTIDAD DE PERSONAL DESTACADO: 30 personas

HORARIO DEL PERSONAL: lunes a viernes de 7 a.m. a 5:60 p.m. (10.6horas diarias)

(48 HORAS SEMANALES)

CRONOGRAMA DE LABORES: si presenta.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL: currículum vitae del personal.

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS: por catálogos y certificación del Colegio de Químicos e Ingenieros Químicos.

LISTA DE CLIENTES Y REFERENCIAS: si presenta.

CARTERA DE PROYECTOS ACTUALES: si presenta.

OBSERVACIONES: de 1978 a 1983, y de 1994 a 1995 tuvieron a cargo el Registro Nacional.

OFERTA # 4

OFERENTE: MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES AMÉRICA S.A.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 45 días hábiles.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA:

- MENSUAL = ¢ 3 980 001.50
- ANUAL = ¢ 47 760 018.00

DESGLOSE DEL MONTO: por módulo y por ítem.

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: desde 1990. (8 años)

CANTIDAD DE PERSONAL DESTACADO: 35 personas.

HORARIO DEL PERSONAL: lunes a viernes - horas a convenir

(10:30 H.DIARIAS)
(52:30H. SEMANA)

CRONOGRAMA DE LABORES: de acuerdo al del cartel.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL: currículum vitae del personal .

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS: por un listado descriptivo de los equipos

LISTA DE CLIENTES Y REFERENCIAS: si presenta.

CARTERA DE PROYECTOS ACTUALES: si presenta.

OFERTA # 5

OFERENTE: ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 45 días hábiles.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA:

- MENSUAL = ¢ 4 077 780.00
- ANUAL = ¢ 46 440 000.00

DESGLOSE DEL MONTO: por ítem, por módulo, por m².

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: desde 1996. (2 años).

CANTIDAD DE PERSONAL DESTACADO: 32 personas

HORARIO DEL PERSONAL: l a v de 6:30 a.m a 9:00 p.m.
(14:30 HORAS)
sábado DE 7:00 A.M. A 12 M. (5:00 H. SABATINAS)
(19:30 H SEMANALES)

CRONOGRAMA DE LABORES: si presentan

EXPERIENCIA DEL PERSONAL: si presentan

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS UTILIZADOS: si presentan

LISTA DE CLIENTES Y REFERENCIAS: si presentan

CARTERA DE PROYECTOS ACTUALES: si presentan.

CALIFICACIÓN:

Según el Cartel de la licitación, la calificación de las ofertas es:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS					
	OFERTA #1	(*) OFERTA #2	OFERTA #3	OFERTA #4	OFERTA #5
A.1.Experiencia en obras similares (10%)	5 %	5 %	10 %	5 %	5 %
- Cartera de proyectos actuales (5%)	5 %	5 %	5 %	5 %	5 %
- Lista de clientes (5%)	5 %	5 %	5 %	5 %	5 %
B.2. Experiencia del personal (10%)	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %
- Programación de labores (20%)	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %
- Horas de trabajo por día hábil (5%)	5 %	2.5 %	5 %	5 %	5 %
- Cantidad de personal (5%)	5 %	5 %	5 %	5 %	5 %
C. Precio (40%)	40 %		24.64 %	36.90 %	36.02 %
TOTALES	95 %	NO COTIZA FORANE-AS	84.64 %	91.90 %	91.02 %

(*) Esta empresa no cotiza las oficinas foráneas, lo que hace imposible de evaluar en condiciones similares con los otros oferentes, ya que su precio es menor a los demás, y distorsiona el análisis del rengión de Precio, afectando el resultado total en forma irreal.

Conclusión:

El orden calificatorio es el siguiente:

1. LUGAR OFERTA N° 1 LIMIX S.A. ..... 95,00 %
2. LUGAR OFERTA N° 4 MULTINEGOCIOS INTERNACIONALES S.A. ..... 91.90 %
3. LUGAR OFERTA N° 5 ASOREN ..... 91.02 %
4. LUGAR OFERTA N° 3 LIMPIEZAS PROFESIONALES S.A. ..... 84.64 %

Discutida una a una las ofertas,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación por Registro No. 20-97, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL", por un período de doce meses prorrogables, previo acuerdo de las partes, a la oferta No. 1, LIMIX S.A., por cuanto cumple con todos los requisitos técnicos, obtiene el mayor porcentaje (95,00 %) y presenta la menor oferta económica por un monto mensual de ¢3.671.993.00 y anual de ¢44.062.721.00.

2. De conformidad con el artículo 10.2 del Reglamento de Contratación Administrativa, la Administración tomará las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones que contraerá y que correspondan al período 1999.

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢44.062.721.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Los Directores Henry Vega y Pedro Chaves llaman la atención a la Administración para que en posteriores concursos se revisen con mayor detenimiento los criterios de valoración y calificación que se consignan en los carteles.

2. **Oficio DPRN-173-98 y anexo No. 10 y 11-98, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la siguientes Compras Directas así:

No. 21-98, IMPELECTRICA S.A., por un monto de ¢28.771.00. Menor precio.

No. 33-98, LIBRERÍA UNIVERSAL, por un monto de 3.000.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 10-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢31.771.00.

2. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 11-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢22.611.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Oficio DPRN-175-98, Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita autorización para realizar reajuste de precio por la suma de ¢190.806.12 mensual a la empresa ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Proveeduría a realizar reajuste de precio por la suma de ¢190.806.12 mensual a la empresa ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL, adjudicataria de la Licitación por Registro 01-97 "MANTENIMIENTO ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL". Nuevo precio mensual ¢3.227.621.12.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Oficio DPRN-209-98, Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública para la **COMPRA DE UN ORTOPROYECTOR DIGITAL DE ALTÍSIMA PRECISIÓN PARA GENERAR ORTOFOTOS URBANAS Y RURALES PARA EL REGISTRO NACIONAL.**

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Antes de resolver esta solicitud, se solicita al Ing. Gerhard Jung, Asesor Técnico de esta Junta en materia Catastral, emitir criterio al respecto. Lo anterior con la intención de contar con mayores elementos de juicio al momento de decidir en definitiva.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. Oficio DPRN-217-98, Proveeduría.

Este oficio adjunta copia de nota DI-98-073 de fecha 12 de febrero del año en curso, suscrita por el Lic. Jorge Yuri González Soto, Director a.i. del Departamento de Informática, en el que solicita se realicen las gestiones necesarias para la apertura de una orden de compra a favor de la empresa G.B.M. DE COSTA RICA, para brindar mantenimiento de emergencia al equipo periférico de los computadores de producción (IBM 9672) Y DE DESARROLLO (IBM 4381), así como los equipos principales de redes.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría para que proceda con la apertura de una Orden de Compra a favor de la empresa GBM DE COSTA RICA, que cubrirá erogaciones por concepto de mantenimiento de emergencia al equipo periférico de los computadores de producción (IBM 9672) Y DE DESARROLLO (IBM 4381), así como los equipos principales de redes por un monto de ¢1.000.000.00.

2. El Departamento de Proveeduría en conjunto con la Dirección de Informática, pondrá en práctica los mecanismos de control existentes a efecto de fiscalizar las erogaciones respectivas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Mauricio Madrigal Calvo y Shirley Quesada Blanco, Jefe del Departamento de Proveeduría y Jefa del Departamento Financiero, respectivamente.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

Al ser las diecinueve horas se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

173-98

#1

= 06-98

ANEXO No :10-98

12 de Febrero de 1998.

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
								MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
98	Compra de 300 Me-	25,545.00	1-5-259-001	Otros Materiales	¢ 3.318,236.00	94.81%	0	0	0	0	0	Este material es necesario pa-	Jefe de Bodega	Impélectrica, S. A.	5	Menor Precio
ERECHOS	tros de Cable U.P.T.			p/Construcción.								ra la instalación del equipo de	Autoriza la Salida			Recomendación Dpto.
NEXOS.	para Base T.											cómputo del Registro Derecho				de Proveeduría.
	20. Conectores R.J.	3,226.00										de Autor y Conexos.				
	45															
98	3. Ejemplares de la	3,000.00	1-1-234-001	Impresos y	240,500.00	80.17%	0	0	0	0	0	Estos Libros son necesarios	Jefe de Bodega	Librería Universal,S.	4	Menor Precio
GAL.	Ley General de la			Otros.								para funciones Propias y buen	Autoriza la Salida			Recomendación Dpo.
	Contratación Admi-											desempeño del Departamento				de Proveeduría.
	nistrativa y su Re-											de Asesoría Legal.				
	glamento, Anotada															
	y Concordada.															

TAL ADJUDICADO ¢ 31,771.00

REGISTRO NACIONAL DEPARTAMENTO FINANCIERO JEFATURA República de Costa Rica

FINANCIERO:

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURÍA:

MINISTERIO DE JUSTICIA PROVEEDURIA REGISTRO NACIONAL San José, Costa Rica

13-98

20-98

ANEXO No :11-98

12 Febrero de 1998

LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACION
								MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
PROFORMA DE CONISA	Repuestos para reparación UPS.	14,544.00	1-1-270-001	Repuestos.	165,000.00	0%	Baterias 6 V,10 A para la UPS American Power Back 600	0	0	0	0	Estos repuestos se requieren para el mantenimiento correctivo del equipo de cómputo del Registro Nacional.	Control de Activos da el visto bueno al servicio.	Despacho Presidente de Junta Administrativa.	CONISA.	Adjudicatario del mantenimiento.
PROFORMA DE CONISA	Repuestos para CP Patrimonio# 571754 571765, 571761.	8,067.00	1-2-270-001	Repuestos	137,500.00	0%	Tarjetas Controladoras.	0	0	0	0			Dpto. de Asesoría Legal y Asesora del Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional.	CONISA.	Adjudicatario del mantenimiento.

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢ 22,611.00

REGISTRO NACIONAL DEPARTAMENTO FINANCIERO JEFATURA República de Costa Rica

V.B/ DEPTO. FINANCIERO:

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURÍA:

MINISTERIO DE JUSTICIA PROVEEDURIA REGISTRO NACIONAL San José, Costa Rica

Qtr1/2-98

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 07-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Maritza Blanco Vargas.

AUSENTES CON EXCUSA ESCRITA:

Pedro Chaves Corrales.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal y
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

El Presidente excusa la inasistencia del Secretario y solicita a la secretaria administrativa Patricia Picado Prado tome nota de la sesión. Indica que atenderá un asunto urgente en su despacho, por lo que su suplente presidirá hasta su reincorporación.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 06-98.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 06-98, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

Indica que existen varios informes que ha elaborado la Auditoría Interna que deben ser discutidos y eventualmente aprobados. Conversó con el Ministro de la conveniencia de analizar uno a uno en sesión extraordinaria, la cual se celebraría el próximo lunes 23 a las 12:00 horas.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Sesionar extraordinariamente el próximo lunes 23 del mes en curso a partir de las 12:00 horas a efecto de discutir el contenido de los siguientes informes elaborados por la Auditoría Interna: AI-RN-006-98, "Regulación del uso de vehículos propiedad del Estado, asignados al Registro Nacional", AI-RN-007-98, "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Cómputo del Registro Nacional", AI-RN-010-98, "Faltante de Equipo y Materiales en la Unidad de Transportes e Instrumentos Topográficos del Catastro Nacional", AI-RN-044-98, "Informe de labores Auditoría Interna, período comprendido entre

enero de 1997 y febrero de 1998", AI-RN-046-98, "Estudio de los sellos que se utilizan en esta Institución", AI-RN-048-98, "Seguimiento de recomendaciones del estudio remitido con oficio AI-RN-154-97 sobre la adquisición y uso de la impresora XEROX 4235 y asuntos urgentes de la Dirección General.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección General

1. Indica que tal y como se dispuso en la sesión anterior, un ingeniero del Ministerio de Justicia supervisará la construcción del puente elevado que comunicará el vestíbulo con el módulo No. 7.

Señala que el Departamento de Arquitectura de este Registro, tiene un criterio que considera importante debe ser escuchado y para ello invitó al Asistente de ese departamento.

- **Ingresa al salón de sesiones el señor Wilberth Jiménez.**

Manifiesta que ese departamento recomendó al ing. Rojas por la experiencia en materia estructural que posee, la cual ha sido demostrada en las construcciones que el señor Rojas ha efectuado en la institución.

Los miembros de Junta intercambian opiniones con el señor Jiménez y Roberto Zaldívar considera conveniente se le solicite al I.N.S. concretamente al Departamento de Riesgos que valore la construcción.

El Director General insiste en la urgencia de tal supervisión, la cual espera realice con éxito el ingeniero del Ministerio de Justicia.

- **El Presidente agradece la exposición, retirándose del salón de sesiones el invitado.**

- **Al ser las 18:10 horas se reincorpora a la sesión el Presidente.**

Geovanny Bonilla le detalla al Presidente los pormenores de la exposición del señor Jiménez y el Presidente opina que es importante conocer el criterio del ingeniero del Ministerio de Justicia con respecto a que tipo de profesional debe inspeccionar la obra.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Dirección General solicitará al ingeniero del Ministerio de Justicia un informe que indique si la supervisión de la obra que se construye entre el vestíbulo y el módulo No. 7 requiere de la contratación de un profesional en materia estructural o por el contrario puede ser hecha por un ingeniero civil. Lo anterior con el único objetivo de resguardar los intereses económicos de la institución.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Señala que a la Asesoría Legal en la sesión pasada se le solicitó analizara el convenio existente entre el Instituto Nacional de Seguros que facultaba la presencia de una oficina encargada del cobro de los derechos de circulación de vehículos automotores.

Al respecto conversó con el jefe del Área Legal quien le manifestó que en esta sesión presentará la posición de su departamento.

El Lic. Jiménez Sancho indica que mediante el oficio DALRN-66-98 se emite criterio que literalmente dice así:

"Mediante acuerdo de Junta Administrativa, artículo cuarto, tomado en sesión ordinaria No. 06-98, del día 12 de febrero del año en curso, se dispuso solicitar a este Departamento la revisión del Convenio suscrito con el Instituto Nacional de Seguros, a efecto de corroborar si en él se establecía que esa entidad podría para la consecución de sus fines el contratar una Sociedad Anónima Laboral que funcionara en el Registro

Nacional cobrando los derechos de circulación de vehículos automotores. Al respecto, nos permitimos informarles que en el archivo que al efecto lleva este Departamento, **no consta ningún convenio o contrato de arrendamiento** de local suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Instituto Nacional de Seguros. Asimismo, realizada la consulta en forma verbal, a la Jefatura del Área Financiera, nos informa que dicha entidad no paga ninguna suma de dinero al Registro Nacional por el arriendo del local.
Por lo anterior, se deben realizar las investigaciones correspondientes a efecto de determinar de que manera se autorizó al Instituto Nacional de Seguros, a ocupar un local dentro de las instalaciones del Registro Nacional, sin pago de alquiler por el mismo.

Cabe tener en consideración, que si la Junta Administrativa del Registro Nacional, considera conveniente, que el Instituto Nacional de Seguros continúe ocupando el local en donde se ubican actualmente, debe de enderezar a la brevedad posible esta situación, comunicando a la citada entidad aseguradora, no solo lo acaecido, sino también, la necesidad de suscribir un contrato de arrendamiento de local, obviamente con un monto de alquiler previamente establecido por quién corresponda, de acuerdo a los estudios que al efecto se deben realizar."

Conocido el contenido del oficio y discutido ampliamente,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con fundamento en el oficio DALRN-66-98, se solicita a la Dirección General inicie los procedimientos que correspondan a efecto de que se suscriba con el Instituto Nacional de Seguros un contrato de arrendamiento del local que actualmente se ocupa en las instalaciones del Registro Nacional para el cobro de los derechos de circulación de vehículos automotores.

2. La Dirección Administrativa colaborará con la Dirección General en el cumplimiento del criterio emitido por la Asesoría Legal y agregará

un estudio que contendrá el número de oficinas que ocupan otras dependencias del Estado, su número de empleados, el espacio físico que mantienen y la relación que guardan con las funciones y servicios que presta al usuario el Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Señala que es muy importante para proseguir con el proyecto de regionalización en la ciudad de Liberia, el analizar el contrato que se firmará con esa entidad bancaria, ante la presencia de otro anterior. Resalta la colaboración que ha prestado el Banco de Costa Rica en todo momento a los fines que persigue el Registro Nacional.

Discutido el tema,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Con la finalidad de suscribir un convenio con el Banco de Costa Rica que venga a fortalecer los nuevos requerimientos del Proyecto de Regionalización en la ciudad de Liberia, se solicita a la Dirección General rescinda el convenio existente y agradezca a esa entidad bancaria la colaboración que en todo momento se ha servido ofrecer al Registro Nacional en sus planes de ofrecer mayores facilidades al usuario registral.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. En este mismo orden de cosas y con la idea de fortalecer este importante proyecto, el Lic. Julio César González Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el oficio ARHRN-0109-98, le solicita interponga oficios ante esta Junta a efecto de que se autorice a la Dirección General a través del Departamento de Asesoría Legal para que adicione al Convenio de Cooperación suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio de Justicia y

Gracia, un addendum que contemple el pago de la partida de zonaje a funcionarios de este Registro que se destaquen en las oficinas que se abran en diferentes regiones del país.

Debatido ampliamente el tema,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Con el propósito de cubrir una partida de zonaje con recursos del presupuesto de esta Junta Administrativa a funcionarios del Ministerio de Justicia que se encuentran destacados en esta institución y que son pagados con fondos del Presupuesto Nacional, se autoriza la confección de un addendum al contrato denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA", que contemple la anterior disposición. Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento al Proyecto de Regionalización que desarrolla este Registro y que persigue garantizar un eficiente servicio al usuario.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Informe del Director General.

Muestra su preocupación por las fallas que en últimos días se están presentando en el área informática, las cuales deben ser analizadas con carácter de urgencia. Señala que en este Registro, la informática es pan de todos los días y por ende el cerebro del servicio que se brinda al costarricense.

El Presidente indica que durante las reuniones periódicas que se mantienen para analizar la regionalización, se ha podido comprobar que esta materia no marcha bien y que es muy importante dedicarle suficiente tiempo para solucionar de una vez por todas tan delicada actividad.

Los miembros de Junta discuten ampliamente el tema expuesto por el Director y el Presidente, aportando ideas y criterios que se direccionan hacia la posibilidad de crear un grupo de profesionales que se den a la tarea de emitir un informe que contenga recomendaciones viables que den la solución al problema existente. Manifiestan que esta idea de la Junta debe ser considerada como un apoyo a la difícil labor que ha venido desarrollando la Dirección de Informática.

Debatido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con la finalidad de analizar la problemática en materia informática que actualmente se presenta en la institución, se conforma un grupo de trabajo con los señores Geovanny Bonilla en representación de esta Junta, Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i., Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal, Joaquín Valerio León, Director de Informática y en calidad de asesor Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

2. Se autoriza a la Dirección General a realizar los procedimientos necesarios con el fin de contratar un consultor externo a efecto de que asesore en la materia. Para cumplir a cabalidad con esta disposición, la Proveeduría recabará información sobre expertos en la materia.

3. Este grupo de trabajo elaborará un exhaustivo estudio el cual plasmará en un Informe de Labores, que contendrá recomendaciones viables que vengan a dar solución total a la problemática mencionada.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- **Al ser las 19:15 horas y con la anuencia del Presidente, se retira del salón de sesiones el Director Carlos Alvarado Hernández.**

ARTICULO CUARTO: **Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.**

1. **Oficio DPRN-0194-98, Proveeduría.**

Mediante este oficio se solicita autorización para realizar reajuste de precio a la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, adjudicataria de la Licitación por Registro No. 08-97.

Este reajuste cuenta con el visto bueno del Departamento de Contabilidad dado mediante oficio ECRN-022-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar el reajuste de precio a la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, adjudicataria de la Licitación por Registro No. 08-97 **"CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL"**, por un precio de ¢12.770.64 por día hábil laborado, para un nuevo precio de ¢94.769.34 por día hábil laborado.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Oficio DPRN-246-98 y anexos No. 13 y 14-98, Proveeduría.**

Mediante este oficio se solicita adjudicación de la Licitación por Registro No. 22-97 **"CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS DE DIGITACIÓN PARA EL PROYECTO DE CATASTRO MULTIFINALITARIO".**

El Director menciona que los fondos que cubrirían esta adjudicación están pendientes de aprobación por parte de la Contraloría General de la República.

Se discute ampliamente esta eventualidad, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Lo correspondiente a la adjudicación de la Licitación por Registro No. 22-97 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS DE DIGITACIÓN PARA EL PROYECTO DE CATASTRO MULTIFINALITARIO", no se resolverá hasta tanto no se cuente con la aprobación de los recursos económicos por parte de la Contraloría General de la República.

2. Lo anterior con el único fin de actuar responsablemente en la toma de decisiones que vengan a comprometer el buen nombre de la Junta Administrativa del Registro Nacional, ya que actualmente no se cuenta con contenido económico que respalde dicha adjudicación.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la siguientes Compras Directas así:

No. 25-98, CORPORACIÓN LITOGRÁFICA, por un monto de ¢800.00 y REMBE, por un monto de ¢1.293.00. Menor precio.

No. 29-98, PRETENSADOS NACIONALES, por un monto de ¢51.000.00. Menor precio.

No. 26-98, SERIGRAFÍA EFRÉN CASTILLO, por un monto de ¢76.250.00. Menor precio.

No. 31-98, LEMEN DE COSTA RICA, por un monto de ¢217.000.00. Cumple con todas las condiciones y requisitos establecidos.

Lo anterior detallado en el anexo No. 14-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢346.343.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señoras Edith Mendoza y Cristina Herrera, Asistentes del Departamento de Proveeduría y del Departamento Financiero, respectivamente.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

ANEXO No :14-98

19 de Febrero de 1998.

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
								MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
CD-25-98	Compra de 1	800.00	2-4-282-001	Utiles y Materia	¢ 716.691.00	28.13%	0	0	0	0	0	Son necesarios para la	Jefe de Bodega	Corporación	4	Menor Precio
RECCION DE SELLOS	facsimil original			les de Oficina								recepción de documentos en	Autoriza la Salida	Litográfica		Recomendación Dpto.
DE HULE	firmado											Catastro Nacional				de Proveeduría.
	Compra de 3 sellos	1,293.00	2-4-282-001	Utiles y Materia	¢ 716.691.00	28.13%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega	Rembe	4	
	de hule			les de Oficina									Autoriza la Salida			
CD-29-98	Compra de 30	51,000.00	1-5-259-001	Otros	¢3.279.802.00	93.71%	0	0	0	0	0	Son indispensables para la	Jefe de Bodega	Pretensados	4	Cumple con las
PROVEEDURIA	cunetas de concreto			Materiales								reparación del caño de tierra	Autoriza la Salida	Nacionales		todas condiciones
	(1 x04.47 mts)			para								ubicado en el parqueo publico				y requisitos
	para desague			Construcción								lado oeste				Recomendación Dpto
																Servicios Generales
CD-26-98	Compra de 5000	76,250.00	1-3-286-099	Otros Utiles	¢555.000.00	0%	0	0	0	0	0	Son necesarias para el	Jefe de Bodega	Serigrafia	3	Menor Precio
PROVEEDURIA	placas plasticas			y Materiales								plaqueo de los equipos	Autoriza la Salida	Efren Castillo		Recomendación Dpto.
	adhesivas			Especificos								que ingresan a la institución				de Proveeduría.
CD-31-98	Compra de 250	¢217.000.00	1-3-234-001	Impresos y	¢1.702.500.00	98.70%	0	0	0	0	0	Es necesario para ser	Jefe de Bodega	Lemen de	4	Cumple con las
PROVEEDURIA	unidades de rollos			Otros								utilizado en los dispensadores	Autoriza la Salida	Costa Rica		todas condiciones
	de papel											ubicados en el modulo 8 y				y requisitos
	higienico para											los baños publicos				Recomendación Dpto
	dispendadores															de Proveeduría
NTO TOTAL ADJUDICADO ¢		346.343.00														

V/ DEPTO FINANCIERO: Cristina Herrera

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURÍA:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 08-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las doce horas del veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Roberto Zaldívar Gómez, en propiedad.

MIEMBROS SUPLENTES:

Julio César Mesén Montoya.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Henry Vega Salazar,
Arianna Araya Yockchen,
Maritza Blanco Vargas.

AUSENTES CON EXCUSA ESCRITA:

Pedro Chaves Corrales,

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

El Presidente excusa la inasistencia del Secretario y solicita a la secretaria administrativa Patricia Picado tome nota de la sesión.

ARTICULO PRIMERO: **Asuntos del Presidente de la Junta.**

Indica que en esta sesión se discutirá el contenido de varios oficios de la Auditoría Interna.

Se discute uno a uno y,

1. Oficio AI-RN-006-98, "**Regulación del uso de vehículos propiedad del Estado, asignados al Registro Nacional**".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la recomendación contenida en el oficio AI-RN-006-98, "**Regulación del uso de vehículos propiedad del Estado, asignados al Registro Nacional**", que textualmente dice:

"RECOMENDACIONES:

A LA DIRECCIÓN GENERAL:

Girar las instrucciones respectivas a la Unidad de Tesorería para que mantenga registrado en sus libros los números de chasis de los vehículos 310-15 y 310-16, aclarando que la unidad 310-15 fue robada. De acuerdo con el Registro de Vehículos, el número de chasis de la motocicleta 310-15 es el VLX1T3002788 y el de la 310-16 es el VLX13002785.

Concentrar en una misma Unidad la administración de todos los vehículos propiedad del Registro Nacional de modo que se logre un control y mantenimiento más eficiente y eficaz sobre dichos vehículos, para efectos de mantener actualizado el inventario de vehículos, y para brindar un mejor servicio que solvente las necesidades de la Institución."

Además, la Unidad encargada de custodiar los vehículos en conjunto con el Departamento de Proveeduría, procederán a rotular aqueilos vehículos administrativos que a la fecha no cumplen con lo dispuesto por la Ley de Tránsito y revisarán el estado de los actuales a fin de mantener correctamente los mismos. Este supervisión se hará periódicamente.

ACUERDO FIRME

2. Oficio AI-RN-007-98, "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Cómputo del Registro Nacional**".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la recomendación contenida en el oficio AI-RN-007-98, "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Cómputo del Registro Nacional**", que textualmente dice:

"4.- RECOMENDACIONES:

Con el propósito de contribuir a sustentar el hecho presentado con la adjudicación del servicio de mantenimiento del equipo de cómputo de la Institución, esta Auditoría se permite girar las siguientes recomendaciones.

A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL.

4.1.- Girar las instrucciones correspondientes a la Asesoría Legal para que estudie la posibilidad de que se establezca proceso administrativo al Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe de la Proveeduría y al señor Luis Rojas funcionario de ese Departamento, con el propósito de conocer la verdad real de los hechos acaecidos en el análisis y adjudicación de la Licitación por Registro # 04-97 correspondiente al mantenimiento del equipo de cómputo y de esta manera poder sentar las posibles responsabilidades del caso.

a- Al Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe de Proveeduría del Registro Nacional

Por los supuestos hechos de :

- No cumplir con su función principal que es supervisar los procesos de Contratación Administrativa , los contratos y el desconocimiento de los términos de los mismos.
- No efectuar análisis correctos en las variables establecidas en el cartel.

- Emitir un criterio técnico erróneo, e inducir a la Junta Administrativa a tomar una decisión que, aparentemente, va en perjuicio económico de la institución.

2.- Al señor Luis Rojas técnico de la Proveeduría.

Por los supuestos hechos de :

- Emitir un criterio técnico erróneo, e inducir a la Junta Administrativa a tomar una decisión que, aparentemente, va en perjuicio económico de la institución.

- No supervisar en forma eficiente la calidad y cantidad del servicio, que esta prestando la empresa encargada del "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo de Cómputo", de acuerdo con el contrato.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL .

4.2.- Ordenar a la Proveeduría de la institución establecer los controles necesarios que permitan garantizar que todos aquellos proveedores que brindan servicios, estén cumpliendo a cabalidad con lo contratado.

4.3.-Girar las instrucciones necesarias a la Proveeduría para que incluya al Departamento de Informática en los procesos de:

1.- Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo relacionados con el equipo de cómputo y en los procesos de contratación administrativa que requieren el criterio técnico, desde la confección del cartel hasta la supervisión del servicio.

A LA ASESORÍA LECAL:

4.4.-Estudiar el posible incumplimiento de contrato por parte de la Empresa CONISA, esto por cuanto el Número de Activos a los que se le ha dado mantenimiento mensualmente, en ninguna ocasión ha alcanzado la totalidad de los equipos y sin embargo, mensualmente se le paga lo pactado por la revisión de todas las unidades. Lo anterior, de acuerdo con el contrato firmado para tales efectos."

Se adiciona además:

4.5.-Girar las instrucciones necesarias a los órganos fiscalizadores nombrados para verificar el cumplimiento de los diferentes contratos, para que remitan a la Dirección General un informe mensual detallado que indique el cumplimiento de los objetivos señalados en los convenios respectivos, mientras se estructura una Unidad encargada de dicho fin. De este informe enviarán copia al Departamento de Proveeduría para los efectos pertinentes.

A LA SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

4.6.-Confeccionará un detalle de las contrataciones que están en trámite, para verificar la existencia del Órgano Fiscalizador asignado con la finalidad de que cada uno de ellos conozca la existencia de este acuerdo y cumpla fielmente con el objetivo deseado.

ACUERDO FIRME

3. Oficio AI-RN-010-98, "**Faltante de Equipo y Materiales en la Unidad de Transportes e Instrumentos Topográficos del Catastro Nacional**".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la recomendación contenida en el oficio AI-RN-010-98, "**Faltante de Equipo y Materiales en la Unidad de Transportes e Instrumentos Topográficos del Catastro Nacional**", que textualmente dice:

"IV RECOMENDACIONES

4.1.- Al Director General del Registro Nacional

4.1.1.-Realizar las gestiones pertinentes, para crear el puesto, y se gestione la contratación de la persona idónea que asuma las funciones y responsabilidades de la bodega de equipo y herramientas de topografía del Catastro Nacional.

4.2.- Al Director General del Catastro Nacional

4.2.1.-Deberá solicitar al jefe de Transportes, Señor Rafael Acuña Jiménez, indicar lo sucedido con aquellos activos no encontrados.

4.3.- Al Departamento de Proveeduría

4.3.1.-Realizar un inventario total en la Sección de Transportes, conjuntamente con funcionarios de esa unidad, para identificar todos los activos; que deben contar con su número único de identificación; y verificar los activos que no tienen registrados estos departamentos.

4.3.2.-Deberá ubicar todo aquel activo que esta Auditoría no pudo constatar su ubicación física, identificado como NV (No Visto) en el Anexo N° 1.

4.3.3.-Actualizar y completar los registros y controles de los activos, de tal forma que permita la fácil y rápida ubicación de los activos.

4.3.4.-Implementar políticas uniformes y consistentes para la identificación de cada uno de los activos de la Institución.

4.3.5.-Llevar un control sobre aquellos activos que apoyen la labor de topografía y son considerados como equipo, pero por su costo y características no cuentan con número de patrimonio.

4.4.- A la Unidad de Transportes

4.4.1.-Llevar controles que permitan la fácil y rápida ubicación de los activos, los cuales deberán estar actualizados y completos.

4.4.2.-Contar con duplicados de todas las llaves de la vehículos del Catastro Nacional que esta Sección de Transporte tenga a su cargo.

4.4.3.-Se deberán identificar y ubicar las herramientas y todo artefacto que no pertenezca a la institución en un lugar diferente, siempre teniendo el control y la custodia sobre estos.

4.4.4.-Esta Sección deberá contar con controles estrictos sobre las herramientas y artículos que posean los carros propiedad del Registro Nacional.

4.4.5.-La fórmula de Solicitud de Equipo de Topografía deberá brindar más seguridad y control sobre aquella herramienta y equipo que recibe la bodega de transportes.

4.4.6.-Todo recargo de funciones deberá estar documentado con copia a Recursos Humanos y al servidor, dando cumplimiento al artículo 34, inciso f) del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia y Gracia y artículo 122 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

4.4.7.-Cumplir con lo indicado en los Artículos No. 33 inciso g) y v) Artículo No. 35 d) y e) del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia y Gracia, como responsable de las herramientas y equipo y que le permitan ubicar y controlar con exactitud los activos que la administración puso bajo su custodia.

ACUERDO FIRME

4. Oficio AI-RN-043-98, **"Referente a la eventual autorización de la Junta Administrativa para trasladar ¢2.300 millones del Superávit de esta Institución a las arcas del estado para contribuir con la Deuda Interna del país"**.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Lo correspondiente al oficio AI-RN-043-98, **"Referente a la eventual autorización de la Junta Administrativa para trasladar ¢2.300 millones del Superávit de esta Institución a las arcas del estado para contribuir con la Deuda Interna del país"**, se solicita a lo miembros de Junta analizar con detenimiento su contenido a efecto de ser discutido en posterior sesión.

2. A efecto de avanzar en este análisis y con la finalidad de determinar la cuantía real del superávit de la Institución, la Dirección General realizará los trámites necesarios para contratar el personal que se requiera para efectuar una Auditoría Financiera.

ACUERDO FIRME

5. Oficio AI-RN-044-98, "**Informe de labores Auditoría Interna, período comprendido entre enero de 1997 y febrero de 1998**".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido y conocido el oficio AI-RN-044-98, "**Informe de labores Auditoría Interna, período comprendido entre enero de 1997 y febrero de 1998**".

ACUERDO FIRME

6. Oficio AI-RN-046-98, "**Estudio de los sellos que se utilizan en esta Institución**".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la recomendación contenida en el oficio AI-RN-046-98, "**Estudio de los sellos que se utilizan en esta Institución**", que textualmente dice:

"4. Recomendación

LA DIRECCIÓN GENERAL GIRARA LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE:

1.- Cada departamento o sección del Registro Nacional elabore manuales que regulen el uso de los sellos, dando cumplimiento a lo indicado en la norma 116 del Manual sobre Normas Técnicas de Auditoría y Control Interno para la Contraloría General de la Repúbiica y las Entidades y Órganos sujetos a su Fiscalización y al artículo 33 en su inciso g). del Reglamento Autónomo de servicio del Ministerio de Justicia y Gracia, los cuales rezan:

" Norma 116, Manuales sobre las principales rutinas: Toda entidad deberá contar con manuales para las principales rutinas, tales como manejo de caja chica, registro y control de cuentas bancarias, adquisición de bienes y servicios, recepción y control de ingresos, cancelación de obligaciones etc. "

"Artículo 33 inciso g): Cuidar y responder por los objetos, máquinas, útiles o herramientas del ministerio y no utilizarlos para fines ajenos de los que están destinados, salvo previa y expresa autorización del jefe inmediato."

ACUERDO FIRME

7. Oficio AI-RN-048-98, **"Seguimiento de recomendaciones del estudio remitido con oficio AI-RN-154-97 sobre la adquisición y uso de la impresora XEROX 4235".**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la recomendación contenida en el oficio AI-RN-048-98, **"Seguimiento de recomendaciones del estudio remitido con oficio AI-RN-154-97 sobre la adquisición y uso de la impresora XEROX 4235"**, que textualmente dice:

"4. RECOMENDACIONES

A LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Con relación a las recomendaciones 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.7 que están en proceso de ejecución, se debe indicar a los diferentes Áreas que procedan con la mayor celeridad posible. (Se adjunta copia de las mencionadas recomendaciones).

A LA DIRECCIÓN GENERAL

En cuanto al numeral 3.6 dirigida al Área de Informática, se recomienda lo siguiente:

- ✓ Solicitar a la Proveeduría gestionar ante la Compañía XEROX de C. R., S. A. la consecución de los manuales técnicos (al menos una copia) para el uso del Convertidor de Protocolos.

- ✓ Solicitar al departamento de Informática realizar un estudio especial para determinar las razones técnicas de la adquisición y uso del Convertidor de Protocolos, en el momento de la adquisición de la Impresora XEROX, así como los funcionarios que recomendaron la adquisición del mismo.

- ✓ Solicitar al Área de Informática realizar un estudio técnico al Convertidor de protocolos y a cada servicio que presta el Registro Nacional para determinar la factibilidad de ubicación del mismo, como lo recomienda la señora Maureen Monge G., Coordinadora Propiedad Inmueble.

ACUERDO FIRME

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos de la Dirección General

Indica el Director General que en la Contraloría General de la República, está en suspenso la aprobación del contenido económico para cubrir la compra de equipo de cómputo para este Registro, lo cual es un obstáculo para los planes de regionalización, ya que se necesita equipo para brindar atención al usuario.

El Presidente señala que es responsabilidad de este Registro el dotar al usuario de facilidades para el cumplimiento de sus necesidades por lo que considera debe entonces buscarse una solución viable al problema.

El Director señala que para solucionar este inconveniente se cuenta con el contenido económico suficiente para arrendar el equipo que se requiera.

Discutido ampliamente lo anterior,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría para que inicie los procedimientos necesarios a efecto de llevar a cabo el concurso "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL REGISTRO NACIONAL".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

Al ser las catorce horas con treinta minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 09-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Maritza Blanco Vargas, en propiedad.
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ESCRITA:

Pedro Chaves Corrales,

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: **Aprobación de las actas de la sesiones extraordinaria No. 08-98 y ordinaria No. 09-98.**

Acta-08-98

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No. 08-98, sin modificaciones.

Acta-09-98

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 09-98, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: **Asuntos del Presidente de la Junta**

1. El Decreto Ejecutivo que obligaba a retirar placas metálicas ha sido un éxito. Solicita a la Dirección General un listado que muestre el movimiento a la fecha.

2. La Fundación del Instituto Tecnológico ha analizado varias de las muestras de las máquinas y materiales que se utilizarían para confeccionar placas metálicas. En posterior sesión se distribuirá la información completa para los efectos que correspondan.

3. La Corte Suprema de Justicia ha ofrecido espacio físico para las oficinas regionales que se están abriendo en diferentes zonas del país. Se aprovechará espacio en Pérez Zeledón, ya que el Banco de Costa Rica alojará las oficinas de Liberia y Ciudad Quesada.

4. Los asuntos referentes a INTERNET y a la apertura de la calle en terrenos de la entidad y del Archivo Nacional marchan satisfactoriamente.

ARTICULO TERCERO: **Mociones o Informes de Directores de Junta**

Del Director Suplente Roberto Saldívar Gómez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Dirección General solicitará al Departamento de Sector Público del Instituto Nacional de Seguros, la designación de un profesional que valore desde el punto de vista de seguridad, la construcción que se realiza entre el vestíbulo y el módulo 7.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Del Director Geovanny Bonilla Goldoni.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

El Informe que confecciona la Dirección Administrativa referente a la presencia de oficinas de otras dependencias del Estado en las instalaciones del Registro Nacional, indicará también la existencia de convenios o contratos que amparen su estadía en la institución.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Del Director Carlos Alvarado Hernández.

Se queja de la atención que se está brindando al usuario en diferentes sectores del Registro Nacional. Indica que personalmente tuvo atrasos de hasta hora y media para lograr ser atendido en la sección de microfilm del Registro Público y también en el área de certificaciones inmediatas literales. Los funcionarios arbitrariamente dejan de atender la fila de notarios cerrando la ventanilla respectiva.

Se comenta que es demasiada la gente que solicita certificaciones en este lugar y que no acude a las Municipalidades por el alto costo de éstas.

El Presidente señala que analizará la situación de las Municipalidades para posterior informe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a la Dirección General un diagnóstico de los lugares que presentan mayores problemas al usuario e instarle a tomar las medidas administrativas que correspondan a efecto de corregir las fallas detectadas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Del Director suplente Julio César Mesén Montoya.

Solicita a la Junta Administrativa gestione ante el Departamento de Auditoría de la Contraloría General de la República, una prórroga de quince días, los cuales brindarán el suficiente tiempo para dar cuerpo al informe que contiene respuesta a las recomendaciones emanadas de los Informes 65/97, 66/97 y 67/97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar al Departamento de Auditoría de la Contraloría General de la República, una prórroga de quince días con la finalidad de que la Comisión que analiza las recomendaciones emanadas de los Informes 65/97, 66/97 y 67/97, cuente con el suficiente tiempo para dar cuerpo y finalización al informe que contiene la respuesta de esta Junta Administrativa. Lo anterior por la complejidad del mismo.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

El Director Henry Vega Salazar considera conveniente que se haga constar en el acta de esta sesión que el convenio existente entre la institución y el Banco de Costa Rica se rescinde por mutuo acuerdo, para dar pie a otro convenio que beneficiará al Registro Nacional y por ende al usuario registral. Asimismo, consulta sobre las medidas administrativas que se tomarán durante la Semana Santa.

ARTICULO CUARTO: **Asuntos de la Dirección General**

1. **Oficio PGR-048-98, Procuraduría General de la República.**

Con fecha 18 de febrero y mediante el oficio PGR-048-98, suscrito por el Procurador General de la República, se comunica a esta Junta que la empresa ASSISA durante este tercer mes de contratación, ha cumplido satisfactoriamente con los servicios de mantenimiento del SINALEVI.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con fundamento en la cláusula sétima del contrato de servicios profesionales en Informática Jurídica para el Sistema Nacional de Legislación Vigente, se aprueba el pago del tercer mes de contratación a la empresa **ASESORÍA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ASSISA S.A.)**, por la suma de ¢1.100.000.00.

2. Se remiten al Departamento de Proveeduría los siguientes documentos: fotocopia del oficio PGR-048-97, suscrito por el Procurador General de la República y factura original timbrada para los efectos correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio PNR-046-98, Patronato Nacional de Rehabilitación.

Este oficio suscrito por el señor William Alvarado Peterson, Administrador del Patronato Nacional de Rehabilitación, comunica que a partir del 02 de marzo de los corrientes, se dejará de brindar el servicio de fotocopiado por parte de ese Patronato.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por recibido el oficio PNR-046-98, suscrito por el señor William Alvarado Peterson, Administrador del Patronato Nacional de Rehabilitación e indicarle que de conformidad con la cláusula sexta del **"Convenio de Prestación de Servicios de Fotocopiado entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Patronato Nacional de Rehabilitación"**, la intención de poner fin a éste, deber ser hecha con 30 días naturales antes del vencimiento de este contrato que se firmó el 16 de mayo de 1997.

2. Comprende esta Junta Administrativa los inconvenientes señalados por el Patronato, los cuales deberán ser analizados por el Órgano Fiscalizador del convenio, quien deberá solicitar a dicho Patronato el cumplimiento de la cláusula primera del contrato, que compromete el servicio de fotocopiado de manera formal y jurídica a los usuarios del Registro Nacional.

3. Lo anterior con la intención de que se analicen con tiempo otras ofertas que se planteen para brindar el servicio de fotocopiado.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Solicitud a la Contraloría General de la República.**

Gestiona aprobación para que la Contraloría General de la República autorice la Contratación Directa de la empresa que eventualmente brinde el servicio de Arriendo del Equipo de Cómputo a utilizar en las Oficinas Regionales.

El Presidente considera que la Proveeduría debe explorar con los diferentes oferentes el valor de mercado del equipo y la utilidad con que contará la empresa al brindar el arriendo.

El Director señala que es preferible no adquirir mediante compra este equipo, ya que el sistema a implantar en un futuro muy próximo es diferente y por ello conveniente el arriendo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Dirección General presentará formal solicitud a la Contraloría General de la República a efecto de que se sirva autorizar a esta Junta Administrativa a contratar directamente los servicios de una empresa

que brinde Arriendo del Equipo de Cómputo a utilizar en las Oficinas Regionales próximas a abrir en diferentes zonas del país, proyecto denominado "REGIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Sobre la Ley y el Reglamento General de la Contratación Administrativa.

Señala los inconvenientes que se han creado a raíz del voto de la Sala Cuarta referente a la Inconstitucionalidad de varios artículos del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

El Asesor Legal expone sobre los problemas a los que se enfrenta la Administración, los cuales son ampliamente debatidos, y,

CONSIDERANDO

I. Que en Acción de Inconstitucionalidad presentada por Jorge Enrique Romero Pérez y otro, en contra de la Ley de Contratación Administrativa, la Sala Constitucional declara parcialmente con lugar las acciones, anulando por inconstitucionales los artículos: 27, 33 párrafo segundo, 84, 87, 89 párrafo final y 109 párrafo final de la Ley de Contratación Administrativa (los artículos 27 y 84 tanto en su texto original de la Ley número 7494 como en su reforma por Ley número 7612), 33.7, 34, 50.5, 56.1.2.1, 56.1.2.3, 59.11, 99.3 y 99.4 del Reglamento General de Contratación Administrativa, decreto ejecutivo número 25.038-H; dejando vigentes los sistemas establecidos en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley de la Administración Financiera de la República.

II. Que en razón de lo anterior, según lo dispuso la Sala Constitucional, la Contraloría General de la República deberá replantear los procedimientos de contratación administrativa, de acuerdo a los

sistemas establecidos en los artículos citados de la Ley de la Administración Financiera de la República, provocando que en este momento, no se pueda definir el tipo de procedimiento que se requiere para cada una de las contrataciones que se tramitan en el Registro Nacional.

III. Que el Departamento de Asesoría Legal de este Registro, realizó la consulta al citado Órgano Contralor, a efecto de que éste indique los parámetros bajo los cuales se debe contratar. No obstante, la Contraloría General de la República, según lo indicado vía telefónica, no contestaría el fondo de la consulta, hasta tanto la Sala Constitucional redacte el voto 998-98 y sea debidamente notificado.

IV. Que de conformidad con el artículo cuatro de la Ley General de la Administración Pública, la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

V. Que por lo anterior, y dada la actual incertidumbre existente en virtud del voto citado, esta Junta Administrativa se encuentra en la obligación de tomar las medidas necesarias y provisionales con relación a la contratación administrativa requerida por el Registro Nacional y siendo que la Sala Constitucional dispuso que quedarían vigentes los sistemas establecidos con anterioridad a la promulgación de la nueva Ley de Contratación Administrativa, contenidos en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley de la Administración Financiera de la República.

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aquellas contrataciones, en las cuales se demuestre debidamente, que son absolutamente necesarias para que el servicio público que brinda el Registro Nacional no se vea afectado y que no superen el monto

de tres millones de colones, podrán realizarse a través del procedimiento de excepción denominado Contratación Directa, lo anterior en virtud de que este fue el último monto autorizado, para aplicar dicho procedimiento, por la Contraloría General de la República, mediante resolución No. 1-DEE-94, de las nueve horas del día quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 230 del día 02 de diciembre de 1994.

2. En los casos de aquellas contrataciones en que los montos sean mayores a los tres millones de colones y que sean igualmente necesarias y urgentes para que el servicio público no se vea afectado, se solicitará autorización a la Contraloría General de la República, para que ésta decida lo que corresponda.

3. En las demás contrataciones, se llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública, a efecto de aplicar a todas las contrataciones el procedimiento más riguroso que contempla tanto la anterior como la actual legislación, garantizando de esta forma una mayor publicidad a los procedimientos.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- **Al ser las 19:00 horas y con la anuencia del Presidente, se retira del salón de sesiones el Director Roberto Zaldívar Gómez.**

5. **Medidas de carácter administrativo.**

a. Indica que en el pasado, se acordó no ofrecer prórrogas a las contrataciones que año con año se realizan para cualquier servicio que requiera la administración.

Señala que en la actualidad y con la presencia de Órganos Fiscalizadores es posible valorar el trabajo que realiza cada contratación, lo cuales muy conveniente al momento de acercarse a la finalización de un contrato.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar la prórroga de los contratos que en adelante se elaboren y que cuenten con el visto bueno del Órgano Fiscalizador respectivo. Lo anterior con la finalidad de proveer a la administración de una herramienta que ahorre tiempo y recursos al no tener que abrir concursos cada año.

2. Tal y como se acordó en la sesión No. 08-98, estos órganos confeccionarán informes mensuales que permitirán al Departamento de Proveeduría valorar la eficiencia y la eficacia de los servicios contratados.

3. En caso de que estos servicios no llenen las expectativas del Órgano Fiscalizador y del Departamento de Proveeduría, la Junta Administrativa convocará a un nuevo concurso. Asimismo, la Proveeduría analizará los costos con el fin de determinar si cabe prórroga, la cual será autorizada por este Cuerpo Colegiado.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

b. Con la intención de ir informando de los resultados del estudio que se realiza de las oficinas que representan otras entidades del Estado y que se encuentran en este Registro, indica que Correos y Telégrafos ocupa una oficina en el módulo 1 de 48 m2 con teléfono que paga esta institución. La idea es trasladar esta oficina a un espacio que queda en Placas y a la vez alojar allí la oficina de la Sociedad Anónima Laboral del I.N.S., que presta servicios de cobro de derechos de circulación a vehículos automotores.

De esta manera informará una a una de las oficinas existentes en el Registro Nacional.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Apoyar la decisión de la Dirección General tendiente a trasladar la oficina que actualmente ocupa Correos y Telégrafos y suspender de manera inmediata el servicio telefónico, el cual es necesario en oficinas propias de la institución. Se aprueba además, la reubicación de la oficina que cobra los derechos de circulación de vehículos.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

c. Con respecto al oficio AI-RN-043-98, "**Referente a la eventual autorización de la Junta Administrativa para trasladar ¢2.300 millones del Superávit de esta Institución a las arcas del estado para contribuir con la Deuda Interna del país**", señala que el Auditor Interno le informó del monto de la depreciación correspondiente al período comprendido entre los años 1986 y 1996.

El Auditor Interno informa que el monto de la depreciación es de ¢1.036 millones de colones durante ese período.

El tema es debatido y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar al Departamento Financiero informe a esta Junta Administrativa para la próxima sesión, cual sería la depreciación de los activos durante el período comprendido entre los años de 1986 a 1996.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

1. Oficio DPRN-210-98, Proveeduría y anexo No. 15-98.

Mediante este oficio se solicita adjudicación de la Contratación Directa No. 19-98, "COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL"

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Contratación Directa No. 19-98 "COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL", de la siguiente forma:

ITEM 1, 15, 19, 21, 24, 25, 26, 28, 34, JIMÉNEZ & TANZI, S.A., por un monto de ¢798.050.00. Mayor calificación.

ITEM 3, 5, 6, 7, 11, 12, 17, 22, 23, 27, 31, 33, 38, 39, 40, POLICROMÍA, S.A., por un monto de ¢313.645.00. Único oferente, mayor calificación y ofrece mejor calidad.

ITEM 4, 8, 9, 10, 16, 18, INVERSIONES LA RUECA, S.A., por un monto de ¢428.390.00. Mayor calificación.

ITEM 13, 14, 36, 37, CORPORACIÓN ECONÓMICA ELIR, S.A., por un monto de ¢484.000.00. Mayor calificación.

ITEM 20, 29, 30, APEX SUMINISTROS, S.A., por un monto de ¢23.621.00. Mayor calificación.

ITEM 35 y 41, GUILA & CIA. S.A., por un monto de ¢175.700.00. Mayor calificación.

ITEM 42, INVERSIONES HOFER, S.A., por un monto de ¢15.000.00. Mayor calificación.

ITEM 2 Y 43, SE DECLARAN DESIERTOS POR FALTA DE OFERENTES QUE COTIZARAN.

Lo anterior detallado en el anexo No. 15-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢2.238.406.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DPRN-283-98, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas, así:

No. 20-98, SATEC S.A., por un monto de ¢54.054.00. Menor precio.

No. 30-98, FERRETERÍA EL MAR ROMERO, por un monto de ¢7.100.00. Menor precio.

No. 23-98, LITOGRAFÍA FAROGA S.A., por un monto de ¢40.800.00. Menor precio.

No. 57-98, REFRIGERACIÓN BEIRUTE, por un monto de ¢132.895.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 16-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢234.849.00.

b. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 17-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢526.726.95.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- **Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señoras Edith Mendoza y Shirley Quesada Blanco, Asistente del Área de Proveeduría y Jefa del Área Financiera, respectivamente.**

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. **Oficio No. 124-98, Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.**

Este oficio de fecha 05 de enero suscrito por la Sra. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido el oficio No. 124-98, suscrito por la Sra. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, conteniendo transcripción del acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión No. 99-97, celebrada el 16 de diciembre último, atinente a los Mandamientos Judiciales.

ACUERDO FIRME.

2. Oficio SCD-16-98, Sección Capacitación y Desarrollo.

Este oficio suscrito por la Licda. Ligia Urtecho Alfaro, Coordinadora y el Lic. Julio César González Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, contiene un análisis de las necesidades reales de capacitación existentes en el Registro Nacional a nivel de estudios superiores. Estudio solicitado en el artículo sétimo de la Sesión Ordinaria No. 44-97, celebrada el día 28 de agosto de 1997.

Los miembros de Junta establecen que la intención del acuerdo tomado en aquella fecha, era contar con un análisis que indicara las necesidades reales de capacitación existentes en el Registro Nacional a nivel de estudios superiores, no el número de personas que requerían capacitación.

Consideran conveniente que el Departamento de Recursos Humanos y la Sección de Capacitación y Desarrollo comprendan que por el momento no es posible cubrir erogaciones por concepto de becas, ya que la Autoridad Presupuestaria, consideró ese rubro como gasto superfluo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por recibido y conocido el oficio SCD-RH-16-98, del Departamento de Recursos Humanos e indicar a la Sección de Capacitación y Desarrollo de ese Departamento que la intención de esta Junta Administrativa es conocer las necesidades que a nivel de estudios superiores tiene la institución.

2. Señalar que por el momento no es posible cumplir con las recomendaciones hechas por esa Sección, ya que no se cuenta con la autorización de la Autoridad Presupuestaria en cuanto al rubro de becas se refiere, dado que ante la Contraloría General de la República las erogaciones por ese concepto son consideradas superfluas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Carta suscrita por el Ing. Gerhard Jung, Asesor de Catastro.**

Mediante esta nota el Ing. Gerhard Jung, emite criterio atinente a la compra del ortoproyector que requiere el Catastro Nacional.

El Director Henry Vega manifiesta que la carta no es suficientemente clara ya que los conceptos emitidos son: muy técnicos. Sugiere la presencia del Asesor Jung para que exponga sobre el tema y se invite al Presidente del Colegio de Topógrafos para que escuche y de tenerlo a bien se refiera al caso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por recibida y conocida la nota suscrita por el Ing. Gerhard Jung, Asesor en materia de Catastro de esta Junta Administrativa.

2. Solicitar al Ing. Jung su presencia en la sesión ordinaria del próximo jueves 5 de marzo a las 17:00, a efecto de que exponga sobre la eventual adquisición del Ortoproyector Digital.

3. Invitar al Ing. Edgar Castro Barraza, Presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos a esta misma sesión, con la finalidad de que escuche la exposición del señor Jung y de tenerlo a bien emita su criterio al respecto.

4. La información referente a esta eventual compra bajo la modalidad de Licitación Pública, le será remitida al señor Castro Barraza para los efectos correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

ANEXO Nº 15

CONTRATACION DIRECTA Nº 19-98: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA

ITEM	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUA CLS.	% UTILIZADO	6 MESES	12 MESES	OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	ADJUDICADO	JUSTIFICACION
	20.000 UNIDADES FOLDER TAMAÑO CARTA	220,000.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7,373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA AREA REGISTRAL	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	JIMENES & TANZI	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
	200 ESTENCILES ELECTRONICOS	DESIERTA NO COTIZARON											
	20 UNIDADES BLOCK COLUMNAR #8	8,120.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMIA S.A	UNICO OFERENTE RECOMENDACION PROVEEDURIA
	1000 UNIDADES BLOCK RAYADO COMUN	125,000.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	INVERSIONES LA RUECA S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
	25 PERFORADORAS DE ESCRITORIO	24,625.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMIA S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
	20 UNIDADES DE SACAPUNTAS DE MESA	50,400.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMIA S.A	UNICO OFERENTE RECOMENDACION PROVEEDURIA
	250 UNIDADES DE SACAGRAPAS	24,250.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMIA S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
	100 BOLSAS DE LIGA	14,500.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	INVERSIONES LA RUECA S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA

120 UNIDADES DE GRAPADORAS	201,240.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	INVERSIONES LA RUECA S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
400 UNIDADES ESPONJERAS DE HULE	70,000.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	INVERSIONES LA RUECA S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
100 UNIDADES DE ALMOHADILLAS PARA SELLO	18,500.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMIA S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
100 UNIDADES DE ALMOHADILLAS PARA FECHADORES	50,000.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMIA S.A	UNICO OFERENTE RECOMENDACION PROVEEDURIA
2500 UNIDADES DE BOLIGRAFOS AZULES	57,500.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	CORPORACION ECONOMICA ELIR S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
2500 UNIDADES DE BOLIGRAFOS NEGROS	57,500.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	CORPORACION ECONOMICA ELIR S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
600 UNIDADES DE CINTA MAGICA	239,200.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	JIMENEZ & TANZI	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
50 UNIDADES DE MASKING TAPE	3,950.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	INVERSIONES LA RUECA S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
100 CAJAS CHIPS MARIPOSA	12,500.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMIA S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA

100 UNIDADES CORRECTOR LIQUIDO BLANCO	13,700.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	INVERSIONES LA RUECA S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
25 UNIDADES DEPOSITO PARA CHIPS	4,050.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	JIMENEZ & TANZI	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
25 UNIDADES DE DISPENSADORA PARA CINTA	6,771.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	APEX SUMINISTROS S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
100 CAJAS GRAPAS STANDARD LISAS	148,000.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	JIMENEZ & TANZI	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
25 LAPICERO TECNICO 0.5	3,000.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMIA S,A	OFRECE MEJOR CALIDAD CON RESPECTO A LA OFERTA DE MENOR PRECI RECOMENDACION PROVEEDURIA
200 CAJAS DE MINAS 0.5	13,800.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMIA S,A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
100 UNIDADES DE PILOT FLUORESCENTES	8,800.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	JIMENEZ & TANZI	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
500 UNIDADES PILOT AZUL GRUESO	43,000.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	JIMENEZ & TANZI	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
500 UNIDADES PILOT NEGRO GRUESO	43,000.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	JIMENEZ & TANZI	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA

100 UNIDADES PILOT ROJO FINO	4,500.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMIA S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
500 UNIDADES PILOT ROJO GRUESO	43,000.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	JIMENEZ & TANZI	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
50 UNIDADES PILOT PARA PIZARRA	7,850.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	APEX SUMINISTROS	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
20 UNIDADES DE PORTASELLOS	9,000.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	APEX SUMINISTROS	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
50 UNIDADES DE REGLAS DE 30 CM	3,250.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMIA S.A	OFRECE MEJOR CALIDAD CON RESPECTO A LA OFERTA DE MENOR PRECI RECOMENDACION PROVEEDURIA
50 UNIDADES DE TIJERAS DE ESCRITORIO	11,900.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMIA S.A	OFRECE MEJOR CALIDAD CON RESPECTO A LA OFERTA DE MENOR PRECI QUE OFRECEN TIJERAS DE ESCUELA RECOMENDACION PROVEEDURIA
350 UNIDADES DE TINTA AZUL PARA ALMOHADILLA	49,000.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	JIMENEZ & TANZI	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
25 UNIDADES DE NUMERADOR AUTOMATICO	162,500.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	GUILA Y CIA	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
20 CINTAS IMPRESORA EPSON LQ-2170	42,000.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	CORPORACION ECONOMICA ELIR S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA

300 CAJAS DE DISKETTE ALTA DENSIDAD	327,000.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	CORPORACION ECONOMICA ELIR S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
20 UNIDADES DE PEGAMENTO BLANCO #650 SIMILAR A RESISTOL	52,800.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMIA S.A	UNICO OFERENTE RECOMENDACION PROVEEDURIA
20 UNIDADES DE ESCUADRAS PLASTICAS	15,500.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMIA S.A	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
50 UNIDADES DE ESCALIMETRO TRIANGULAR	20,500.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	POLICROMÌA	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
50 UNIDADES DE ESCALIMETRO DE BOLSILLO	13,200.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	GUILA Y CIA	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
100 UNIDADES DE CINTAS BICOLOR MANUAL	15,000.00	2-1-282	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7.373,000,00	0	0	0	ESTOS MATERIALES SON PARA EXISTENCIA EN BODEGA	JEFE DE BODEGA AUTORIZ LA SALIDA	BODEGA	INVERSIONES HOFER	MAYOR CALIFICACION RECOMENDACION PROVEEDURIA
1000 CARPETAS DIRECCIÒN BIENES INMUEBLES	DESIERTA NO COTIZARON											

Sheet1

TOTAL ADJUDICADO CLS. ¢ 2.238,406,00

V/B: DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

V/B: AREA FINANCIERA

PU 283-98
09-98.
8

ANEXO No :16-98
26 de Febrero de 1998
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
								MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
CO-33-98 DPTO. TRANSPORTES CATASTRO NACIONAL	Compra de 3 baterías para radio portátil, marca Motorola.	54.054,00	2-4-299-099	Otros materiales y suministros	200.000,00	0%	0	0	0	0	0	Se requieren para la comunicación que necesitan los operadores de la Dirección de Informática, en la coordinación de sus labores diarias.	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	SATEC S.A	5	Menor Precio Recomendación Dpto. de Proveeduría.
CO-36-98 DPTO. SERVICIOS GENERALES	Compra de 10 llavines de archivo para madera.	7.100,00	1-5-254-001	Productos metálicos para construcción	200.000,00	0%	0	0	0	0	0	Se requieren para ser instalados en archivos de madera, con el propósito de garantizar la seguridad de los documentos que se resguardan.	Jefe de Bodega autoriza la salida	FERRETERIA EL MAR ROMERO	6	Menor precio Recomendación del Dpto. de Servicios Gen
CO-23-98 DPTO. DE TRANSPORTES. CATASTRO NAC.	Contratación de servicios para el empaste y estampado de los libros de consulta del Dpto. de Transportes del Catastro Nacional	40.800,00	2-4-199-099	Otros servicios no personales	700.000,00	0%	0	0	0	0	0	La realización de este trabajo es necesario dado el deterioro que sufren estos libros por el uso continuo que se les da.	Jefe del Dpto. de Transportes del Catastro Nacional	LITOGRAFIA FAROGA S.A	5	Menor precio Recomendación del Dpto. de Proveeduría.
CO-57-98 DIRECCION GENERAL	Compra de repuesto para aire acondicionado marca York, ubicado en la Dirección Gen.	132.895,00	1-5-270-001	Repuestos	2.200.000,00	0%	0	0	0	0	0	Este repuesto es necesario para la reparación del aire acondicionado de la Dirección General, el cual se encuentra dañado.	Dpto. de Servicios Generales	REFRIGERACION BEIRUTE	3	Menor precio Recomendación Dpto. de Proveeduría.
MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢		234.849,00														

REGISTRO NACIONAL DEPARTAMENTO FINANCIERO JEFATURA República de Costa Rica

V.B/ DEPTO. FINANCIERO:

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURIA:

MINISTERIO DE JUSTICIA PROVEEDURIA REGISTRO NACIONAL San José, Costa Rica

ITV/28-10-98

DPGLN - 083-98
Acta # 09-98
Anexo #3

ANEXO No 17-98
26 de Febrero de 1998
LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACION
								MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
PROFORMA DE CONISA S.A SIN NUMERO	Suministro de repuestos para impresora patrimonio N° 572441	6.280,00	1-3-270-001	Repuestos	389.600,00	94,45%	Suministro de data switch A-B paralelo, cable paralelo y cables para data switch	0	0	0	0	Estos repuestos se requieren para adaptar una impresora de modo tal que le puedan ser conectadas dos microcomputadoras a la vez.	Dpto. de Proveeduría da el visto bueno al servicio.	Dpto. de Proveeduría.	CONISA	Adjudicatario del mantenimiento.
PROFORMA DE PROYELEC N° 499	Suministro de materiales para mantenimiento de las redes de cómputo del Registro Nacional	188.236,00	1-5-259-001	Otros materiales para construcción	3.200.031,00	91%	Suministro de 340 Mts. de cable token ring, y 8 data conector.	0	0	0	0	Estos materiales se requieren para el mantenimiento correctivo de las redes de cómputo del Registro Nacional	Dirección de Informática da el visto bueno	Dirección de Informática.	PROYELEC	Adjudicatario del mantenimiento.
PROFORMAS DE PROYELEC 484-485-487		277.214,00					Suministro de materiales varios.									
PROFORMA DE ELVATRON S.A N°1771	Repuestos para ascensor del Módulo N° 8	13.321,95	1-5-270-001	Repuestos	2.200.000,00	0%	Suministro y cambio de un display con conector un D-1785	0	0	0	0	Estos repuestos se requieren para el mantenimiento correctivo del Ascensor Marca Schindler ubicado en el Módulo N° 8	Dpto. de Servicios Generales da el visto bueno.	Dpto. de Servicios Generales	ELVATRON	Adjudicatario del mantenimiento.
PROFORMAS DE GUILA EQUIPOS TEC. SIN NUMERO	Repuestos para visor de consulta RP-605Z, patrimonio 574469	26.675,00	2-2-270-001 2-2-174-099	Repuestos Mano de obra	146.751,00 165.000,00	0%	Suministro y cambio de cover, rodillo y separador.	0	0	0	0	Estos repuestos se requieren para el mantenimiento correctivo de los visores de consulta marca Minolta, no contemplados en el mantenimiento del equipo marca Kodak	Dpto. de Microfilm da el visto bueno al servicio.	Dpto. de Microfilm de Registro de la Propiedad Mueble.	GUILA EQUIPOS TECNICOS	Distribuidor exclusivo
	Repuestos para visor de consulta RP-605Z, patrimonio 574467	15.000,00	2-2-174-099	Mano de obra	165.000,00	0%	Limpieza general, ajuste y lubricación.	0	0	0	0					

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢ 526.726,95

V.B/ DEPTO FINANCIERO:

REGISTRO NACIONAL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE TESORERIA San José Costa Rica

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURÍA:

MINISTERIO DE JUSTICIA PROVEEDURIA REGISTRO NACIONAL San José Costa Rica

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 10-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya,
Maritza Blanco Vargas,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: **Aprobación del acta de la sesión ordinaria** No. 09-98.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 09-98, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: **Asuntos del Presidente de la Junta**

1. Se estudia por parte del Registro Nacional, la posibilidad de reutilizar aquellas placas metálicas que en alguna oportunidad fueron asignadas a vehículos automotores que por una u otra razón el día de hoy están fuera de circulación.

Pedro Chaves recomienda se analice que estas placas no cuenten con gravámenes o partes que puedan afectar su debido uso.

2. Señala que la Proveeduría preparó un cuadro comparativo de las ofertas que han presentado las empresas interesadas en participar en la eventual compra de una máquina y sus materiales para la confección de placas metálicas para vehículos automotores.

Sugiere se celebre una sesión extraordinaria el próximo lunes para conocer de este cuadro y de los dictámenes legales correspondientes.

3. Indica que esta tarde se encuentran en la sala de espera el Ing. Gerhard Jung, Asesor Catastral y el Ing. Edgar Castro Barraza, Presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos a quien se invitó a participar de la exposición del señor Jung.

- **Ingresan al salón de sesiones los invitados.**

Exposición del Ing. Gerhard Jung, referente a la posible compra del Ortoproyector.

El Ing. Jung explica a la Junta las razones que fundamentan al Catastro Nacional para solicitar la compra del Ortoproyector. Define las características de éste y su importancia dentro de la tecnología moderna. Recomienda su compra pues la aerotriangulación está bastante avanzada.

El Presidente solicita al Ing. Castro Barraza su criterio con respecto a esta eventual compra.

Don Edgar Castro inicia su intervención con una serie de cuestionamientos técnicos al Ing. Jung y recomienda se investigue con otras instituciones del Estado la existencia de aparatos como el Ortoproyector, ya que tiene conocimiento de que el Instituto Geográfico Nacional planea adquirir uno.

El Presidente considera conveniente seguir la recomendación del Ing. Castro, el cual a su vez sugiere se convoque a la Comisión Asesora del Catastro para que conozca del asunto y emita la resolución que más convenga a los intereses del país.

- El Presidente agradece a los invitados su participación, **retirándose ambos del salón de sesiones.**

Discutido ampliamente el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

El Presidente de la Junta Administrativa convocará a la Comisión Asesora del Catastro Nacional con la finalidad de que vierta criterio con respecto a la eventual compra del Ortoproyector Digital.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Conocimiento de las resoluciones No. 51 y 52-98, emitidas por la Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, referentes a la Licitación por Registro No. 06-97 "COMPRA DE PLACAS METÁLICAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES".

CONSIDERANDO

I. Que mediante Resolución No. 52-98 de las 8:00 horas del día 2 de marzo de 1998, la Dirección General de Contratación Directa de la Contraloría General de la República, resolvió declarar sin lugar los recursos de apelación interpuestos por las firmas REPRESENTACIONES G.M.G. S.A., en representación de PRIDE OF FLORIDA y por TRES M COSTA RICA S.A., en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN POR REGISTRO No. 06-97 "COMPRA DE PLACAS METÁLICAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES", promovida por esta Junta Administrativa.

II. Que en la sesión No. 23-97 del 12 de mayo de 1997, esta Junta Administrativa acordó adjudicar esta licitación a la empresa ARMI QUINTA AVENIDA S.A..

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Ratificar lo acordado en la sesión No. 23-97 del 12 de mayo de 1997, que resolvió adjudicar la Licitación por Registro No. 06-97 "COMPRA DE PLACAS METÁLICAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES" a la empresa ARMI QUINTA AVENIDA S.A.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO TERCERO: Mociones o Informes de Directores de Junta

Geovanny Bonilla informa que el Viceministro de Planificación, le indicó que el documento de la reorganización ya fue revisado y aprobado. Próximamente será enviado para su debida aplicación.

- **Al ser las 19:15 horas y con la anuencia del Presidente se retiran del salón de sesiones los miembros suplentes Maritza Blanco Vargas y Julio César Mesén Montoya.**

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

1. **Oficio DF-69, Departamento Financiero.**

Este oficio suscrito por la Msc. Shirley Quesada Blanco, contiene Liquidación Presupuestaria con cargo al Presupuesto de la Junta Administrativa del Registro Nacional, período 1997 por un monto de **¢3.121.562.886,90,** para su respectiva aprobación.

El Presidente pone en discusión la Liquidación Presupuestaria y también el oficio AF-073 del Departamento Financiero que se refiere al monto por depreciación de activos período 1986-1996.

Considera que la Liquidación no es clara en algunos conceptos financieros y que es conveniente conocer ambos oficios por la relación que guardan.

Julio César Mesén muestra su preocupación por la incongruencia existente entre ambas notas, ya que considera que la depreciación debe registrarse para crear la reserva necesaria en caso de daño o cambio lógico de los activos.

Pedro Chaves sugiere que este asunto se discuta en la sesión extraordinaria y se invite a la Jefa del Departamento Financiero para que aclare dudas.

Henry Vega considera muy oportuna la sugerencia del señor Chaves, ya que esta materia es compleja y por ende difícil de analizar si no se cuenta con una exposición clara y concisa.

Discutido ampliamente el tema,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Antes de resolver lo correspondiente a la Liquidación Presupuestaria, se solicita al Departamento Financiero aclarar por escrito lo referente a la relación de ingresos, presupuesto definitivo y presupuesto no ejecutado y se convoca a la Msc. Shirley Quesada Blanco a la sesión a celebrarse el próximo lunes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Oficio AF-074, Departamento Financiero.**

Este oficio contiene Modificación Interna No. A-98, realizada al Presupuesto Ordinario del Registro Nacional, período 1998, por un monto de **¢35.400.000.00,** para su respectiva aprobación.

Se sugiere que este asunto se discuta en la sesión del lunes, ya que se requiere que la Liquidación Presupuestaria haya sido discutida y aprobada para dar pie a la modificación.

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

1. Oficio DPRN-305-98, Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita adjudicación de la Contratación Directa No. 10-97, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FOTOCOPIADORAS MINOLTA EP-4210 DEL REGISTRO NACIONAL".

En este concurso participaron los siguientes oferentes:

OFERTA N° 1: GUILA EQUIPOS TÉCNICOS S.A
OFERTA N°2: COOPISERVICIOS MONTERO S.A.

CALIFICACIÓN LEGAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DALRN-41-98 DE FECHA 26 DE ENERO DE 1998

OFERTA No. 1: A pesar de cumplir con casi todos los requisitos contemplados en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento General, el cartel y demás normas aplicables,omiten una serie de requisitos los cuales de conformidad son susceptibles de subsanar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento General de Contratación Administrativa; así el oferente N° 1 Guilá Equipos Técnicos S:A, presenta fotocopias de las certificaciones de personería jurídica de la empresa y de las cuotas y acciones de la misma debiendo ser original.

ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

OFERTA No. 2: El oferente Nº 2 COPISERVICIOS MONTERO Y CIA S.A, no indica en la certificación de persona jurídica, la vigencia de la misma, ni el plazo social de la empresa. Asimismo, en la pagina 8 de su oferta, punto 23 se indica textualmente lo siguiente. "Se realizará un revisión del costo del contrato cada tres meses, de acuerdo con la devaluación de la moneda y la inflación, realizando ajustes cuando el monto del incremento de ambas, sumando, sea mayor al diez por ciento. " En este sentido, debe hacerle saber al oferente, que en materia de reajustes, se procederá de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República. Por lo anterior la oferta Nº 2 COPISERVICIOS MONTERO Y CIA S.A ; deberá hacer una manifestación en donde exprese su conformidad con lo citado supra y con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la presente contratación, dejando sin efecto lo estipulado en el punto 23, página 8 de su oferta. Una vez subsanados los anteriores defectos, las presentes ofertas quedarán elegibles en el presente concurso.

NOTA: Mediante oficios DPRN-98-0186 y 98-0187 de fecha 06 de febrero de 1998, se les solicita a las empresas GUILA EQUIPOS TÉCNICOS S.A y COPISERVICIOS MONTERO S.A. las subsanaciones, según lo indicado por el Depto. de Asesoría Legal, entregando en tiempo lo solicitado.

RECOMENDACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA OTORGADA MEDIANTE OFICIO No. 98-265 DE LA Proveeduría DE 24 DE FEBRERO DE 1998.

La oferta **Nº1 GUILA EQUIPOS TÉCNICOS S.A** ofrece:

En la oferta principal sin partes 66 horas de mantenimiento preventivo y correctivo por un monto mensual de ¢203.500.00 que por año sería ¢2.442.000.00 y obtuvo un 73 % de calificación .

En la alternativa No. 1, con partes y un técnico destacado en la institución todas las mañanas por un monto mensual de ¢180.000.00 que por año sería ¢2.160.000.00 y obtuvo 80% de calificación.

En la alternativa No. 2, con partes y tonner y un técnico destacado en la institución todas las mañanas por un mensual de ¢310.000.00 que por año sería ¢3.720.000.00 y obtuvo un 71.60%

La oferta N°2 COOPISERVICIOS MONTERO S.A ofrece:

En su alternativa No. 1, incluye sólo mano de obra ofreciendo 50 horas de mantenimiento preventivo y correctivo por un monto mensual de ¢154.000.00 que por año sería ¢1.848.000.00 y obtuvo un 55% de calificación.

En su alternativa No. 2, incluye sólo mano de obra, destacando un técnico todas las mañanas en la institución 4 horas por un monto mensual de ¢198.000.00 que por año sería ¢2.376.000.00 ofreciendo 80 horas de mantenimiento preventivo y correctivo y obtuvo un 51% de calificación.

En la alternativa No. 3, incluye partes con una visita fija al mes de cada uno de los equipos por un monto mensual de ¢217.750.00 que por año sería ¢2.613.000.00 y obtuvo un 52% de calificación.

En la alternativa No. 4, incluye partes y destacar un técnico en la institución durante 4 horas en las mañanas por un monto mensual ¢253.750.00 que por año sería ¢3.045.000.00 y obtuvo un 49.18% de calificación.

Discutidas una a una las ofertas,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Contratación Directa No. 10-97, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FOTOCOPIADORAS MINOLTA EP-4210 DEL REGISTRO NACIONAL", por un período de doce meses a la empresa **GUILA EQUIPOS TÉCNICOS S.A , Alternativa No. 1** con partes y un técnico destacado en la institución todas las mañanas. **MONTO MENSUAL ¢180.000.00. MONTO TOTAL A ADJUDICAR ¢2.160.000.00.** Mayor calificación (80%).

2. De conformidad con el artículo 10.2 del Reglamento de Contratación Administrativa, la Administración deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones que contraerá y que correspondan al período 1999.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DPRN-307-98, Proveeduría

Mediante este oficio la Proveeduría solicita aprobación para iniciar procedimientos a efecto de llevar a cabo diferentes concursos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría para que inicie los procedimientos que correspondan a efecto de llevar a cabo los siguientes concursos mediante Licitación Pública:

1. "REPARACIÓN Y PINTURA DE LAS CANOAS Y BAJANTES DEL EDIFICIO NUMERO CUATRO DEL REGISTRO NACIONAL".

2. "COMPRA DE MATERIALES DE MICROFILM PARA EXISTENCIA EN BODEGA DEL REGISTRO NACIONAL"

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Henry Vega considera muy conveniente que el Departamento de Proveeduría incluya dentro del cartel correspondiente a la reparación de las canoas y bajantes, que los oferentes realicen un análisis de la distribución de las aguas en el techo del edificio No. 4. Lo anterior con la finalidad de corregir las fallas que a menudo se presentan por el peso del líquido.

3. **Oficio DPRN-324-98 y anexos No. 19, 20, 21, 22 y 23-98, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 19-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢45.048.00.

b. Adjudicar las siguientes Compras Directas, así:

No. 39-98, DISTRIBUIDORA ARCAL S.A., por un monto de ¢17.124.00. Menor precio.

No. 45-98, OFICOMER S.A., por un monto de ¢13.556.50 y DISTRIBUCIÓN GENERAL DE COSTA RICA, S.A., por un monto de ¢4.000.00. Menor precio.

No. 53-98, DISTRIBUCIÓN GENERAL DE COSTA RICA, S.A., por un monto de ¢42.000.00. Menor precio.

No. 55-98, CORPORACIÓN LITOGRÁFICA S.A., por un monto de ¢48.000.00. Menor precio.

No. 51-98, LIBRERÍA COOPEUN, por un monto de ¢6.000.00, LIBRERÍA LEHMANN, por un precio de ¢7.020.00 y LIBRERÍA TÉCNICA, por un monto de ¢6.000.00. Menor precio.

No. 63-98, TOLDOS CLEAN, por un monto de ¢33.000.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 20-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢176.700.50.

La Proveeduría mediante los controles establecidos asignará los Códigos al Registro de la Propiedad Inmueble y su Director girará las instrucciones necesarias a efecto de que los funcionarios que los utilicen se responsabilicen por su conservación y debido uso.

c. Antes de resolver lo correspondiente a la adjudicación de la Licitación Restringida No.02-98 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL"**, se solicita a la Asesoría Legal informe para la próxima sesión, si esta Junta Administrativa puede adjudicar mediante la figura de Licitación Restringida a pesar de la existencia del voto de la Sala Constitucional que eliminó dicho concurso.

d. Adjudicar la siguiente Compra Directa, así:

No. 65-98, INSTALECA S.A., por un monto de ¢765.000.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 22-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢765.000.00.

e. Autorizar el trámite de apertura de orden de compra detallada en el anexo No. 23-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢904.680.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- **Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Edith Mendoza Masís y Shirley Quesada Blanco, Jefa a.i. del Departamento de Proveeduría y Jefa del Departamento Financiero, respectivamente.**

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. **Oficio CDVRN-012-98, Comisión de Vivienda.**

Este oficio suscrito por el señor German Barrantes Méndez, miembro de la Comisión de Vivienda, indica que esa Comisión acordó solicitar la elevación de los topes establecidos para compra de vivienda, de lote, construcción, pago de hipoteca, ampliación y mejoras de casa de habitación.

El Presidente sugiere que este asunto se conozca también en la sesión extraordinaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Celebrar sesión extraordinaria el lunes 9 de marzo de 1998 a partir de las 17:00 horas con la finalidad de conocer y discutir los siguientes asuntos:

1. Cuadro comparativo y dictamen legal de las ofertas que han presentado las empresas interesadas en participar en la eventual compra de una máquina y sus materiales para la confección de placas metálicas para vehículos automotores.

2. Liquidación Presupuestaria y oficio No. AF-073.

3. Modificación Presupuestaria Interna A-98.

4. Adjudicación de la Licitación Restringida No. 02-98 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL"**.

5. Oficio CDVRN-012-98, Comisión de Vivienda.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las veinte horas con veinte minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio E.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

N 324-98

10-98

ANEXO No :19-98
05 de Marzo de 1998
LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO

PERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACION
								MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
OFORMA DE CONISA	Repuestos para Impresora HP. Laser Jet 5L activo 579616 serie 039340	31,248.00	1-1-270-001	Repuestos	120,618.00	73,10	Cambio de 1Unidad de fusión p/ impresora laser .	0	0	0	0	Este repuesto es necesario para la continuidad de uso de dicha impresora, en el Depto. de Asesoría Legal.	Control de Activos da visto bueno al servicio al servicio.	Asesoría Legal	CONISA	Adjudicatario del mantenimiento.
SAUTER E HIJOS LTDA Nº 0035	Reparación de reloj	4,800.00	1-4-270-001	Repuestos	227,856.00	98,23%	Cambio de Teclado, limpieza y revisión general.	0	0	0	0	Este teclado es esencial en el uso del equipo (reloj marcador), para registrar las marcas de los funcionarios del módulo # 8.	Control de Activos da visto bueno al servicio al servicio.	Recursos Humanos	José Sauter e Hijos	Distribuidor Exclusivo
		9,000.00	1-4-174-099	Mant. Y rep. de equipo y mob.	100,000.00	0%										
TO TOTAL ¢		45,048.00														

DEPTO. FINANCIERO:

REGISTRO NACIONAL DEPARTAMENTO FINANCIERO JEFATURA República de Costa Rica

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURÍA:

MINISTERIO DE JUSTICIA PROVEEDURIA REGISTRO NACIONAL San José, Costa Rica

ANEXO No :20-98
05 de Marzo de 1998.
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
								MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
CD-88-98 DOS GENERA-	Compra de 6 Rema- chadoras de transito pesado.	17,124.00	1-5-260-001	Inst. Herramien- tas y Otros.	¢500,000.00	0.00%	0	0	0	0	0	Este material es necesario pa- ra algunas funciones propias a desempeñar en el Departa- mento de Servicios Generales.	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Distrib. Arcal S.A.	3	Menor Precio Recomendación Dpto. de Proveeduría.
CD-85-98 DAD DE INFORMA- TERRITORIAL CATASTRAL	10 Mause de tres botones.	13,556.50	2-4-270-001	Repuestos	715,760.00	28,12%	0	0	0	0	0	Estos Mause son necesarios para funciones Propias y buen desempeño del Sistema de In- formación Territorial.	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Oficomer S.A.	6	Menor Precio Recomendación Dpo. de Proveeduría.
	10 Pad mause	4,000.00	2-4-270-001	Repuestos										Distribución General de Costa Rica		
CD-83-98 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUE- Y EXISTENCIA EN BODEGA	40 Regletas (supre- sores de picos de alto voltaje para trabajo pesado y uso continuo	42,000.00	1-3-259-001	Otros materiales p/ construcción	100,000.00	0%	0	0	0	0	0	Estas Regletas son necesarias para la protección del Equipo existente en las diferentes ofi- nas del Registro de la Propie- dad inmueble.	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Distribución General de Costa Rica S.A	5	Menor Precio Recomendación Dpo. de Proveeduría.
CD-86-98 SECRETARIA- JUNTA ADMINISTRATIVA	3000 Hojas membre- tadas para imprimir Actas de la Junta	48,000.00	1-1-234-001	Impresos y Otros	237,500.00	79,17%	0	0	0	0	0	Estas Hojas Membretadas son necesarias para la impresión de las Actas de la Junta Admi- nistrativa.	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Corporación Litográ- fica s.a.	6	Menor Precio Recomendación Dpo. de Proveeduría.
CD-91-98 DE PROPIEDAD INMUEBLE	6 Código Proc.Penal 2 Tratado de Bienes (traduc.cód.Francés)	6,000.00 7,020.00	2-1-234-001	Impresos y Otros	2,315,200.00	80,52%	0	0	0	0	0	Estos códigos son necesarios para las funciones propias a desempeñar en el Registro de Bienes - Inmuebles.	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Coopeun Librería Lehmann	6	Menor Precio Unico oferente. Rec.Dep. Proveeduría.
R. INFOR CATAST.	20 Cajas de lápiz de color de 12 unidades	6,000.00	2-4-282-001	Utiles y materia- les de oficina.	282,718.00	56,54%	0	0	0	0	0	Estos lapices son necesarios para resaltar en los informes gráficos, puntos importantes	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Técnica s.a.	6	Menor Precio Recomendación Dpo. de Proveeduría.
CD-93-98 DIRECCION ADMINISTRATIVA	Alquiler de 200 sillas plegables, plásticas días 10, y 11 de marzo.	33,000.00	1-3-106-099	Otros alquileres	200,000.00	0%	0	0	0	0	0	Este alquiler es para el día 10 y 11 de marzo. (Charlas de capacitación p/Registradores de Bienes Muebles e Inmue- bles en el Auditorio de la Insti- tución.	La Dirección Adminis- trativa da el V°B°	Toldos Clean	4	Menor Precio Recomendación Dpo. de Proveeduría.
MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢		176,700.50														

REGISTRO NACIONAL DEPARTAMENTO FINANCIERO JEFATURA República de Costa Rica

DEPTO FINANCIERO:

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURÍA:

MINISTERIO DE JUSTICIA PROVEEDURIA REGISTRO NACIONAL 1 San José, Costa Rica

ANEXO No :22-98
05 de Marzo de 1998.
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
								MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
224598	Instalación Eléctrica	100,000.00	1-5-174-099	mantenimiento	199,500.00	99,75%	0	0	0	0	0	Para ser instaladas en la sede	Informática	Instaleca s.a.	2	Menor Precio
EDICIÓN GENERAL	en Sede Regional	665,000.00	1-5-259-001	otros mat.p/	2,696,225.00	77,03%						Regional de Liberia	Autoriza la Salida			Recomendación Opto.
	de Liberia			construcción												de Informática.

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢ 765,000.00

REGISTRO NACIONAL
DEPARTAMENTO
FINANCIERO
JEFATURA
República de Costa Rica

V.B/ DEPTO. FINANCIERO:

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURÍA:

PROVEEDURIA

#4

Hoja2

NP 23-98

ANEXO No :22-98

05 de Marzo de 1998

LISTADO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL CLS.	% UTILIZADO	SERVICIO A REALIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL				OBSERVACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACION
								MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
REFORMA DE ADONES INFOR-TICAS TOTALES S.A	Mantenimiento del sistema de información implementado en el Dpto. de Presupuesto.(100 horas)	904,680.00	1-2-174-013	Mantenimiento	1,500,000.00	0%	Mantenimiento del Sistema implementado en el Departamento de Presupuesto.	0	0	0	0	Este sistema es de alta complejidad y se han presentado problemas técnico, por lo que se requiere personal especializado para su mantenimiento	Equipo de Presupuesto.	Depto. Financiero	SITSA	Se le solicita a ésta empresa la cotización ya que fueron los encargados de implementar el sistema, siendo la solución de los problemas más rápida y oportuna.

REGISTRO NACIONAL DEPARTAMENTO FINANCIERO JEFATURA República de Costa Rica

DEPTO FINANCIERO:

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURIA:

MINISTERIO DE JUSTICIA PROVEEDURIA REGISTRO NACIONAL San José, Costa Rica

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 11-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Julio César Mesén Montoya, en propiedad,
Pedro Chaves Corrales.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Arianna Araya Yockchen,
Maritza Blanco Vargas.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: **Asuntos del Presidente de la Junta.**

El Presidente indica que aparte de conocer la agenda aprobada en la sesión pasada, el Director General a.i. le ha solicitado se conozca además la contratación de tres líneas telefónicas al I.C.E., que se instalarán en oficinas regionales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Alterar el Orden del Día y agregar el siguiente punto a la Agenda:

Oficio DGRN-278-98, Dirección General.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

1. **Cuadro comparativo y dictamen legal de las ofertas que han presentado las empresas interesadas en participar en la eventual compra de una máquina y sus materiales para la confección de placas metálicas para vehículos automotores.**

Se entrega a cada miembro el cuadro y se da lectura al dictamen que el Departamento Legal hiciera llegar al Director General y al informe confeccionado por el Ing. José Luis De Briones Botella de la Fundación Tecnológica de Costa Rica.

Los datos son ampliamente discutidos y el Presidente propone sean analizados con detenimiento para ser debatidos en posterior sesión.

Se solicita al Secretario invite al Ing. José Luis De Briones para la próxima sesión a efecto de evacuar consultas.

- **Al ser las 18:50 horas y con la anuencia del Presidente se retira del salón de sesiones el Director Carlos Alvarado.**

2. **Liquidación Presupuesto Ordinario 1997.**

Tal y como se acordó en la pasada sesión, expondrá seguidamente la Msc. Shirley Quesada Bianco, Jefa del Departamento Financiero.

- **Ingresa al salón de sesiones la Msc. Shirley Quesada.**

Inicia su exposición indicando que los ingresos reales incorporados en la Liquidación corresponden a la totalidad de los recursos con los que cuenta la institución aún cuando estos no fueran presupuestados. Contempla los siguientes ingresos: timbre del Registro Nacional, venta de servicios, inversiones, ingresos de vigencias anteriores, transferencias corrientes y venta activos de capital.

Que el presupuesto definitivo corresponde a los ingresos y gastos incluidos durante el período, mediante presupuesto ordinario y extraordinario para el desarrollo de las actividades programadas en el plan de trabajo de la institución y que el presupuesto no ejecutado implica los montos presupuestados durante un período específico y que no fueron utilizados por los responsables de los programas.

Esta Liquidación Presupuestaria con cargo al Presupuesto de la Junta Administrativa del Registro Nacional, período 1997 es por un monto de ¢3.121.562.886,90.

Del análisis del documento sobresalen los siguientes aspectos:

Sin contemplar los recursos de vigencias anteriores (superávit), los ingresos percibidos por el Registro Nacional durante 1997, fueron de ¢3.294.070.324,82. De dicho monto, el ingreso por el timbre del Registro Nacional representa un 81 por ciento. En segundo lugar, la renta de factores productivos y financieros (inversiones) representa un 14 por ciento, transferencias corrientes un 4 por ciento y otros ingresos (venta de servicios e ingresos varios no específicos) un 1 por ciento.

El presupuesto definitivo para 1997 fue de ¢2.772.022.969,61, del cual se ejecutó y comprometió ¢2.345.806.724,90. Lo anterior, implica un porcentaje de ejecución de un 85%, asumiendo que los montos comprometidos sean cancelados en su totalidad.

Del total de los gastos ejecutados y comprometidos durante 1997, maquinaria y equipo representa un 29 por ciento y transferencias corrientes un 24 por ciento. Seguidamente, servicios personales representa un 20 por ciento, servicios no personales un 18 por ciento, materiales y suministros un 6 por ciento, servicio de la deuda y construcciones adiciones y mejoras con un 3 por ciento.

El superávit del período es por un monto de ¢963.048.365,43 mientras que el superávit acumulado corresponde a ¢3.121.562.886,90.

El análisis de las partidas y subpartidas más significativos, no ejecutados durante 1997 se especifica en los anexos que acompañan esta Liquidación.

Como segundo punto de su exposición se refiere al oficio AF-073 que solicita el monto de la depreciación de los activos durante el período comprendido entre 1986 a 1996.

Indica que el monto total de la depreciación que registra el sistema Tecapro en el período solicitado es de ¢503.833.046,34. Sin embargo el total del monto de los activos fijos de la institución que aparece en el sistema Tecapro en relación con los estados financieros, muestra una diferencia para el mismo período de ¢143.417.196,22, por lo que no puede asegurarse que el monto de la depreciación que emite el sistema Tecapro sea la correcta.

Con el fin de corregir esta situación, que data de muchos años atrás y a pesar de los escasos recursos humanos con que cuentan, durante 1997 se levantó un inventario físico de los activos fijos de la institución.

Actualmente la información está siendo depurada, y una vez que esta sea concluida se realizará un ajuste contable y se iniciará el registro de la depreciación.

Sin embargo, debido a que el sistema Tecapro cuenta con más de doce año y actualmente está obsoleto, es necesario que la Contabilidad cuente con un sistema acorde con las necesidades actuales de una institución que maneja un presupuesto anual superior a los 3 mil millones de colones.

Destaca que el hecho de no registrar la depreciación tiene como efecto el sobrevaluar el monto de los activos, sin embargo no altera el superávit institucional ya que este es presupuestario y con base en efectivo. Lo anterior implica que se ve afectado únicamente por los gastos e ingresos reales y debido a que la depreciación no implica desembolso de efectivo no altera el monto del superávit.

1- Considera que la problemática actual se puede definir así:

- La contabilidad presenta el total de los activos adquiridos desde los inicios de la Junta Administrativa.

- El Equipo Contable, dispone de un sistema de Activos de TECAPRO que cuenta con más de quince años y el cual además de desactualizado presenta problemas serios en su manejo, así por ejemplo:

  - La generación de registros es incompleta; no todos los datos registrados en la base de datos son generados en los listados, por lo que estos listados no están reflejando los datos reales

  - Debido a que el programa fue desarrollado en un lenguaje muy antiguo, cada cambio que se requiera o fallas en el sistema ocasiona grandes retrasos, por cuanto el Departamento de Informática consume mucho tiempo en solucionarlo.

- Los sistemas de Proveeduría y Contabilidad son diferentes, por ello se presenta dificultad a la hora de incluir la información en el sistema ya que el código de ubicación es diferente.

- La información incluida en el sistema TECAPRO no fue registrada con la información completa, por lo que existe dificultad para identificar el cheque con el que se adquirió determinado equipo. Además de que la información no concilia con las cuentas de activos fijos (existe una diferencia de ¢143.417.196,22).

- Debido a la escasez de personal, esta labor tan compleja es desarrollada únicamente por un funcionario. Con la misma limitación cuenta el Departamento de Proveeduría, por lo que se dificulta la flexibilidad de la información ya que el Equipo de Contabilidad recibe muchos insumos de dicho Departamento para desarrollar su labor.

2- Propone como alternativa:

- Desarrollo y puesta en marcha de un Sistema de Contabilidad que este de acorde con las necesidades actuales del Equipo Contable. La Licitación fue declarada desierta en diciembre de 1997.

- Incorporación de dos funcionarios con bases contables, en el Equipo de Contabilidad, para llegar a establecer los sistemas de control interno adecuados.

- Dotar a la Unidad de Control de Activos, del Departamento de Proveeduría, del Recurso Humano suficiente que permita una correcta comunicación con la Contabilidad.

- Uniformar los sistemas de Contabilidad y Proveeduría para que la información sea más confiable.

- Finalizar la depuración de la información de los activos de la institución. Esta será la base para el cálculo de la depreciación y su registro posterior. Debido al consumo de tiempo que involucra dicha depuración se indagará con la Contraloría el uso de otro mecanismo.

De considerarse necesaria la depuración de los activos, es necesario la contratación de una empresa externa que concluya dicha labor. Ya que de lo contrario se requeriría de un plazo de uno a dos años para su finalización.

Los miembros de Junta señalan que estas propuestas serán analizadas con detenimiento, ya que consideran muy necesario incorporar la depreciación como partida en el presupuesto, ya que la programación política del gasto para realizar cambios debe estar a mano. El documentar esta información es saludable para demostrar que el superávit no puede tocarse, ya que existen grandes necesidades en la institución.

- **Finalizada la exposición de la Msc. Quesada Blanco, el Presidente agradece su informe y se retira del salón de sesiones la invitada.**

Discutido ampliamente el tema:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la Liquidación del Presupuesto Ordinario período 1997 de la Junta Administrativa del Registro Nacional por un monto de superávit libre de ¢3.121.562.886.90 (tres mil ciento veintiún millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y seis colones con noventa céntimos).

ACUERDO FIRME.

Los miembros de Junta ven con gran preocupación como los Directores de los diferentes Registros o los encargados de ejecutar presupuestos no ejecutan en tiempo lo asignado financieramente a sus oficinas. Consideran que es a fin de año cuando se está en presencia de prisas innecesarias que podrían evitarse si se planifica adecuadamente el gasto.

Discutido lo anterior,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con el fin de evitar o minimizar los montos no ejecutados en el Presupuesto de la Institución, se solicita a la Dirección General girar instrucciones a los Directores de los Registros para que al inicio de cada período presupuestario, los encargados de cada programa soliciten al Departamento de Proveeduría la ejecución de su presupuesto. Esto con el fin de evitar que las modificaciones y/o ejecuciones presupuestarias se soliciten al finalizar el año, o del todo no se ejecuten.

2. A inicios de agosto de cada año, por sugerencia de la Dirección General, la Junta Administrativa podrá disponer de los montos que no hayan sido comprometidos, con la finalidad de cubrir aquellas necesidades prioritarias que existan, mediante modificación interna de contenido económico. Para esta acción no será necesaria la autorización del encargado del programa del cual se tomarían los recursos, tal y como se acostumbra en la actualidad.

3. La Dirección General remitirá este acuerdo a cada Director de Registro y a los encargados de cada programa para los efectos correspondientes.

ACUERDO FIRME

3. **Modificación Presupuestaria Interna A-98.**

Mediante el oficio DF-074, del Departamento Financiero se solicita la aprobación de esta Junta para la Modificación Interna A-98, realizada al Presupuesto Ordinario del Registro Nacional, período 1998, por un monto de ¢35.400.000,00 (treinta y cinco millones cuatrocientos mil colones exactos).

Dicho documento da soporte presupuestario a los siguientes rubros:

Faltante para la contratación de los servicios médicos a partir de marzo y hasta diciembre de 1998, por un monto de ¢1.800.000,00; reparación y pintura de canoas, techos, bajantes y losas de los edificios del Registro Nacional, por un monto de ¢4.200.000,00, solicitud del Arq. Johnnie Vega Sibaja; productos alimenticios, para reforzar el monto presupuestado para el período 1998, por un monto de ¢400.000; artículos y gastos para recepciones, para reforzar el monto presupuestado en los gastos que se ejecutan en la atención de las reuniones ordinarias y extraordinarias de los miembros de la Junta Administrativa; compra de radios portátiles, por un monto de ¢1.000.000,00, solicitud del Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i. y compra de equipo necesario para la elaboración de placas metálicas, por un monto de ¢27.000.000.

Discutida la propuesta,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la Modificación Interna A-98, presupuesto 1998, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

A) **Recursos:**

1. Rebajar Egresos **¢35.400.000,00**

B) **Aplicación:**

2. Aumentar Egresos ¢35.400.000,00

ACUERDO FIRME

4. **Oficio CDVRN-012-98, Comisión de Vivienda.**

Mediante este oficio la comisión hace llegar el estudio que respalda la petición que pretende modificar la cláusula XIII del Fideicomiso y el artículo 16 del Reglamento de Crédito para Vivienda del Registro Nacional que norman el aumento de los montos máximos por concepto de: a. compra de casa, b. compra de lote y construcción, c. cancelación de hipoteca y d. ampliación y mejoras de casa de habitación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar la solicitud de la Comisión de Vivienda del Registro Nacional.

2. Modificar el artículo 16 del Reglamento para Préstamos de Vivienda del Registro Nacional con los siguientes topes máximos:

a.	**Compra de casa**	¢5.000.000.00
b.	**Compra de lote y construcción**	¢5.000.000.00
c.	**Cancelación de hipoteca por deuda contraída para compra de casa de habitación**	¢5.000.000.00
d.	**Ampliación y mejoras de casa de habitación**	¢3.000.000.00

3. Solicitar al Área Legal la confección del addendum correspondiente a efecto de modificar la cláusula XIII del "**Contrato de Fideicomiso para el financiamiento de Vivienda a los funcionarios del Registro Nacional, suscrito entre el Banco de Costa Rica y la Junta Administrativa del Registro Nacional**", tomando como fundamento la reforma al artículo 16 anterior.

ACUERDO FIRME

5. **Oficio DGRN-278-98, Dirección General.**

Mediante este oficio el Director General solicita al Departamento de Proveeduría el inicio de los trámites correspondientes ante el Instituto Costarricense de Electricidad con el fin de adquirir 3 líneas telefónicas para las oficinas regionales de este Registro.

Explica detalladamente lo anterior, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Dirección General para que contrate direciamente con el Instituto Costarricense de Electricidad en su condición de proveedor exclusivo, tres líneas dedicadas en cobre de 4 hilos de 64 Kbps a utilizar entre las sucursales del Banco de Costa Rica de Liberia, Ciudad Quesada y Pérez Zeledón hasta el Departamento de Informática del Registro Nacional. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢269.752.50. PROYECTO DE REGIONALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL.

ACUERDO FIRME

Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 12-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Julio César Mesén Montoya, en propiedad,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Maritza Blanco Vargas.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal, y
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

El Presidente excusa la inasistencia del Secretario y solicita a la secretaria administrativa Patricia Picado Prado tome nota de la sesión.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria No. 10-98 y extraordinaria No. 11-98.

Acta No. 10-98.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 10 -98, sin modificaciones.

Acta No. 11-98.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No. 11-98, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. **Cuadro comparativo de la máquina y sus materiales para la confección de placas metálicas para vehículos automotores.**

Se prosigue con el análisis del cuadro que compara características, precios y demás de la máquina y los materiales para la confección de placas metálicas.

Participa como invitado el Ing. Luis De Briones Botella, de la Fundación Tecnológica de Costa Rica.

- **Ingresa al salón de sesiones el invitado.**

El Ing. De Briones intercambia con los miembros de junta una serie de comentarios con respecto a las ofertas que en su condición de técnico le correspondió analizar.

Por su parte se solicita al Director General amplié la información con respecto a marcas de máquinas, a la exclusividad con respecto a la venta, capacitación, etc.

- **El Presidente agradece al Ing. De Briones sus acertados comentarios y se retira del salón de sesiones el invitado.**

El Presidente sugiere que se continué con esta discusión el próximo lunes en una sesión extraordinaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Sesionar extraordinariamente el lunes 16 de marzo a partir de las 17:00 horas a efecto de proseguir con el análisis del cuadro comparativo de máquinas y sus materiales para la confección de placas metálicas para vehículos automotores.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- **Al ser las 18:55 horas y con la anuencia del Presidente se retiran del salón de sesiones los Directores Pedro Chaves y Henry Vega.**

ARTICULO TERCERO: **Asuntos de la Dirección General**

1. Informa que el Ministerio de Planificación Nacional ya remitió a a su oficina el proyecto de reorganización debidamente autorizado.

2. Señala que el Instituto Nacional de Seguros está en disposición de firmar un convenio de cooperación, con la única salvedad de que no contenga erogación alguna por concepto de uso del espacio físico en la entidad.

A la vez, la empresa LIMIX S.A., adjudicataria de la licitación para limpieza del Registro Nacional, solicita se les arriende un local que les servirá de base de operaciones.

Al respecto se considera importante resaltar que en el caso del I.N.S., no sólo se utiliza espacio físico, sino también otros servicios que cancela la institución, como electricidad, agua, sanitarios, etc.

En el caso de LIMIX S.A., no existe en el cartel de licitación cláusula alguna que indique que se debe prestar un local para centralizar operaciones.

El Asesor Legal sugiere que para dar en arriendo un local en la institución, debe seguirse el procedimiento de concesión de instalaciones públicas, regulado en el artículo 72 de la Ley de Contratación Administrativa y en el mismo numeral del Reglamento General de Contratación Administrativa, que prevé la posibilidad para la Administración de dar en concesión instalaciones para la prestación de un servicio complementario del fin público que brinda la Institución.

Los miembros de Junta consideran que la Administración debe realizar un estudio que contenga las erogaciones que realizan las oficinas de otras entidades ubicadas en este Registro, para determinar y fijar el precio a cobrar para cada uno de los locales.

Este estudio debe definir y estipular los beneficios y compromisos adquiridos por las instituciones interesadas, para lo cual, es necesario que ambas partes negocien la conveniencia y la procedencia de convenios de cooperación.

Se destaca que para dar en arriendo un local, deben realizarse los concursos que define la ley y si es mediante convenios de cooperación, la administración se ajustará a lo definido por el artículo 76 de la Ley de Contratación Administrativa.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Dirección General en concurso con los departamentos correspondientes, analizará las erogaciones que generan los locales que ocupan otras dependencias del Estado en la institución, con la finalidad de que se respondan las propuestas que formulan el Instituto Nacional de Seguros y la empresa LIMIX S.A..

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- **Al ser las 19:05 horas y con la anuencia del Presidente se retira la suplente Arianna Araya.**

ARTICULO CUARTO: **Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.**

1. **Adjudicación de la Licitación Restringida No. 02-98 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL".**

CONSIDERANDO

I. Que por voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia No. 998-98, se declara inconstitucional el artículo veintisiete de la Ley General de la Contratación Administrativa, el cual contemplaba los montos correspondientes a los nuevos procedimientos de contratación previstos en dicha ley y con el objeto de tomar las decisiones que correspondan a esta Junta Administrativa apegadas al principio de legalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Previo a resolver lo referente a la adjudicación de la Licitación Restringida No. 02-98 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL", se autoriza a la Dirección General para que presente formal solicitud a la Contraloría General de la República a fin de que emita criterio en cuanto a la posibilidad de adjudicar el presente concurso y en caso de existir imposibilidad de hacerlo, se autorice a esta junta Administrativa a contratar directamente con la empresa que según el criterio técnico y legal se constituya en la mejor oferta para la institución.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Oficio DPRN-348-98 y anexos No. 23 y 24-98, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 23-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢869.227.00.**

b. Adjudicar la siguiente Compra Directa, así:

No. 24-98, SUCLISA S.A., por un monto de ¢43.500.00.00 y ELECTROCLIMA S.A., por un monto de ¢43.925.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 24-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. **MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢87.425.00.**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

. Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señora Edith Mendoza Masís, , Jefa a.i. del Departamento de Proveeduría.

ARTICULO QUINTO: Correspondencia

1. **Oficio AI-RN-063-98, Auditoría Interna.**

Este oficio contiene "**Informe Mensual de los Acuerdos Pendientes de Ejecución**".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido el "**Informe Mensual de los Acuerdos Pendientes de Ejecución**" y solicitar a cada miembro su estudio para eventuales observaciones.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Nota suscrita por el señor Fulvio Acosta Gamboa.**

El señor Acosta Gamboa presenta formal solicitud de negociación para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en las Instalaciones del Registro Nacional.

Al respecto el Presidente sugiere que la Dirección General de respuesta a la petición del señor Acosta, ya que en la actualidad no se está en presencia de ningún concurso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir fotocopia de la propuesta formulada por el señor Fulvio Acosta Gamboa a la Dirección General a efecto de que se analice su contenido.

Realizado lo anterior, la Dirección General comunicará al proponente la respuesta pertinente.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Carta suscrita por el Lic. Guillermo Avila Vega.**

El Lic. Avila Vega en su condición de Presidente de la empresa BEATLES S.A., solicita autorización para levantar un pequeño local en el módulo central del Registro Nacional, por un plazo de 15 días, para mostrar a los Notarios que visitan la institución, un programa para computadora, que obtiene instantáneamente los valores fiscales, derechos e impuestos a pagos de vehículos, naves y otras embarcaciones.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar a la empresa BEATLES S.A., a ubicar un pequeño local en el módulo central por un plazo de quince días y bajo el mismo horario laboral. Lo anterior con la finalidad de que se muestre a los usuarios que visitan la institución, un programa para computadora que eventualmente podría interesar a los notarios.

2. La Dirección General girará las instrucciones correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las diecinueve horas con quince minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

CUADRO RESUMEN DE AJUDICACIONES
FACTURAS PROFORMAS
12/03/1998 NUMERO 023

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0814	REPUESTO 1 PERILLA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA MARCA NAKAJIMA N° 568658 DPTO DE CERTIFICACIONES	2,800.00	103	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0811	CAMBIO DE MOTOR Y DOS TRANSISTORES B-938 MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA N° 573122 DEPTO DE MICROFILM	30,600.00	103	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0810	CAMBIO DE BANDA DE TECLADO MAQUINA DE ESCRIBIR OLIMPIA ELECTRONICA SERIE 660961930 DPTO DE CERTIFICACIONES	12,000.00	103	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0812	COMPRA DE 1 TANSISTOR M-5265 1 PERILLA	15,984.00	103	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0813	REPUESTO 1 PERILLA	2,800.00	103	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO

FACTURA PROFORMA NUMERO 003297	REPUESTO 1 FIBRA FRICCION PARA FRENO DE B D-30 D 138	5,936.00	105	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL REGISTRO NACIONAL.	ELVATRON,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA CONISA	1 TARJETA DE RED ISA COMBO 1 MOUSE SERIAL	6,000.00	100	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE COMPUTO	CONISA ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA CONISA	2 REGLETAS DE 6 TOMAS 2 CABLES SERIALES DB-25 M DB-25 F PIN A PIN 6"	8,166.00	102	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE COMPUTO	CONISA ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0501	COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES DEL REGISTRO NACIONAL	248,500.00	104	ESTOS MATERIALES SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES	PROYELEC,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0609	COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES DEL REGISTRO NACIONAL	203,156.00	104	ESTOS MATERIALES SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES	PROYELEC,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0611	COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REDES DEL REGISTRO NACIONAL	333,285.00	104	ESTOS MATERIALES SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES	PROYELEC,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO

MONTO TOTAL ¢ 869,317.00

MINISTERIO DE JUSTICIA
PROVEEDURIA
REGISTRO
NACIONAL
San José, Costa Rica

DEPTO. DE PROVEEDURÌA:

CONTRATACIONES DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE RESERVA INDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS

DPTO-398-98
mero # 2
to # 12-98

CUADRO RESUMEN DE AJUDICACIONES
COMPRAS DIRECTAS
12/03/1998 NUMERO 024

FERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
0-98 CION GENERAL	INSTALACION DE COMPRESOR AIRE MODULO NUMERO 8	43,500.00	106	SE REQUIERE PARA LA OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL	SUCLISA
	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA M0DULO NUMERO 1	43,925.00	106	SE REQUIERE PARA LA OFICINA DE LA AUDITORIA INTERNA TRASLADADA HACIA EL MODULO NUMERO 1	ELECTROCLIMA,S.A

TOTAL ADJUDICADO ¢ 87.425.00

PTO. DE PROVEEDURÌA:

MINISTERIO DE [illegible] PROVEEDURÍA DESPACHO NACIONAL

TRATACIONES DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE NDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 13-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Julio César Mesén Montoya, en propiedad,
Pedro Chaves Corrales.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,
Maritza Blanco Vargas.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Geovanny Bonilla Goldoni,
Henry Vega Salazar,
Roberto Zaldívar Gómez,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i., y
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

El Presidente excusa la inasistencia del Secretario y solicita a la miembro suplente Arianna Araya funja como Secretaria Ad-Hoc.

ARTICULO PRIMERO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. **Discusión del cuadro comparativo, máquina y materiales para la confección de placas metálicas para vehículos automotores.**

. **Ingresa al salón de sesiones el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Departamento de Proveeduría.**

El Presidente indica que los cuadros comparativos que cada uno de los miembros analiza, se han ido depurando y perfeccionando a fin de que la información sea lo más precisa posible.

Se procede con el estudio de cada una de las empresas interesadas y se considera muy importante el contar con una máquina moderna y con materiales que vengan a dar solución al problema que significa la falta de placas metálicas por el constante aumento de la flotilla vehicular en el país.

Una vez discutido ampliamente el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Dirección General mediante resolución razonada, solicitará a la Contraloría General de la República autorización para contratar directamente la compra de una máquina y sus respectivos materiales para la confección de 54.691 unidades de placas metálicas por un monto aproximado de $205.000.00 con aquella empresa que más convenga a los intereses de la institución.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 14-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Julio César Mesén Montoya,
Maritza Blanco Vargas,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: **Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria No. 12-98 y extraordinaria No. 13-98.**

Acta No. 12-98

Geovanny Bonilla se abstiene de votar por no estar presente en dicha sesión.

Con los votos afirmativos de Fabián Volio, Carlos Alvarado, Pedro Chaves y Henry Vega SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 12-98, sin modificaciones.

Acta No. 13-98

Geovanny Bonilla se abstiene de votar por no estar presente en dicha sesión.

Con los votos afirmativos de Fabián Volio, Carlos Alvarado, Pedro Chaves y Henry Vega SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No. 13-98, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: **Asuntos del Presidente de la Junta**

1. **Solicitud a la Contraloría General de la República.**

Este día en compañía del Director General se apersonó a la oficina del Lic. Gerardo Riba Bazo, Director General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, con la finalidad de explicar el procedimiento que se ha llevado a cabo con respecto a la eventual compra de la máquina y sus materiales para confeccionar placas metálicas para vehículos automotores.

En esta reunión salió a relucir el tema de las máquinas que se conservan en la bodega de la institución que no tuvieron uso para confeccionar placas metálicas, no por negligencia de la entidad, sino más bien porque su compra no respondió a los requerimientos establecidos.

Considera importante se tome un acuerdo que determine el destino de esas máquinas.

Pedro Chaves pregunta si existe un informe que indique que estas máquinas son inservibles, a lo que el Presidente le responde que sí en lo que a confeccionar placas para vehículos se refiere, no así para otros fines.

El asunto es ampliamente debatido, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar a la Dirección General para que en coordinación con los departamentos correspondientes, lleve a cabo un procedimiento de remate de las dos máquinas para confeccionar placas metálicas que actualmente están depositadas en la bodega de la institución.

2. En caso de que se declare desierto el concurso por inexistencia de oferentes, la administración donará el equipo mencionado ajustándose la normativa jurídica vigente.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. En la Gaceta de ayer se publicó el Reglamento del Registro Público actualizado a las necesidades del Registro Nacional.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección General

1. **Oficio PGR-076-98, Procuraduría General de la República.**

Con fecha 17 de marzo y mediante el oficio PGR-076-98, suscrito por el Procurador General de la República, se comunica a esta Junta que la empresa ASSISA durante este cuarto mes de contratación, ha cumplido satisfactoriamente con los servicios de mantenimiento del SINALEVI.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con fundamento en la cláusula sétima del contrato de servicios profesionales en Informática Jurídica para el Sistema Nacional de Legislación Vigente, se aprueba el pago del cuarto mes de contratación a la empresa **ASESORÍA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ASSISA S.A.)**, por la suma de ¢1.100.000.00.

2. Se remiten al Departamento de Proveeduría los siguientes documentos: fotocopia del oficio PGR-076-97, suscrito por el Procurador General de la República y factura original timbrada para los efectos correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Solicitudes de autorización a la Contraloría General**

a. En respuesta a lo acordado en la sesión No. 12, el Departamento de Servicios Auxiliares, realizó un avalúo de costos de los locales que ocupan el Instituto Nacional de Seguros y el que desea ocupar LIMIX S.A..

A efecto de formalizar los convenios respectivos por los montos a cobrar a dichos oferentes, se debe solicitar autorización a la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Dirección General siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley y Reglamento General de la Contratación Administrativa, solicitará a la Contraloría General de la República la autorización respectiva para el arrendamiento directo de los siguientes locales: al Instituto Nacional de Seguros, para la cancelación de los derechos de circulación vehicular, por un monto de ¢31.767,00 mensuales por un período de tiempo indeterminado. Lo correspondiente al local que solicita la empresa LIMIX S.A., adjudicataria de la Licitación por Registro No. 20-97, "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL", por un monto de ¢28.170,00 mensuales, por el mismo período establecido en el contrato respectivo.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Pedro Chaves solicita que antes de confeccionar los respectivos contratos se indique en alguna cláusula que los montos se revisarán por año y que cualquier ilícito que se presente en alguna de estas oficinas es responsabilidad absoluta de la entidad que representan.

b. Muestra su preocupación por la decisión de la Contraloría General de la República de mantener en suspenso de aprobación la partida que da sustento a la adquisición de equipo de cómputo para la institución, si no está aprobado y presentado el Plan Informático.

Al respecto los miembros de Junta consideran que el ente fiscalizador no está llamado a coadministrar, ya que el deber de la Contraloría es aprobar o improbar los presupuestos públicos.

Henry Vega Presidente del Comité Gerencial Informático, indica que están analizando dicho plan y la próxima semana emitirán el dictamen correspondiente. El Presidente señala que es conveniente convocar a una sesión extraordinaria para ese fin la próxima semana.

c. Se discute la importancia de suscribir el convenio con Radiográfica Costarricense referente a la red INTERNET y del arriendo que se efectué del convertidor de protocolos, que luego será donado por parte de RACSA al Registro Nacional.

El Presidente resalta la importancia de este convenio que dará la oportunidad, una vez se termine el arrendamiento de obtener un equipo sofisticado y de gran utilidad. Agrega, que por ser Radiográfica Costarricense un ente de derecho público, no se hace necesaria la autorización de la Contraloría General de la República para contratar directamente.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con la intención de proseguir con el proyecto de descentralización que persigue la institución y en aras de ofrecer al usuario registral la facilidad para acceder la base de datos mediante la red mundial INTERNET y dados los beneficios que se obtendrán, el Registro Nacional contratará directamente con Radiográfica Costarricense, el arriendo de un convertidor de protocolos y sus accesorios. Esta contratación presenta la ventaja de que Radiográfica Costarricense una vez terminado el arriendo del equipo se compromete a donarlo al Registro Nacional. Durante el tiempo que dure dicho arriendo, el mantenimiento preventivo y correctivo correrá por cuenta de Radiográfica Costarricense S.A..

2. Una vez confeccionado el respectivo contrato, el Presidente en representación de esta Junta Administrativa procederá a suscribirlo.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

d. Con respecto al rubro de compra de equipo de cómputo, que en la actualidad se encuentra en suspenso de aprobación por parte de la Contraloría, es importante destacar que se logró determinar las necesidades de equipo de cómputo que deben solventarse en forma URGENTE, las cuales se detallan así:

A) Proyecto Regionalización

Enrutador	¢5.000.000,00
Equipo Liberia	¢2.300.000,00
Equipo Ciudad Quesada	¢2.700.000,00
Subtotal	¢10.000.000,00

B) Discos Duros procesamiento de datos Registro Bienes Muebles ¢1.700.000,00

C) Contrato ampliación capacidad de cómputo

Pago contrato meses Enero y Febrero ¢70.000.000,00

TOTAL ¢89.200.000,00

Se indica que del monto total señalado, se encuentra en trámite de aprobación ante la Contraloría General de la República la suma de ¢3.000.000,00 (Tres millones de colones); por tanto, será necesario solicitar el levantamiento del suspenso de aprobación que mantiene la partida para compra de equipo de cómputo en el ente Contralor, por un monto de ¢78.700.000,00 (Setenta y ocho millones setecientos mil colones).

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. La Dirección General dada la urgente necesidad que tiene el Registro Nacional de adquirir equipo de cómputo, solicitará a la Dirección General de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, autorización para que se levante parcialmente el suspenso de aprobación de la Partida 315 "**Compra del Equipo de Cómputo para el Registro Nacional**" por un monto de ¢78.700.000,00 (Setenta y ocho millones setecientos mil colones).

2. Una vez que se cuente con dicha autorización, la Dirección General gestionará por parte del Departamento de Contratación Administrativa, la aprobación para contratar directamente la compra del equipo necesario para el Proyecto de Regionalización por un monto de ¢10.000.000.00 (diez millones de colones).

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Sesión Extraordinaria**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Con la finalidad de conocer el dictamen del Comité Gerencial de Informática, referente al Plan de Informática, se convoca a sesión extraordinaria el próximo martes 24 de marzo a partir de las 7:30 horas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. **Oficio DSG-RN-7421-98, Servicios Generales.**

Mediante este oficio se solicita el pago de extras o imprevisto a la Compañía ARCOM S.A., adjudicataria de la Licitación por Registro No. 14-97, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL DEL REGISTRO NACIONAL", entre el vestíbulo y el módulo 7.

Al respecto el Director General informa que el Ing. Luis Rojas Montero quien en el pasado concibió estructuralmente la construcción del puente, de manera ad-honorem asesora y fiscaliza la inspección de la obra.

En sesiones anteriores se analizó una oferta que presentara este ingeniero de fiscalizar mediante pago dicha construcción y fue decisión de la Junta el solicitar a un profesional del Ministerio de Justicia colaboración.

Por parte de esa institución el Ing. Melvin Quirós Arroyo, indica que puede cualquier profesional en el ramo, encargarse de la supervisión de la obra.

El Presidente considera que este funcionario del Ministerio de Justicia, puede ser designado como supervisor de la obra, contando para ello con la asesoría y colaboración del Ing. Rojas Montero, quien ha manifestado proseguir con su ayuda por ser obras concebidas por él.

En este caso concreto, no se está ante la presencia de un cambio de profesional que concibió la obra, solamente que no se contrató al Ing. Rojas de acuedo a su oferta.

Debatido ampliamente el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Designar al Ing. Melvin Quirós Arroyo como inspector de la obra de construcción del puente peatonal del Registro Nacional entre el vestíbulo y el módulo 7.

2. Como parte de sus funciones revisará y otorgará, si se cumple con los trámites respectivos, el visto bueno a la solicitud de aprobación de extras e imprevistos estructurales que presenta la empresa ARCOM S.A., adjudicataria de dicha construcción. Lo anterior con la finalidad de que la construcción continúe a un ritmo normal y no presente ningún tipo de atraso.

3. La Dirección General en caso de ser necesario, comunicará al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de este acuerdo para los efectos correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO QUINTO: **Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.**

- **Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Área de Proveeduría.**

1. **Oficio DPRN-236-98, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría a iniciar los procedimientos necesarios para llevar a cabo Licitación Pública "COMPRA DE CUATRO VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES DEL REGISTRO NACIONAL".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Oficio DPRN-252-98 y anexo No. 25 y 26-98, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas, así:

Antes de resolver la compra directa No. 54-98, se recuerda al Departamento de Proveeduría, que toda compra de equipo de cómputo que se desee realizar, debe contar antes con el visto bueno de la Dirección de Informática. La Secretaría informará

de lo anterior al Registro interesado a efecto de se sujete a las disposiciones aprobadas por esta Junta Administrativa y se sigan los procedimientos que regula la Ley y el Reglamento de la Administración Financiera.

No. 67-98, TALLER DE CARROCERIAS HERRERA S.A., por un monto de ¢75.000.00. Menor precio.

No. 02-98, FERRETERÍA EL MAR S.A., por un monto de ¢29.100.00. Mejor calidad en trabajo pesado.

No. 56-98, MELCO S.A., por un monto de ¢3.580.00. Menor precio.

No. 59-98, TALABARTERÍA LA MEXICANA, por un monto de ¢7.000.00. Menor precio.

No. 64-98, JIMÉNEZ & TANZI S.A., por un monto de ¢52.500.00. Menor precio.

No. 46-98, SOMMER S.A., por un monto de ¢93.800.00. Menor precio.

No. 34-98, MOORE DE CENTRO AMÉRICA S.A., por un monto de ¢2.627.750.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 25-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢2.888.730.00.

b. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 26-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢191.133.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- **Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por el señor Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Departamento de Proveeduría.**

- **Se retira del salón de sesiones el Proveedor.**

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. **Nota suscrita por el Lic. Hernán Vega Miranda.**

El Lic. Vega Miranda en su condición de Presidente de la Comisión Nacional de Rescate y Formación de Valores, solicita que el Registro Nacional se haga cargo de confeccionar la publicación bimensual del boletín informativo de esa Comisión, el cual será distribuido en las diferentes instituciones del Estado.

Al respecto el Presidente opina que la Dirección General analice la solicitud y bajo la normativa jurídica vigente que ampara la creación y funcionamiento de esa Comisión es importante se investigue hasta donde puede el Registro Nacional colaborar.

Los Directores consideran que la diagramación puede hacerla el Departamento de Artes y el tiraje la Imprenta Nacional, además de parte del papel que se requiere.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Dirección General comunicará al Presidente de la Comisión Nacional de Rescate y Formación de Valores, que el Registro Nacional podrá colaborar con la edición del Boletín Informativo mediante la diagramación por parte del Departamento de Arte y Comunicación. Se

estudiará además la posibilidad de facilitar papel y se insta respetuosamente a la Comisión para que gestione el tiraje en la Imprenta Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las diecinueve horas con diez minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

PRN-252-98.
M 98
#1

CUADRO RESUMEN DE AJUDICACIONES
COMPRAS DIRECTAS
19/03/1998 NUMERO 025

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
CD-54-98 PROPIEDAD INTELECTUAL	2. DISCOS DUROS CON SUS REPECTIVAS TARJETAS CONTROLADORAS DE 2.1 O MAS GIGAS LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN DOS COMPUTADORAS MARCA DIGITAL MODELO VENTURIS 466 PATRIMONIOS #: 579638 579640.	100,240.00	110	SE REQUIEREN PARA ALMACENAR LA INFORMACION DE LOS EXPEDIENTES DE MARCAS, QUE SERAN SCANEADOS EN DOS COMPUTADORAS.	CONISA. MENOR PRECIO
CD-67-98 DIRECCION GENERAL.	REVISION Y REPARACION DEL VEHICULO PLACA: 310-06 DE LA DIRECCION GENERAL.	75,000.00	108	PARA DEJAR EL VEHICULO EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.	TALLER DE CARROCERIAS HERRERA. MENOR PRECIO
CD-02-98 SERVICIOS GENERALES.	COMPRA DE 6 ALICATES DE PUNTA CON RECUBRIMIENTO AISLANTE TAMAÑO GRANDE.	29,100.00	113	PARA EL EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y PARA EXISTENCIA DE BODEGA.	FERRETERIA EL MAR, S. A. MEJOR CALIDAD, EN TRABAJO PESADO.

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
CD-56-98 SERVICIOS GENERALES.	COMPRA DE UN BREAKER DE 60 AMPE-RIOS, TRES POLOS DE PRESION SQUA-RED PARA TABLERO NQ 42 CIRCUITOS AUXILIAR NO PARA TABLERO PRINCIPAL SINO PEQUEÑO DE 3 POLOS AUXILIAR.	3,580.00	111	NECESARIO PARA AUMENTAR LA CAPA-CIDAD DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MODULO # 2 SEDE DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES.	MELCO, S. A. MENOR PRECIO
CD-59-98 TRANSPORTES REG. NAC.	2. MALETINES DE CUERO PARA PORTAR DOCUMENTOS CON TAMAÑO MINIMO DE 30.5 X 38.5 Cms. CON MANIGUETA PARA CARGARLO.	7,000.00	114	PARA EL TRASIEGO DE DOCUMENTA-CION DENTRO Y FUERA DE LA INSTITU-CION.	TALABARTERIA LA MEXICANA. MENOR PRECIO
CD-64-98 PERSONAS JURIDICAS.	5. FECHADORES AUTOMATICOS.	52,500.00	112	PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS LA-BORES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO.	JIMENEZ & TANZI, S.A MENOR PRECIO

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
CD-46-98 ERVICIOS GENERALES	2. FLUXOMETROS SIMILAR AL MODELO TECK CAMBRIGE BRASS.	93,800.00	115	PARA REMPLAZAR LOS QUE ESTAN DAÑADOS EN EL EDIFICIO # 8 DEL REGISTRO NACIONAL.	SOMMER, S. A. MENOR PRECIO Y CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS.
CD-34-98 OSTENCIA DE BODEGA.	500,000 FORMULAS EN PAPEL DE SEGURIDAD PARA CERTIFICACIONES, DEPTO. DE PLACAS DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES.	2.627,750.00	120	PARA EXISTENCIA DE BODEGA.	MOORE DE CENTRO-AMERICA, S. A. MENOR PRECIO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢ 2.988,970.00

MINISTERIO DE JUSTICIA
PROVEEDURIA
REGISTRO
NACIONAL
San José, Costa Rica

DEPTO. DE PROVEEDURÌA:

CONTRATACIONES DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE RESERVA INDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS.

DPRN-25298
Sesión # 1498
Anexo #2

CUADRO RESUMEN DE AJUDICACIONES
FACTURAS PROFORMAS
19/03/1998 NUMERO 026

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0821	REPUESTOS 3. ELEMENTOS DE IMPRESION. MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICA MARCAS SWINTEC MODELO 2640, PLACA: N° 574220, MODELO 3500 N° 568135, MODELO 3500 N° 568137. DEPTO. MERCANTIL.	25,500.00	107	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0822	REPUESTOS 1. FOTOCELDA Y 1. RODILLO ENTINTADO. MAQUINA CALCULADORA MARCA CANON. N° 564447 DEPTO. GRUPO # 1.	6,300.00	107	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0823	REPUESTOS CAMBIO DE MOTOR, 1. DRIVER M-5265 P. MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA MARCA SWINTEC 640, DEPTO. MICROFILM. PATRIMONIO: # 573132.	39,172.00	107	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0824	REPUESTOS 2 B 938 (Transistores) 1 1785 PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA MARCA SWINTEC 2640, DEPTO. MICROFILM. PATRIMONIO: # 570877.	16,800.00	107	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0825	REPUESTOS 2. INTEGRADOS B 938. 1. INTEGRADO D-1785, DRIVER DE TARJETA. PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA MARCA OLYMPIA, DEPTO. VEHICULOS, GRUPO # 2, PATRIMONIO: # 564565.	22,900.00	107	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO

FACTURA PROFORMA NUMERO 0826	REPUESTOS 1. M-5265 1. M-5248 1. TH-8510 PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA MARCA SWINTEC 512 DP, ASESORES DE VEHICULOS. PATRIMONIO: # 573520.	27,717.00	107	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS DEL REGISTRO NACIONAL.	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0828	REPUESTOS 1. TRASISTOR. 1. RESERT LC PST-532. 1. DRIVER # 5265. PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA MARCA SWINTEC 640, DEPTO. MICROFILM. (CONSULTA) PATRIMONIO: 572928.	26,272.00	107	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS DEL REGISTRO NACIONAL.	SETECMA, S. A. ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0829	REPUESTOS 2. INTEGRADOS D-1785 1. M-5265 (Integrado) 1. TRANSISTOR # 5674. PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA MARCA SWINTEC 2640, DEPTO. CERTIFICACIONES VEHICULOS. PATRIMONIO: 573526.	26,472.00	107	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS DEL REGISTRO NACIONAL.	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO

MONTO TOTAL ¢ 191,133.00

DEPTO. DE *PROVEEDURÌA:*

PROFORMAS DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE RESERVA INDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS.

MINISTERIO DE JUSTICIA
PROVEEDURIA
REGISTRO
NACIONAL
San José, Costa Rica

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 15-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las siete horas con treinta minutos del veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Geovanny Bonilla Goldoni,
Henry Vega Salazar,
Julio César Mesén Montoya,
Maritza Blanco Vargas.

AUSENTES CON EXCUSA ESCRITA:

Pedro Chaves Corrales.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

Por no completarse el quórum de ley y trancurrida una hora y media, no se efectúa la sesión extraordinaria convocada desde el jueves 19 por el Presidente de la junta.

Fabián Volio Echeverría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 16-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Julio César Mesén Montoya, en propiedad,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,
Maritza Blanco Vargas.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Geovanny Bonilla Goldoni, fuera del país,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 14-98.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 14-98, sin modificaciones.

La sesión extraordinaria No. 15-98 convocada para el día 19 de marzo, no se celebró por no completarse el quórum de ley. Se levantó tan sólo una lista de asistentes.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Informa que se han estado presentado cortes del fluído eléctrico que motivaron el día de hoy dejar sin servicio al usuario por un determinado tiempo. Corroboró personalmente la crisis existente en todos los Registros en lo que al sistema eléctrico interno se refiere. Más no sólo ese inconveniente surge en la crisis; mobiliario, paredes, equipo, etc. en mal estado, lo cual no es más que el producto de la finalización de la vida útil de lo que en la estructura funcional significa activos físicos.

Esta verdad que no puede ocultarse, no deja otro camino más que iniciar procedimientos para rediseñar todo, desde lo eléctrico hasta la compra de equipo más sofisticado para ofrecer al usuario registral una respuesta eficiente y eficaz en sus gestiones.

El asunto es ampliamente debatido por los miembros de Junta, quienes externan su preocupación por lo que está pasando y manifiestan su conformidad con las propuestas del Presidente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría para que inicie los procedimientos necesarios a fin de contratar mediante el concurso que corresponda, una empresa para "REALIZAR DIAGNOSTICO, DISEÑO Y AVALUO DE LA TOTALIDAD DEL SISTEMA ELECTRICO DEL REGISTRO NACIONAL Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE RESPALDO (UPS)". Este estudio comprenderá cada uno de los Registros existentes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Pedro Chaves sugiere que estas unidades de respaldo cuenten con regulador de corriente incorporado.

Señala el Presidente que el daño provocado en la planta generadora fue de tal magnitud, que por un momento se pensó que la información contenida en el computador central podía haberse perdido. Por ello se decidió reparar de manera inmediata dicha planta.

El Director General presenta la factura proforma que extiende la empresa MATRA para reparar el regulador de voltaje.

Los miembros de Junta consideran que si el daño no está en la planta y fue provocado por una falla de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, es esta empresa quien debe cancelar el trabajo que se realice en ésta.

Al respecto el Presidente le solicita al Director General investigue con los técnicos de MATRA si existe responsabilidad de la CNFL, y de ser así se actué de manera inmediata con el reclamo respectivo.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dada la emergencia presentada el día de hoy en la planta generadora del módulo central, propiedad de este Registro, motivada por un circuito provocado por circunstancias fuera de nuestro control, se autoriza el pago de **¢264.000.00** a la empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES, LTDA. (MATRA)**, por concepto de remoción e instalación del regulador de voltaje de dicha planta.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Señala el Presidente que parcialmente resuelto este problema se hace necesario corregir a mediano plazo la existencia de equipo y de una vez pensar en desechar aquel que no cumpla con ningún objetivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Solicitar a cada uno de los Directores de los diferentes Registros de la institución, procedan a realizar un inventario físico que contenga lo siguiente:

a. Equipo existente y necesidades de nuevo equipo.
b. Equipo descompuesto que puede ser reparado.
c. Equipo en total desuso que mediante los procedimientos legalmente establecidos pueda ser desechado.

2. El plazo establecido para realizar este estudio será de 10 días hábiles y lo conocerá esta Junta Administrativa en sesión ordinaria para los efectos correspondientes.

3. La administración tomará las medidas pertinentes para colaborar con los Directores a efecto de que este análisis sea un éxito.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Preocupa también que muchos de los contratos por mantenimiento que se tienen suscritos con empresas proveedoras lo son únicamente correctivos y no preventivos, lo cual es perjudicial para los intereses de la entidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Dirección General analizará cada uno de los contratos existentes en materia de corrección a efecto de renegociar el mantenimiento preventivo del diferente equipo existente en la institución.

Para ello tomará las medidas administrativas pertinentes a efecto de contar con contenido económico.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Los miembros de Junta consideran también que es importante contar con un Decreto Ejecutivo, que podría negociar el Ministro de Justicia que contenga las siguientes autorizaciones: elevación del tope presupuestario, contratación de personal y pago de horas extra. Contando con este decreto gran parte de los problemas se solucionarían en un plazo conveniente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Instar respetuosamente al señor Ministro de Justicia y Gracia, para que con la anuencia del señor Presidente de la República y en pleno conocimiento de la crisis que experimenta el Registro Nacional, se resuelva por parte del Poder Ejecutivo, la publicación de un Decreto que contenga las siguientes autorizaciones: elevación del tope presupuestario, contratación de personal y pago de horas extra. Lo anterior con la finalidad de resolver en parte la problemática existente.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

El Presidente muestra su total apoyo a la gestión señalada e informa que la Comisión que analiza la problemática existente en materia informática, se reúne y ya cuenta con un diagnóstico del asunto, el cual será presentado para conocimiento en posterior sesión.

El Director General comenta que la Dirección General del Servicio Civil, envió la terna compuesta por dos profesionales para el nombramiento del nuevo Director de Informática.

Los miembros de junta solicitan se analice con mucho detenimiento este nombramiento, ya que la materia es eje central en el funcionamiento del Registro Nacional.

ARTICULO TERCERO: Mociones o Informes de Directores de Junta

Del Director Henry Vega.

Señala que le preocupa no se tomen con tiempo suficiente los acuerdos que correspondan con respecto a la Semana Santa, ya que el Poder Judicial estará cerrado en esa semana.

Al respecto el Director General indica que ha conversado con diferentes Directores de Registro, quienes le han manifestado su anuencia a que en esos tres primeros días de la semana, la institución cierre sus puertas y laboren quienes no tengan funciones de atención al público.

El Presidente manifiesta que esta medida sería de gran importancia y apoyo a la entidad, ya que se podría aprovechar para adelantar bastante en materia de inscripción y registro.

Discutido el tema,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Se autoriza y se acoge la recomendación que presenta el Director General y los diferentes Directores del Registro Nacional , en el sentido de que la administración otorgue vacaciones obligatorias a sus funcionarios los tres primeros días de la Semana Santa.

2. Se exceptúan de esta autorización todos aquellos otros que no cumplan con la función de atención al público.

3. Con esta medida se persigue adelantar las labores de inscripción y registro de documentos presentados.

4. Se autoriza a la Dirección General hacer de conocimiento público esta disposición por los medios de prensa existentes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Del Director Carlos Alvarado.

Sugiere se invite a la Ministra designada de Justicia y Gracia a una sesión de esta Junta. El Presidente indica que con gusto invitará a la Licda. Mónica Nagel.

De la Directora suplente Arianna Araya.

Solicita se le aclare sobre el sistema que se utilizó para informar de la existencia de placas metálicas para retirar, ya que presenció que muchos usuarios se devolvían por no estar la placa metálica, a pesar de que su número aparecía en la lista a entregar.

El Presidente explica a la Licda. Araya de los pormenores suscitados con esta entrega y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Dirección General aclará mediante los medios de prensa, cuáles son los verdaderos números que podrán retirar la placa metálica y expondrá en diferentes sectores del lugar donde se entregan, el decreto ejecutivo con la lista autorizada.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO CUARTO: **Asuntos de la Dirección General**

1. **Oficio DVM-038, Ministerio de Hacienda.**

Este oficio suscrito por el Lic. José Luis Araya Alpízar, Viceministro de Hacienda, solicita a la Junta Administrativa dar cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 7223, Ley de Traspaso de Recursos de las Carteras de Inversiones de Órganos y Entes Públicos al Gobierno Central.

Al respecto, el Presidente sugiere se analice con detenimiento el contenido de la nota a la luz de la Ley No. 7223.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido el oficio DVM-038, suscrito por el Lic. José Luis Araya Alpízar, Viceministro de Hacienda y analizarlo con detenimiento con la finalidad de tomar las decisiones que más convengan a los intereses del Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Modificación Interna B-98, Presupuesto Ordinario 1998.**

Mediante el oficio DF-101, del Departamento Financiero se solicita la aprobación de esta Junta de la Modificación Interna B-98, realizada al Presupuesto Ordinario del Registro Nacional, periodo 1998, por un monto de ¢5.480.552,26 (cinco millones cuatrocientos ochenta mil quinientos cincuenta y dos colones con 26/100).

Dicho documento da soporte presupuestario a los siguientes rubros:

Movimiento presupuestario a nivel de programa en el rubro No. 164 "Servicios Contratados" para hacer frente a la Contratación de los Servicios de Orientación e Información al Usuario del Registro Nacional, incremento al rubro No. 172 "Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina" e incremento al rubro No. 390 "Equipos varios".

Discutida la propuesta,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la Modificación Interna B-98, presupuesto 1998, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

A) **Recursos:**

1. Rebajar Egresos ¢5.480.552,26

B) **Aplicación:**

2. Aumentar Egresos ¢5.480.552,26

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Modificación Externa No. 1-98, Presupuesto Ordinario 1998.**

Mediante el oficio DF-095, del Departamento Financiero se solicita la aprobación de esta Junta de la Modificación Externa No. 1-98, realizada al Presupuesto Ordinario del Registro Nacional, período 1998, por un monto de ¢18.743.981,79 (dieciocho millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y un colones con 79/100).

Dicho documento da soporte presupuestario a los siguientes rubros:

Incremento al rubro No. 014 "Sueldo para personal sustituto" para cubrir el pago al Director General a.i. y pago de las cuotas obrero-patronales por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad e invalidez, vejez y muerte que se adeuda a la C.C.S.S.

Discutida la propuesta,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la Modificación Externa No. 1-98, presupuesto 1998, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 2.

A) **Recursos:**

1. Rebajar Egresos ¢18.743.981,79

B) **Aplicación:**

2. Aumentar Egresos ¢18.743.981,79

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Orden de compra a favor de la empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A.

Mediante el oficio DPRN-423-98, suscrito por el Jefe de Proveeduría, se solicita autorización para proceder con la apertura de una orden de compra a favor de la empresa GUILA EQUIPOS TÉCNICOS S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría para proceder con la apertura de una orden de compra a favor de la empresa **GUILA EQUIPOS TÉCNICOS S.A. por la suma de ¢750.000.00**, por concepto de mantenimiento inmediato a los 9 visores copiadores en papel bond 20 de marca MINOLTA. Distribuidor exclusivo.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. **Ratificación del nombramiento del Director de Personas Jurídicas.**

Informa el Director General que mediante el Reglamento del Registro Público, Decreto No. 26771-J, publicado en la Gaceta No. 54 del 18 de marzo de 1998, se da independencia administrativa y registral a la Dirección de Personas Jurídicas. Por este motivo solicita la ratificación del nombramiento del Lic. Enrique Rodríguez Morera como Director de ese Registro, nombramiento efectuado bajo el oficio DGRN-1999-97.

Los miembros de Junta ven con gran simpatía esta ratificación, pues consideran que el Lic. Rodríguez Morera es la persona idónea para dirigir tan importante Dirección, pero que la potestad de dicho nombramiento recae sobre el Ministro de Justicia y Gracia, por lo que lo pertinente sería formularle una respetuosa recomendación para que proceda en ese sentido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Con fundamento en el Reglamento del Registro Público, Decreto No. 26771-J, publicado en la Gaceta No. 54 del 18 de marzo de 1998, que otorga independencia administrativa y registral a la Dirección de Personas Jurídicas, se solicita respetuosamente al señor Ministro de Justicia y Gracia, Lic. Fabián Volio Echeverría para que proceda a ratificar el nombramiento del Lic. Enrique Rodríguez Morera como Director de la Dirección de Personas Jurídicas. Nombramiento efectuado mediante oficio DGRN-1999-97, suscrito por el Director General del Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Informes del Director General.

En compañía del Auditor Interno visitó la Dirección General de Presupuestos Públicos y la Auditoria General de la Contraloría General de la República, con la finalidad de explicar el rumbo que sigue el Plan Informático. Se comprometió a que dicho plan sea un verdadero estudio que contenga las necesidades del Registro Nacional durante un período de cinco años.

Muestra su complacencia con el inventario físico que se levantará en cada Registro, ya que los resultados serán utilizados en la composición de este Plan Informático.

Al respecto, el Director Henry Vega señala que el Comité Informático Gerencial, trabajará en la confección de este Plan con la intención de cumplir no sólo con disposiciones emanadas de la Contraloría General, sino también con la solución que en conjunto con otras comisiones se generan para resolver la problemática que en esta sesión se ha venido discutiendo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Informe No. 46-97 "EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES GERENCIALES DE LA FUNCIÓN INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL", emitido por la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República, el Comité Informático Gerencial elaborará un plan formal de contingencias, en el cual se definan las políticas y procedimientos que deben seguirse para garantizar la seguridad de los recursos informáticos y la continuidad de las operaciones después de la ocurrencia de un desastre o fallas mayores en los equipos y aplicaciones, el cual será sometido a consideración de esta junta para los efectos correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

El Director General indica que el Comité Informático Gerencial está integrado por el Miembro Propietario Lic. Henry Vega Salazar, quien preside, el Director de la Dirección de Informática, el Director General del Registro Nacional y por los Directores de los Registros que conforman el Registro Nacional y tal y como se acordó en la sesión No. 56-97, tiene las siguientes funciones:

a) Elaborar los planes estratégicos y operativos en los que se integren y coordinen apropiadamente las necesidades informáticas para el corto, mediano y largo plazo de todas las Unidades que integran el Registro Nacional. En dichos planes deberán definirse los objetivos generales, específicos, prioridades, metas, acciones concretas y responsables de cada actividad.

b) Emitir, divulgar y mantener actualizado un manual donde se establezcan las directrices, políticas y normas que sean necesarios para orientar y guiar el accionar del Registro Nacional, en lo relativo a la administración control y fiscalización de todas las actividades relacionadas con la función informática. Dicho manual deberá someterse a conocimiento y aprobación de esta Junta.

c) Elaborar planes integrales para la adquisición de recursos informáticos, los cuales deberán ser emitidos con base en los planes estratégico y operativo de la función de informática.

d) Efectuar, de previo a ejecutar cualquier proyecto de desarrollo de sistemas, estudios documentados de factibilidad operacional, tecnológica y económica, en los que se tomen en cuenta elementos estratégicos para el buen éxito de los proyectos, tales como el ambiente y recursos requeridos para desarrollar y operar el sistema, plataforma tecnológica existente en relación con los nuevos requerimientos del sistema, costos y beneficios esperados, etc.

e) Controlar y dar seguimiento a todas las fases de los proyectos de desarrollo de sistemas, a efecto de garantizar la aceptación satisfactoria del producto final por parte de los usuarios. Sobre los resultados de esta tarea, deberá rendir informes a esta Junta Administrativa, con una periodicidad mínima de dos meses, con la finalidad de que esa información sirva de base para la toma de decisiones.

f) Definir la estructura organizativa de un sistema de información gerencial que permita examinar, recuperar y procesar datos internos y externos a la organización, para proveer información de manera eficiente y eficaz que apoye las operaciones, la administración y las funciones de toma de decisiones en los niveles operacional, táctico y estratégico de este Registro.

Para el fiel cumplimiento de estas atribuciones el Comité Gerencial de Informática se reunirá dos veces al mes ordinariamente, y extraordinariamente cada vez que sea necesario. Llevará un libro de actas e informará periódicamente a la Junta Administrativa de sus labores.

- **Al ser las 19:30 horas y con la anuencia del Presidente, se retira del salón de sesiones el Director Pedro Chaves Corrales.**

ARTICULO QUINTO: **Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.**

- **Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Departamento de Proveeduría.**

1. **Oficio DI-173-98, Dirección de Informática.**

La Dirección General de Presupuestos Públicos, mediante el oficio 226-EP, comunica la autorización para la utilización de la subpartida "equipo de cómputo" por un monto de 3 millones de colones a efecto de que sean dispuestos para el proyecto de regionalización.

Por ello en el oficio DI-173-98, la Dirección de Informática emite criterio técnico para la adjudicación de la "**Compra de equipo para implementar la Oficina Regional en Liberia.**", concurso en el cual participaron tres oferentes: **OFERTA No. 1, COMPUTADORES PROFESIONALES, OFERTA No. 2, GBM y OFERTA No. 3, GSI.** Esta última casa no cotizó.

Se discuten ambas ofertas:

OFERTA No. 1	EQUIPO	GARANTIA	ENTREGA	COSTO
	Enrutador Cisco 3620	24 meses	20 días	$10.800.00
	Hub 3 COM Super Stack II	24 meses	20 días	$ 1.350.00
	Tarjetas red 3 COM 24 meses	20 días	$ 360.00	
	Intalación			$ 800.00
TOTAL				$13.310.00

OFERTA No. 2	EQUIPO	GARANTIA	ENTREGA	COSTO
	Enrutador Cisco 3620	18 meses	25 días	$ 7.526.00
	Hub IBM 8222-016	18 meses	25 días	$ 489.00
	Tarjetas red IBM ethernet ISA	18 meses	25 días	$ 768.00
TOTAL				$ 8.783.00

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la "Compra Directa de Equipo para implementar la Oficina Regional del Registro Nacional en la ciudad de Liberia, Guanacaste", a la empresa GBM DE COSTA RICA por un monto de $8.783.00. Menor precio.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Maritza Blanco señala que aparte de ser menor el precio ofertado por GBM, la oferta No. 1 sobrepasa el monto autorizado por ley para realizar compra directa.

2. Oficio DPRN-426-98 y anexo No. 27, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas, así:

No. 84-98 y No. 71-98, ROSARIO CORDOBA, por un monto de ¢11.400.00. Menor precio.

No. 92-98, EUROPARTES VEGA, por un monto de ¢5.408.30. Menor precio.

Lo referente a la Compra Directa No. 72-98, se rechaza por considerar esta Junta Administrativa dicho gasto como supefluo.

No. 66-98, SERVICIOS UNIDOS S.A., por un monto de ¢69.575.00. Menor precio.

No. 75-98, REMBE S.A., por un monto de ¢27.930.00. Menor precio.

No. 69-98, CISNF S.A., por un monto de ¢523.950.00. Menor precio. La Proveeduría explorará en el mercado la existencia de empresas interesadas en cambiar papel para reciclar por papel higiénico.

No. 68-98, POLICROMIA S.A., por un monto de ¢258.731.00; DISTRIBUIDORA RAMIREZ CASTILLO S.A., por un monto de ¢196.000.00; SU OFICINA SUMINISTROS S.A., por un monto de ¢232.500.00; INVERSIONES HOFER S.A., por un monto de ¢50.750.00 . Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 27-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢1.376.244.30.

b. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 28-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢91.989.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Adjudicaciones

Indica el Proveedor que deben efectuarse varias adjudicaciones de Licitaciones Restringidas y por Registro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Antes de resolver las siguientes adjudicaciones:

Licitación Restringida No. 03-98, "COMPRA DE PAPEL CONTINUO Y PAPEL PARA FOTOCOPIADORA PARA EL REGISTRO NACIONAL".

Licitación por Registro 02-98, "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y DIGITACIÓN EN EL REGISTRO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL".

Licitación Restringida No. 02-98, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINA OFFSET, PROCESADOR DE PLANCHAS ELECTRÓNICAS, GUILLOTINA Y POLÍGRAFOS DEL REGISTRO NACIONAL".

Licitación por Registro No. 03-98, "COMPRA DE DIEZ VISORES DE CONSULTA-COPIADOR, PAPEL BOND, PARA EL REGISTRO NACIONAL".

Licitación por Registro No. 01-98, "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL".

Licitación por Registro No. 05-98 "COMPRA DE TONNER PARA EL REGISTRO NACIONAL", se autoriza a la Dirección General para que presente formal solicitud a la Contraloría General de la República a fin de que emita criterio en cuanto a la posibilidad de adjudicar los presentes concursos y en caso de existir imposibilidad de hacerlo, se autorice a esta Junta Administrativa a contratar directamente con la empresa que según el criterio técnico y legal se constituya en la mejor oferta para la institución.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

· Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por el señor Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Departamento de Proveeduría.

Al ser las veinte horas se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

CUADRO RESUMEN DE AJUDICACIONES
COMPRAS DIRECTAS
26/03/1998 NUMERO 027

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
CD-84-98	COMPRA DE 4 SELLOS DE HULE	2,000.00	129	ES NECESARIO PARA SER UTILIZADOS POR 4 REGISTRADORES DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES	ROSARIO CORDOBA MENOR PRECIO
CD-92-98	COMPRA DE UNA GATA TIPO TIJERETA DE UNA TONELADA	5,408.30	132	ES INDISPENSABLE PARA SER UTILIZADA POR EL VEHICULO #310-21 DE LA PROVEEDURÍA	EUROPARTES VEGA MENOR PRECIO
CD-72-98 RSOS HUMANOS	COMPRA DE 800 EJEMPLARES DOCUMENTO RECURSOS HUMANOS	23,100.00	123	ES NECESARIO PARA LAS LABORES QUE REALIZA RECURSOS HUMANOS	CORPORACIÓN LITOGRAFICA INTERNACIONAL MENOR PRECIO
D-71-98 SOS HUMANOS	COMPRA DE 2 SELLOS, 1 PLANTILLA Y 1 FOLEADOR	9,400.00	121	ES NECESARIO PARA LAS LABORES QUE REALIZA RECURSOS HUMANOS EN LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS	ROSARIO CORDOBA MENOR PRECIO

CD-66-98 ECCIÓN GENERAL	COMPRA DE 5 LLANTAS 700X15 CON OCHO CAPAS EN LA BANDA DE RODAMIENTO	69,575.00	124	SON NECESARIAS PARA SER UTILIZADAS POR EL VEHICULO PLACAS 310-06 DE LA DIRECCIÓN GENERAL	SERVICIOS UNIDOS S,A MENOR PRECIO
CD-75-98 EPTOS VARIOS	COMPRA DE 2 PIZARRAS ACRILICAS Y 2 DE MADERA	27,930.00	128	PARA SER UTILIZADAS EN LAS LABORES PROPIAS DE LOS DEPTOS DE DERECHOS DE AUTOR, MICROFILM RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS CATASTRALES	REMBE S,A MENOR PRECIO
CD-69-98 BODEGA	COMPRA DE 15000 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO	523,950.00	127	PARA EXISTENCIA EN BODEGA	CISNE S.A MENOR PRECIO
CD-68-98 BODEGA	COMPRA DE 300 UNIDADES DE BORRADORES DE HULE GRANDES	8,331.00	130	PARA EXISTENCIA EN BODEGA	POLICROMÍA MENOR PRECIO

	300 UNIDADES DE CINTAS NUCLEO NEGRO STARTYPE 2 OPLYMPIA	148,500.00	130	PARA EXISTENCIA EN BODEGA	DISTRIBUIDORA RAMIREZ CASTILLO MENOR PRECIO
	300 UNIDADES CINTAS DE TELA PARA MAQUINA SWINTEC	232,500.00	130	PARA EXISTENCIA EN BODEGA	SU OFICINA SUMINISTROS S.A MENOR PRECIO
	500 UNIDADES BLOCK TAMAÑO CARTA	47,500.00	130	PARA EXISTENCIA EN BODEGA	DISTRIBUIDORA RAMIREZ CASTILLO MENOR PRECIO
	5000 UNIDADES LAPIZ MINA NEGRA	100,000.00	130	PARA EXISTENCIA EN BODEGA	POLICROMÍA MENOR PRECIO
	800 UNIDADES TINTA NEGRA PARA ALMOHADILLA	150,400.00	130	PARA EXISTENCIA EN BODEGA	POLICROMÍA MENOR PRECIO
	5000 UNIDADES FOLDER TAMAÑO CARTA	50,750.00	130	PARA EXISTENCIA EN BODEGA	INVERSIONES HOFER MENOR PRECIO

TO TOTAL ADJUDICADO ¢ 1,399,344,30

EPTO. DE PROVEEDURÌA:

NTRATACIONES DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE A INDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS

CUADRO RESUMEN DE AJUDICACIONES
FACTURAS PROFORMAS
26/03/1998 NUMERO 028

EFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
URA PROFORMA CONISA	REPUESTO 1 RIBBON MASH IMPRESORA ACTIVO 572245 1 CABEZA IMPRESORA ACTIVO 570705 1 TECLADO CON CONECTOR ACTIVO572128 1 TARJETA CONTROLADORA ACTIVO 570743	41,428.00	126	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO UBICADO EN EL REGISTRO DE BIENES INMUEBLES	CONISA ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
URA PROFORMA CONISA	1 CABEZA DE IMPRESORA SERIE SNJYO25781	34,061.00	126	ES NECESARIO PARA IMPRESORA UBICADA EN EL DEPTO RECURSOS HUMANOS	CONISA ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA UMERO 24599	REVISION Y DE LINEAS Y PROGRAMACIÓN DE EXTENSIONES	16,500.00	125	ES INDISPENSABLE PARA LAS COMUNICACIONES DE LA INSTITUCIÓN	SIEMENS DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO CENTRAL TELEFONICA

MONTO TOTAL ¢ 91,989.00

EPTO. DE PROVEEDURÌA:

ROFORMAS DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE ELLAS
VA INDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 17-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Geovanny Bonilla Goldoni, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Julio César Mesén Montoya, en propiedad,
Pedro Chaves Corrales,
Roberto Zaldívar Gómez, en propiedad.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,
Maritza Blanco Vargas,

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Fabián Volio Echeverría, fuera del país.
Henry Vega Salazar, fuera del país.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: **Aprobación del acta de la sesión ordinaria** No. 16-98.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 16-98, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: **Asuntos del Presidente de la Junta**

1. **Oficio DGCA-280-98, Contraloría General de la República.**

Este oficio suscrito por el Lic. Gerardo Riba Bazo, Director General de Contratación Administrativa, indica que en el evento que ese despacho autorice la gestión planteada por este Registro; de contratar la compra directa de una máquina para la elaboración de placas metálicas y los pares de blancos, debe la administración en un plazo de cinco días hábiles, aclarar la empresa que contrataría el Registro Nacional y las razones que justificarían esa decisión.

El Director General presenta para análisis de esta Junta, un estudio comparativo de precios hecho por la Jefa del Departamento Financiero, que contiene precios de placas que se confeccionarían en el país y de las que eventualmente se comprarían en el exterior mediante el concurso correspondiente.

Al respecto, Pedro Chaves indica que este último precio variaría una vez que se convoque el concurso.

Maritza Blanco opina que puede demostrarse por lo tardío que fue el voto de la Sala Constitucional, que la institución podría elevar la compra en el porcentaje que la ley autoriza, en este caso concreto un 50%.

Pedro Chaves resalta la importancia no sólo de adjudicar a una empresa que venda la máquina para confeccionar las placas, sino también el comprar un mayor número de placas metálicas mediante este procedimiento. Con ello se tendría existencia en bodega y suministro permanente con la máquina funcionando.

Julio César Mesén manifiesta su total aprobación a lo manifestado anteriormente y establece que el estudio comparativo de precios es muy relativo.

El Presidente señala que este proyecto que comparte en su totalidad, ha sido gestión del señor Ministro y ya se cuenta con ubicación y presupuesto.

Los restantes miembros de Junta opinan que la empresa que se contrate debe ser la que más convenga a los intereses de la institución y apoyan el adquirir un porcentaje más de placas metálicas.

El Director General indica que de los ¢75 millones se podría tomar un remanente para esa compra.

Se analizan ampliamente las ofertas de las dos empresas que cumplen con las perspectivas de la entidad, y,

RESULTANDO

I. Que la competencia para la confección y entrega de placas metálicas estuvo asignada a la Dirección General de Transporte Automotor, y hasta finales de la década de los ochenta, el país no se enfrentó al problema de carencia de placas metálicas, pues esta función fue concesionada a la empresa "TRES M DE COSTA RICA S.A.", la cual tuvo la capacidad de dotar de placas de metal a los vehículos conforme los mismos iban registrándose en el país, asi como cuando se hizo necesario la reposición de las placas en casos de pérdida, destrucción o robo.

II. Que al vencimiento del respectivo contrato, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes abrió la primera licitación pública para la confección de placas metálicas, la cual fue adjudicada a una empresa colombiana. Estas placas fueron inicialmente entregadas por la Dirección General de Transporte Automotor, pero al adscribirse el Departamento de Placas al Registro Público de la Propiedad Mueble, correspondió a éste finiquitar la entrega de las mismas. La licitación de marras contribuyó en poca medida a solucionar el problema del déficit de placas metálicas, pues a partir del año de 1992, como resultado de la política arancelaria favorable a la importación de vehículos usados, la flotilla vehicular del país creció aceleradamente, por lo que las placas licitadas resultaron insuficientes y fuera de relación con las proyecciones realizadas. Además esa contratación presentó serios vicios en su fase ejecutiva, pues la numeración de las placas no resultó continua y en otros casos tenía errores de repetición, razón por la cual una gran cantidad de vehículos debieron seguir identificándose con placas de papel.

III. Que en el año de 1995, una nueva licitación pública para la compra de 30000 (treinta mil) pares de placas metálicas fue concertada por el Registro Nacional, adquisición que vino solo temporalmente ha atenuar el problema, pues ya para el momento de la entrega, la cantidad de vehículos registrados y que requerían de su respectiva placa superaba las existentes. Dicha licitación tuvo por objeto únicamente la confección de placas metálicas para vehículos de código "particular", razón por lo que el déficit de placas metálicas para vehículos de código distinto continuo agravándose.

IV. Que mediante acuerdo tomado en la sesión 52-96 del 12 de diciembre de 1996, la Junta Administrativa del Registro Nacional autorizó a la Proveeduría iniciar los procedimientos licitatorios necesarios para la compra de 86667 (ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) pares de placas metálicas para vehículos automotores. En fecha 06 de febrero de 1997 se publica en La Gaceta N° 26, la recepción de ofertas sobre la Licitación Por Registro N° 06-97 "COMPRA DE PLACAS METÁLICAS PARA VEHÍCULOS

AUTOMOTORES PARA EL REGISTRO NACIONAL". En sesión extraordinaria N° 23-97 celebrada el 12 de mayo de 1997, se adjudica a la empresa Corporación Armi Quinta Avenida S.A. la licitación supracitada, publicándose dicha adjudicación en La Gaceta N° 94 del 19 de mayo de 1997.

V. Que esta licitación no se había podido llevar adelante, pues las empresas GMG S.A., en representación de Pride of Florida y Tres M de Costa Rica S. A., interpusieron un recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, en contra del acto de adjudicación. En fecha 23 de junio de 1997 se envía al ente contralor la audiencia inicial, adjuntando todos los documentos probatorios que dieron origen a la Licitación por Registro 06-97. El día 08 de julio de ese año, se remite la audiencia final sobre el Recurso de Apelación interpuesto.

VI. Que mediante resolución N° 159-97 de fecha 14 de julio de 1997, la Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, notifica al Registro Nacional de la imposibilidad al dictado de la resolución final del Recurso de Apelación, en vista de que el artículo 54 inciso 5) del Reglamento General de Contratación Administrativa, que es necesario aplicar para determinar el referido asunto, está cuestionado ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (Acciones de Inconstitucionalidad números 5237-95 y 3385-96).

VII. Que en vista de lo anterior, en sesión extraordinaria 36-97 de la Junta Administrativa del Registro Nacional, se autoriza al Director General para que de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de la Contratación Administrativa, solicite autorización a la Dirección de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, para contratar directamente la compra de 86667 (ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) pares de placas metálicas para vehículos automotores del Registro Nacional a la empresa Corporación Armi Quinta Avenida S. A., por haber demostrado ser en el proceso licitatorio la oferta que más conviene a los intereses de la Institución.

VIII. Que por medio del oficio DGCA 1001-97 de fecha 07 de agosto de 1997 de la Dirección General de Contratación Administrativa, se deniega la solicitud de mérito planteada para contratar directamente la elaboración de las placas metálicas con la empresa Corporación Armi Quinta Avenida S. A., por cuanto acceder a dicha petición sería tanto como hacer nugatorios los efectos de la resolución que en el proceso de apelación finalmente llegue a adoptarse.

IX. Que las placas provisionales para los vehículos, sea aquellas confeccionadas en papel, tienen un plazo anual de vigencia, tiempo después del cual se hacía obligatoria su renovación, con la inconveniencia que ello representaba para el usuario, se emitió el Decreto Ejecutivo N° 26439-J-MOPT del 08 de noviembre de 1997, publicado en La Gaceta N° 223 de fecha 19 de noviembre del mismo año. Este Decreto vino a dar sustento jurídico al uso de la placa provisional y a la vez dispuso vigencia indefinida para las mismas, hasta que el Registro Público de la Propiedad Mueble, cuente con la placa metálica de los automotores.

X. Que en La Gaceta N° 27 del 09 de febrero del presente año, se publica el Decreto N° 26638-J-MOPT, mediante el cual se indican las placas metálicas que se encuentran en el Departamento de Placas del Registro Nacional y que deben ser retiradas por los propietarios de los vehículos que circulan con placas provisionales antes del 20 de marzo de 1998. Con posterioridad a esta fecha las placas provisionales no tendrán valor legal alguno y las autoridades de tránsito procederán a retirar de circulación los vehículos que sigan utilizando placas provisionales.

XI. Que de conformidad a los antecedentes expuestos, es posible concluir que el procedimiento de licitación ha resultado poco efectivo para dar una respuesta pronta y permanente al déficit de placas metálicas al que se ha enfrentado el país en la presente década. Por lo tanto es conveniente, buscar un nuevo procedimiento para la gestión de ese servicio público, que garantice el abastecimiento eficiente de las placas de identificación de todos los vehículos automotores que circulen

en el país, en resguardo de los principios de seguridad jurídica y legalidad que son inherentes a la función registral.

XII. Que por lo anteriormente indicado el Ministro de Justicia y Gracia y Presidente de la Junta Administrativa, presentó la moción de adquirir una máquina y el material necesario para la confección de placas metálicas en nuestro país, en procura de agilizar la entrega de las mismas. Para ello en sesión Ordinaria N° 01-98 celebrada el 08 de enero del año en curso, la Junta Administrativa del Registro Nacional autoriza a la Dirección General iniciar los procedimientos necesarios y reunir la información necesaria a efecto de considerar la eventual adquisición de dicha máquina y sus respectivos materiales, así como elaborar un proyecto de cartel de invitación e invitar a concurso a los diferentes proveedores mediante publicación en los medios de prensa de circulación nacional.

XIII. Que en el punto tres del acuerdo indicado, se autoriza a la Dirección General contratar servicios técnicos y profesionales, para que asesore a la administración en la revisión técnica de las ofertas, así como en las pruebas de resistencia mecánica a la tracción y análisis químico de composición de las muestras, valoración y calidad de los productos.

XIV. Que para dar cumplimiento a ese punto, se invita a la Fundación Tecnológica de Costa Rica y a la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica, para cotizar el análisis de ofertas, tanto para el equipo como para los materiales.

XV. Que en sesión ordinaria N° 03-98 celebrada el 22 de enero pasado, se aprueba el proyecto de cartel de invitación a proveedores con el fin de adquirir una máquina para confeccionar placas metálicas para vehículos automotores y se autoriza a la Dirección General a invitar a los diferentes proveedores mediante publicación en los medios de prensa de circulación nacional.

XVI. Que para cumplir con el acuerdo anterior se invitó a las siguientes empresas: EDM de México C.V. S.A., 3M de Costa Rica S.A., Industrial J L del Sur S. A., Publivías S.A., Representaciones GMG S.A., Décor Portones S.A., Jan E. Larsson E.,Corporación Armi Quinta Avenida S.A., Apex Suministros S.A., Mazón B.V., Placas Realzadas S.A. de C.V., Orduña Hidalgo Maquinaria S.A. de C.V., Formatécnica S.A. de C.V., Troquelado y Representaciones S.A. de C.V., Corporación Belief S.A. de C.V., Euro Química de México S.A. de C.V., Lukas S.A. y Hersvic Machinery Co. S.A., las últimas ocho empresas mexicanas.

XVII. Que se recibieron únicamente 6 ofertas a saber: Jan E. Larsson E., Apex Suministros S.A., 3M de Costa Rica S.A., Mazón B.V., Placas Realzadas S.A. de C.V. y Hersvic Machinery Co. S.A.

XVIII. Que en sesión Ordinaria N° 05-98 celebrada el 05 de febrero del presente año, la Junta Administrativa acuerda autorizar al Departamento de Proveeduría para que de conformidad con lo ofrecido, se proceda con la apertura de una orden de compra a favor de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC) por un monto de ¢657.125,00 (Seiscientos cincuenta y siete mil ciento veinticinco colones) erogación por concepto de la revisión técnica de ofertas, así como también las pruebas de resistencia mecánica a la tracción y análisis químico de composición de las muestras. Dicha Orden de Compra es la N° 16170 del 11 de febrero anterior.

XIX. Que la Fundación Tecnológica de Costa Rica, nos remitió los informes de "Análisis de Especificaciones Técnicas del Equipo para confección de Placas Metálicas" y "Análisis de Especificaciones Técnicas (relativas a las placas metálicas) y de Especificaciones Técnicas Generales de las Placas a Emitir en el equipo), mediante oficios de fecha 24 y 27 de febrero pasado, respectivamente.

XX. Que de conformidad a las especificaciones técnicas y a los análisis realizados por FUNDATEC, tanto a la máquina como al producto final (placas metálicas) se considera como finalistas a las empresas MAZON B.V. y APEX SUMINISTROS S.A., por cumplir con los requisitos solicitados y los intereses de la Institución.

XXI. Que es importante recalcar que la administración del Registro Nacional se dio a la tarea de realizar un estudio de mercado con el fin de solicitar a empresas nacionales e internacionales presentar atestados que permitieran seleccionar la oferta idónea, para la compra de equipo y materiales para la confección de placas metálicas para vehículos automotores, en el entendido de que el mismo no se refiere a un procedimiento de contratación administrativa previamente establecido, sino más bien a una simple selección de ofertas, sujeta cualquier contratación, a la autorización previa y expresa del ente contralor.

CONSIDERANDO

I. Que el Registro Nacional actualmente afronta una condición de apremio con relación a las placas metálicas, razón por la cual viene realizando grandes esfuerzos para cubrir el faltante de las mismas para vehículos automotores. Los trámites para dotar de tan importante identificación sugieren un proceso engorroso para la obtención de las mismas, debiendo cumplirse requisitos que demanda la Ley, los cuales deben ser de total acatamiento de la administración.

II. Que se encuentra esta Junta Administrativa ante una situación difícil de atender, por cuanto la ciudadanía y las autoridades del país, como lo son: el Organismo de Investigación Judicial, Policía Fronteriza, Policía de Aduanas, Policía de Tránsito y Ministerio Público sienten la urgente necesidad de evitar los robos de vehículos, así como poder identificar claramente al propietario, por tanto han demandado al Registro Nacional una solución al problema de dichas placas metálicas en los vehículos automotores que circulan en el país, las cuales son imprescindibles para el cabal cumplimiento de un sinnúmero de leyes.

III. Que aunado a lo anterior, y debido a la problemática presentada con las bandas roba carros, altamente organizadas para este tipo de actos, tanto nacionales como internacionales y a la falsificación de las placas de papel; es imperativo contar con un nuevo sistema para dotar de placas metálicas a los vehículos automotores.

IV. Que es de vital importancia para la Institución, contar con un proceso más ágil, manteniendo los cánones de seguridad establecidos y dotar a la mayor brevedad posible de la placa metálica, tanto a los vehículos que poseen la placa provisional, como a todos aquellos que se encuentra en proceso de inscripción. Consideramos de gran relevancia, disponer de un proceso mediante el cual se le otorgue en forma casi inmediata de placa metálica a los vehículos automotores, una vez que estos cumplan el requisito de inscripción.

V. Que por los argumentos antes expuestos y por la gran necesidad que tiene el Registro y el país en general de contar con placas metálicas para sus vehículos automotores, estimamos de imperante necesidad el contar con la autorización de se ente contralor para efectuar una contratación directa, amparándonos al artículo 83 del Reglamento de Contratación Administrativa, el cual lo que nos interesa reza:

> **"La Contraloría General podrá autorizar, mediante resolución motivada, la contratación directa en otros supuestos no previstos por las anteriores disposiciones, cuando existan razones suficientes para considerar que es la única forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos".**

En este caso , resulta aplicable el artículo, dado que: la única forma en este momento de alcanzar la debida satisfacción del interés general es la contratación directa de la citada empresa y la imperiosa necesidad de contar con dicho dispositivo de identificación de los vehículos automotores.

VI. Que se cuenta con contenido económico mediante Modificación Interna por la suma de ¢75,000,000.00 (Setenta y cinco millones de colones).

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

En respuesta al oficio DGCA-280-98, suscrito por el Lic. Gerardo Riba Bazo, Director General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República y por convenir a los más altos intereses de la institución, se declara que ante la eventual autorización de ese ente contralor, el Registro Nacional contrataría con la empresa MAZON B V, la compra directa de una máquina y sus respectivos materiales para la confección de placas metálicas para vehículos automotores. Lo anterior por ser esta empresa la que oferta menor precio y cuenta con el aval del informe que confeccionara la Fundación Tecnológica de Costa Rica como segunda selección en orden de mayor a menor idoneidad tecnológica.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Informa que en reunión del grupo de trabajo que analiza la problemática informática de la institución se aprobó un organigrama de la Dirección de Informática que contiene los objetivos generales y las funciones y responsabilidades de cada funcionario. Entrega el documento que podrá ser consultado en la Secretaría de Actas. Indica además, que se está en el estudio de la persona que ocuparía eventualmente el cargo de Director de Informática.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido de conformidad el primer informe del Grupo de Trabajo que analiza la problemática en materia informática existente en el Registro Nacional, el cual podrá ser consultado en la Secretaría de Actas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Señala que por daños en el sistema eléctrico del computador central, este fin de semana y los primeros días de la próxima, un grupo trabajará en la resolución de éste. Por ello no se podría aplicar lo dispuesto por esta Junta Administrativa en la sesión pasada en lo que a vacaciones se refiere, ya que no tendría sentido que los registradores vinieran a laborar sino cuentan con sistema informático.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Con la finalidad de corregir problemas en la red eléctrica que alimenta al Computador Central y ante la suspensión del sistema informático durante este fin de semana y principio de la próxima, los Directores de los diferentes Registros que conforman la institución resolverán que empleados son necesarios para satisfacer actividades laborales propias de su funcionamiento. Lo anterior ante el Decreto Ejecutivo que autoriza vacaciones para los funcionarios públicos durante la Semana Santa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. La Dirección de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, mediante el oficio No. 257-EP, aprueba la subpartida de equipo de cómputo por un total de ¢592.063.7 miles. Esta aprobación procede dado el compromiso del Director General y de esta Junta de confeccionar el Plan Informático de la institución.

Con la partida aprobada se procedió a firmar el **"CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO PARCIAL Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN TOTAL DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES"**.

Los miembros de Junta muestran su satisfacción por esta decisión de la Contraloría General que vendrá a beneficiar diferentes programas.

Consideran también que la Comisión Fiscalizadora que velará por el cumplimiento de todo lo correspondiente a la conclusión del Desarrollo del Sistema de Inscripción de Bienes Muebles del Registro Nacional, debe iniciar funciones de manera inmediata.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Ante la firma del "CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO PARCIAL Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN TOTAL DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES", se insta a la Comisión Fiscalizadora que velará por el cumplimiento de todo lo correspondiente a la conclusión del Desarrollo del Sistema de Inscripción de Bienes Muebles del Registro Nacional y a su coordinador Lic. Edwin Martínez Rodríguez, a iniciar las funciones detalladas en la sesión No. 57-97 que disponen que una vez contratada la empresa, los miembros de esa comisión, serán los responsables de ejecutar lo acordado y revisar los productos que se entregan durante la ejecución del proyecto y en su caso otorgar la aprobación o rechazo de los mismos. Asimismo deberán determinar y tomar las decisiones de carácter táctico y operativo que exija el proyecto. Esta comisión efectuará reuniones periódicas debiéndose levantar un acta de lo tratado y acordado en cada una de ellas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO TERCERO: **Mociones o Informes de Directores de Junta**

Del Director Julio Mesén Montoya.

Informa que el jueves 23 de abril entregará a esta Junta el proyecto de respuesta a las recomendaciones emanadas de los Informes 65/97, 66/97 y 67/97, de la Contraloría General de la República.

Del Director Roberto Zaldívar Gómez.

Indica que conversó con un experto informático que le hizo ver que para el año 2000, algunos equipos y programas de cómputo pueden sufrir alteraciones.

Al respecto el Director General señala que la Dirección de Informática ya tomó las medidas correspondientes.

- **Al ser las 18:50 horas y con la anuencia del Presidente, se retiran del salón de sesiones los Directores Carlos Alvarado y Pedro Chaves.**

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

1. **Oficio DF-107-98, Modificación Interna C-98, Presupuesto Ordinario 1998.**

Mediante este oficio se solicita la aprobación de la Modificación Interna C-98, realizada al Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional, período 1998, por un monto de ¢7.430.000,00 (siete millones cuatrocientos treinta mil colones).

Dicho documento da soporte presupuestario a los siguientes rubros:

Sub-partida 162 "Honorarios y Consultorías", para cubrir los servicios de capacitación de la empresa GBM para el Área de Redes, por un monto de ¢180.000. A solicitud del Sr. Joaquín Valerio León, Jefe Departamento de Informática.

Sub-partida 214 "Otros Productos Químicos y Conexos", para cubrir la diferencia del monto a requerir para realizar la Licitación por Registro No. 05-98 "Compra de tonner para el Registro Nacional", por un monto de ¢6.850.000,00. A solicitud del Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Departamento de Proveeduría.

Sub-partida 234 "Impresos y Otros", para la adquisición de las siguientes leyes: Ley de Tránsito, Código Civil, Código de Comercio, Código Fiscal, Código Procesal civil, Ley Reguladora de todas las Exoneraciones Vigentes, Ley 7088, Ley Jurisdiccional Constitucional y la Constitución Política de Costa Rica para el Registro de Bienes Muebles, por un monto de ¢257.500,00.

Sub-partida 259 "Otros Materiales de Construcción", para adquirir cinco brazos hidráulicos, por un monto de ¢42.500,00. A solicitud del Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director Registro de Bienes Muebles, para ser utilizados en las puertas con acceso restringido al público.

Sub-partida 340 "Equipo de Comunicaciones", para la compra de cuatro teléfonos de intercomunicación para el Registro de Bienes Muebles, por un monto de ¢100.000,00.

Discutida la propuesta,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la Modificación Interna C-98, presupuesto 1998, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

A) Recursos:

1. Rebajar Egresos ¢7.430.000,00

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos ¢7.430.000,00

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Oficio DGRN-0433, Dirección General.**

Este oficio contiene un informe detallado en relación con la prestación del servicio de fotocopiado que corresponde brindar al Patronato Nacional de Rehabilitación, según el respectivo convenio suscrito con esta Junta.

El tema es ampliamente discutido, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir a la Asesoría Legal fotocopia del oficio DGRN-0433, que contiene un informe detallado en relación con la prestación del servicio de fotocopiado que debe brindar el Patronato Nacional de Rehabilitación y expediente que al respecto se levantó, con la finalidad de que emita el criterio que en derecho corresponda y al cual esta Junta Administrativa deba sujetarse para continuar brindando tan importante servicio.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Convenios de Cooperación a suscribir con la Municipalidad de Cartago y la Municipalidad del Cantón de Santa Ana en relación al Catastro Nacional.**

Se conocen proyectos de convenios a suscribir con estas municipalidades en relación al Catastro Nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir ambos proyectos de convenio a la Asesoría Legal con la finalidad de que emita el criterio que en derecho corresponda.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. **Ampliación de Convenio con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).**

La Directora del Registro de Propiedad Intelectual solicita autorización para ampliar el convenio con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que continuaría el desarrollo del Registro de Propiedad Industrial en virtud de existir en presupuesto 36 millones de colones para ese fin.

Al respecto los Directores consideran importante conocer un informe detallado de los alcances logrados con el convenio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Antes de resolver esta gestión, se solicita a la Directora del Registro de la Propiedad Intelectual un informe que contenga un estudio del avance y resultados por objetivos y metas del Convenio que se tiene suscrito con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Describirá en él los fines que se persiguen con la asignación de estos ¢36 millones.

2. Remitirá a la Secretaría de Actas informe individual para cada uno de los miembros de la Junta Administrativa a efecto de que con la mayor brevedad posible sea conocido en posterior sesión.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. **Oficio DGRN-0438, Dirección General.**

Se adjunta a este oficio copia de la nota suscrita por el señor Jorge A. Garita Sánchez, Tesorero Nacional del Ministerio de Hacienda, atinente al traspaso de recursos de la donación contemplada para su representada en el artículo 1 según la Ley No. 7723.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibida la nota suscrita por el Lic. Jorge Garita Sánchez, Tesorero Nacional, la cual será debidamente discutida una vez se analicen los alcances de la Ley No. 7723.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO QUINTO: **Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.**

1. Oficio DPRN-473-98 y anexos No. 29 y 30-98, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas, así:

No. 91-98, COOPEUN Y LIBRERÍA LEHMANN, por un monto de ¢16.500.00. Menor precio.

No. 101-98, TECHNICORP S.A., por un monto de ¢70.000.00. Único oferente.

No. 81-98, RADISERBO S.A., por un monto de ¢40.000.00. Único oferente.

No. 83-98. FORMULARIOS STANDARD, por un monto de ¢135.800.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 29-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢262.300.00.

b. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 30-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢503.335.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Oficio DPRN-479-98 y anexo No. 31-98, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas, así:

No. 108-98, IESA, por un monto de ¢63.600.00. Menor precio.

No. 109-98, XEROX LATINOAMERICAN HOLDING INC. , por un monto de $663.00. Distribuidor exclusivo.

Lo anterior detallado en el anexo No. 31-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ¢63.600.00.
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES $663.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Oficio DPRN-476-98, Proveeduría.**

Se solicita adjudicación de la Licitación Restringida No. 01-98, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTRACTORES DE AIRE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Antes de resolver la Licitación Restringida No. 01-98, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTRACTORES DE AIRE", se autoriza a la Dirección General para que presente formal solicitud a la Contraloría General de la República a fin de que emita criterio en cuanto a la posibilidad de adjudicar los presentes concursos y en caso de existir imposibilidad de hacerlo, se autorice a esta Junta Administrativa a contratar directamente con la empresa que según el criterio técnico y legal se constituya en la mejor oferta para la institución.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Oficio DPRN-478-98, Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita autorización para proceder a la apertura de una nueva orden de compra a favor de la empresa G.B.M. DE COSTA RICA, para brindar mantenimiento de emergencia al equipo periférico de los computadores de producción, para cubrir eventuales emergencias dado que la orden de compra 116174 por ese concepto, se encuentra prácticamente agotada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría para proceder con la apertura de una orden de compra a favor de la empresa **GBM DE COSTA RICA por la suma de ¢1.000.000.00**, por concepto de mantenimiento de emergencia al equipo periférico de los computadores de producción, para cubrir eventuales emergencias.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por el señor Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Departamento de Proveeduría.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. Oficio AI-RN-089, Auditoría Interna.

Este oficio contiene el estudio de seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe "Evaluación del Procedimiento para las Inversiones y su respectivo Contrato de Servicios Fiduciarios", aprobado por esta Junta el 19 de febrero del año en curso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar las recomendaciones emitidas en el oficio AI-RN-089 que textualmente dicen: "4. RECOMENDACIONES. A la Junta Administrativa . Girar las instrucciones correspondientes a la Jefe del Área Financiera para que se implementen las recomendaciones no verificadas, por la ausencia de su aplicación, en un término no mayor de 15 días hábiles, para su posterior comprobación. Al Área Financiera. 1. Girar las instrucciones necesarias, para que las comprobaciones físicas de los Títulos Valores, se practiquen como mínimo cada trimestre, tal como fue recomendado por esta Auditoría Interna, en el Informe; "Evaluación del Procedimiento para las Inversiones y su respectivo Contrato de Servicios Fiduciarios". 2. Mantener actualizados los Libros Auxiliares de Inversiones."

2. Solicitar a la Dirección General gire las instrucciones necesarias a efecto de que estas recomendaciones sean implementadas de manera inmediata.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Carta suscrita por el Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Presidente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Mediante esta carta se solicita acceso a la nueva impresión de informes registrales, que se alega en el pasado se emitían en esa sede.

Al respecto el Director General mediante una amplia exposición indica las razones por las cuales se decidió suspender temporalmente esta impresión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Informar al Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Presidente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, que en la actualidad se trabaja con Radiográfica Costarricense en la puesta en marcha del sistema INTERNET, el cual vendrá a acceder la base de datos del Registro Nacional desde cualquier parte del mundo. Con esta facilidad se persigue el dar un mejor servicio al usuario registral.

2. Se solicita al Lic. Jiménez Carmiol su comprensión al respecto, ya que una vez que se cuente con el servicio se podrá proseguir con la impresión de informes registrales.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las diecinueve horas con quince minutos se levanta la sesión.

Geovanny Bonilla Goldoni
Presidente en ejercicio

DPRN: 473-98 Anexo # 1
Sesión # 17-98

CUADRO RESUMEN DE AJUDICACIONES
COMPRAS DIRECTAS
02/04/1998 NUMERO 029

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
CD-91-98 CION DE PERSONAS JURIDICAS	COMPRA DE UN DICCIONARIO JURIDICO Y UN DICCIONARIO INGLES-ESPAÑOL	16,500.00	141	EN VIRTUD DE HABERSE CREADO LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS, SE REQUIERE DE ESTE TIPO DE BIBLIOGRAFIA PARA EFECTOS DE CONSULTA.	COOPEUN Y LIBRERÍA LEHMANN POR MENOR PRECIO
CD-101-98 O. DE SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PARRAYOS DEL MODULO ADMINISTRATIVO	70,000.00	144	ESTE MANTENIMIENTO ES NECESARIO PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PARARRAYOS INSTALADO EN EL MODULO N° 8.	TECHNICORP S.A. UNICO OFERENTE Y CASA COMERCIAL QUE LO INSTALO.
CD-81-98 CCION GENERAL	COMPRA DE UNA BATERIA PARA EL RADIO MARCA KENWOOD DE LA DIRECCION GENERAL, Y UN MANUAL DE MANTENIMIENTO.	40,000.00	145	LA BATERIA ES NECESARIA P/EL FUNCIONAMIENTO DEL RADIO DE COMUNICACION DE LA DIRECCION GENERAL; Y EL MANUAL PARA SU PROGRAMACION.	RADISERBO S.A. UNICO OFERENTE
CD-83-98 PO DE TESORERIA	CONFECCION DE FORMULARIOS DE CHEQUES	135,800.00	139	ESTOS SON NECESARIOS PARA LA CONFECCION DE LOS CHEQUES DE LA INSTITUCION.	FORMULARIOS STANDARD MENOR PRECIO

TO TOTAL ADJUDICADO ¢ 262,300.00

EPTO. DE PROVEEDURÌA:

NTRATACIONES DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE A INDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS

MINISTERIO DE JUSTICIA
PROVEEDURIA
REGISTRO NACIONAL
San José, Costa Rica

OPRNJ-473-98
Sesion # 12-98
Anexo #2

CUADRO RESUMEN DE AJUDICACIONES
FACTURAS PROFORMAS
02/04/1998 NUMERO 30

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
TURA PROFORMA CONISA S.A.	COMPRA DE LOS SIGUIENTES REPUESTOS: UN RIBON MASK PARA IMPRESORA FX-1170 CON PATRIMONIO 571908 UN DISCO DURO 2.1 GB PARA C.P.U. CON PATRIMONIO 570743.	43,753.00	140	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA LA REPARACION DE IMPRESORA CON PATRIMONIO 571908 Y C.P.U CON PATRIMONIO 570743	CONISA S.A. ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
TURA PROFORMA CONISA S.A.	COMPRA E INSTALACION DE UN HEATER UNIT	33,700.00	140	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA LA REPARACION DE IMPRESORA HEW-LETT PACKARD, PATRIMONIO 579616	CONISA S.A. ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
TURA N° 018442 DE RENSA LIBRE S.A.	SUSCRIPCION ANUAL AL PERIODICO LA PRENSA LIBRE	14,400.00	138	ESTE PERIODICO ES NECESARIO PARA EFECTOS DE INFORMACION DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.	LA PRENSA LIBRE S.A.
TURA PROFORMA OYELEC,N° 0502	COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DEL REGISTTRO NACIONAL.	411,982.00	135	ESTOS MATERIALES SE REQUIEREN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES DE COMPUTO DEL REGISTRO NAC.	PROYELEC S.A. ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
	MONTO TOTAL ¢	503,835.00			

EPTO. DE PROVEEDURÌA:

ONTRATACIONES DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE VA INDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS

MINISTERIO DE JUSTICIA
PROVEEDURIA
REGISTRO
NACIONAL
San José, Costa Rica

Acta DPPN 479-98 Sesión N 98
anexo #4

CUADRO RESUMEN DE AJUDICACIONES
COMPRAS DIRECTAS
02/04/1998 NUMERO 031

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
CD-108-98 SERVICIOS GENERALES	COMPRA DE UN 80 MTS DE CABLE THHN 1/0AWG	63,600.00	152	PARA ALIMENTACION DEL SISTEMA DE COMPUTO, CON EL PROPOSITO DE EVITAR SOBRECARGAS	IESA POR MENOR PRECIO
CD-109-98 BODEGA	COMPRA DE 10 UNIDADES TONER IMPRESORA LASER XEROX 4011	663.00	149	PARA EXISTENCIA EN BODEGA	XEROX LATINOAMERICAN HOLDING INC. DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

MTO TOTAL ADJUDICADO ¢ 63.600.00
MTO TOTAL ADJUDICADO $ 663.00

DEPTO. DE PROVEEDURÌA:

CONTRATACIONES DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE RVA INDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 18-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las doce horas del quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya,
Maritza Blanco Vargas,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: **Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 17-98.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No 17-98, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: **Asuntos del Presidente de la Junta**

a. Señala que ha informado a la Ministra designada de los diferentes trabajos que en materia eléctrica e informática deben hacerse en la institución.

Durante la Semana Santa se laboró arduamente en todo lo relativo a cómputo, se instaló el nuevo sistema y computador para Bienes Muebles.

Mediante un cronograma de actividades que se cumplió a cabalidad y que confeccionó el señor viceministro, se pudo terminar con éxito.

b. Próximamente indicará el día en que se inaugurará la oficina regional de Liberia, donde se firmarán con el Banco de Costa Rica los convenios para proseguir con la Regionalización del Registro Nacional.

ARTICULO TERCERO: **Mociones o Informes de Directores de Junta**

Del Director Carlos Alvarado.

Muestra su preocupación por las largas filas que se hacen en Bienes Inmuebles, donde el día de hoy no funcionaban los scanner y aparte de ello la venta de timbres era muy deficiente por ser una sola persona la que atendía.

El Director General explica que el problema con el sistema es por comunicación y se está subsanando.

Con respecto a la venta de timbres,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Dirección General revisará el contrato suscrito entre la institución y la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional referente a la venta de timbres y especies fiscales, por existir queja de que tan sólo atiende al usuario una persona, lo cual de ser cierto atenta contra las cláusulas pactadas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO CUARTO: **Asuntos de la Dirección General**

1. **Oficio PGA-021-98, Procuraduría General de la República.**

Con fecha 13 de abril y mediante el oficio PGA-021-98, suscrito por el Procurador General Adjunto de la República, se comunica a esta Junta que la empresa ASSISA durante este quinto mes de contratación, ha cumplido satisfactoriamente con los servicios de mantenimiento del SINALEVI.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con fundamento en la cláusula sétima del contrato de servicios profesionales en Informática Jurídica para el Sistema Nacional de Legislación Vigente, se aprueba el pago del cuarto mes de contratación a la empresa **ASESORÍA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ASSISA S.A.)**, por la suma de ¢1.100.000.00.

2. Se remiten al Departamento de Proveeduría los siguientes documentos: fotocopia del oficio PGA-021-98, suscrito por el Procurador General Adjunto de la República y factura original timbrada para los efectos correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Oficio DGCA-304-98, Contraloría General de la República.**

Señala el Director General que en la sesión No. 14-98, se autorizó a su oficina a solicitar dos autorizaciones a la Contraloría General referentes a eventuales arriendos a la empresa LIMIX S.A. y al I.N.S.. Indica que en el oficio DGCA-304-98, de la Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se emite criterio que expresa que no existe inconveniente legal que impida el contratar de forma directa con la empresa LIMIX S.A., adjudicataria de la Licitación por Registro No. 20-97, "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL", el arrendamiento de un local de 14 m2 dentro de las instalaciones del Registro Nacional, que será utilizado por el tiempo durante el cual dicha empresa sea concesionaria del citado servicio y en el expediente existe dictamen técnico emitido por el señor Johnnie Vega Sibaja, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en el cual se determina la razonabilidad del precio a cobrar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar en arrendamiento a la empresa **LIMIX S.A.** un local dentro de las instalaciones del Registro Nacional de 14 m2, a efecto de que sea destinado a guardar los implementos de limpieza necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones como concesionarios de la Licitación por Registro No. 20-97, "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL". El monto a cobrar será de ¢28.170.00 mensuales y el período de alquiler será por el tiempo establecido en el contrato original.

2. Se insta a la Asesoría Legal a redactar el respectivo addendum al contrato original y se autoriza al Presidente de esta Junta a suscribirlo.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Oficio OVA-1066-98, Instituto Nacional de Seguros.**

Mediante este oficio el Instituto Nacional de Seguros señala que está dispuesto a asumir en forma mensual el costo de mantenimiento del local que se les desea arrendar por un monto de ¢31.767.00.

indica que no se consultó a la Contraloría sobre este arriendo, tal y como se autorizó en el acuerdo respectivo, por ser el Instituto Nacional de Seguros un ente de derecho público

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. De conformidad con el artículo 2. inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, la Asesoría Legal confeccionará el contrato que dará pie al arrendamiento de un local al Instituto Nacional de Seguros, que será utilizado para la cancelación de los derechos de circulación vehicular por un monto mensual de ¢31.767,00 y por un período de tiempo indeterminado en razón de la naturaleza de los servicios a prestar por dicho Instituto.

2. En representación de esta Junta Administrativa, se autoriza a su Presidente a suscribir el contrato respectivo.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. RECLAMO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR LA SEÑORA HELANG RITA AGUIRRE ARRIETA , CONTRA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito presentado ante la Dirección del Registro Nacional por la recurrente, con fecha 26 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho esta denuncia supuestos hechos anómalos cometidos en el Registro Público de la propiedad inmueble con respecto al retiro de varias Hipotecas, siendo el objeto de este procedimiento las establecidas bajo los asientos dos mil ciento ochenta y uno (2181) y quince mil ochocientos doce (15812) del tomo cuatrocientos doce (412) que son principal y adicional respectivamente impuestas sobre la finca inscrita al folio real 141304-000 retiro el cual afirma le causo graves perjuicios por lo que solicita : a) Que se declare con lugar el presente reclamo, b) El pago de daños y perjuicios y c) reconocimiento de daños físicos, económicos y lucro cesante.

SEGUNDO: Que como consecuencia de la denuncia relacionada anteriormente, la Junta Administrativa del Registro Nacional mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria número 64-97 celebrada el pasado viernes 28 de noviembre de 1997 acordó trasladar al Licenciado Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público, el escrito que presenta la señora Aguirre Arrieta, contra el Registro Nacional, a efecto de que analice su contenido y vierta su criterio mediante resolución razonada .

TERCERO : Que mediante oficio DRP-1024-97 de fecha 15 de diciembre de 1997 el Director del Registro Publico Rafael Sánchez Sánchez da respuesta al escrito presentado por la señora HELANG RITA AGUIRRE ARRIETA.

CUARTO: Que la Junta Administrativa mediante sesión ordinaria número 01-98 celebrada el jueves 08 de enero de mil novecientos noventa y ocho acuerda remitir la documentación que contiene el criterio del Licenciado Rafael Sánchez Sánchez Director del Registro Público y demás documentos a efecto de que la Asesoría Legal proceda a preparar el documento que en derecho corresponda para dar cabal respuesta a la interesada.

QUINTO: Que el Departamento Legal procedió a efectuar el estudio e investigación Legal correspondiente y revisada exhaustivamente la prueba documental aportada en autos se procede a dar respuesta al Reclamo Administrativo presentado de la siguiente manera:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que realizada la investigación Legal correspondiente y revisada exhaustivamente la prueba documental aportada se tienen por probados los siguientes hechos en relación con el procedimiento Administrativo incoado contra la Junta Administrativa del Registro Nacional.

A.-) Que al Archivo del Registro de la propiedad inmueble fueron presentadas para retirar sin inscribir, copias de los documentos presentados al Diario de este Registro con las citas: tomo cuatrocientos once (411), Asiento tres mil seiscientos ochenta (3680) tomo cuatrocientos (411) asiento tres mil novecientos veinte (3920), tomo cuatrocientos doce (412) asiento dos mil ciento quince mil ochocientos doce (15812) DICHAS COPIAS APARECEN CERTIFICADAS POR LA NOTARIA MARÍA EUGENIA BONILLA ESPELETA. CADA UNO DE ESOS DOCUMENTOS TIENE UNA FORMULA DE RETIRO SIN INSCRIBIR CON FIRMA Y SELLO DE LA NOTARIA BONILLA ESPELETA.
B.-) Que los días 12 y 13 de diciembre de 1994, el Registrador LUIS PAULINO BUSTAMANTE CHAVES, procedió a retirar sin inscribir los documentos relacionados en el punto anterior y canceló las respectivas anotaciones en la finca de Heredia Folio Real 141304-000, actuando en todo momento en apego a lo que establece la Ley 3883 de 30 de mayo de 1967 reformada por leyes números 6145 de 18 de noviembre de 1977 y 6575 de 27 de abril de 1981 denominada "Ley sobre inscripción de documentos en el Registro Público", la cual establece claramente los requisitos para efectuar el retiro mencionado y la cual en su artículo 15 establece lo siguiente:

"El registro no podrá oponerse al retiro de documentos y la correspondiente insubsistencia del asiento respectivo del Diario, por quien lo hubiere presentado o por su dueño o mediante autorización de éste, a causa de que no se encuentre en el Archivo. En tal caso, el retiro se hará a solicitud escrita del dueño del documento, en papel sellado de un colón, adjuntando fotocopia en la forma que indica el párrafo tercero del artículo sétimo de la Ley. Si de conformidad con los datos de registro, faltaren derechos o timbres, el pago de ellos, con el recargo de ,Ley en su caso, se hará en la solicitud referida. Con relación a los timbres se aplicarán las normas de la Ley número 5790 del 22 de agosto de 1975 sobre expendio de timbres"

CUARTO: Que al amparo de la publicidad que tuvo la finca supracitada el 15 de diciembre de 1994 (estaba libre de gravámenes y anotaciones) se constituyó una hipoteca por la suma de tres millones de colones a favor de Industrias Centroamericanas Callao S.A., según consta de escritura otorgada en San José a las 16 horas del 15 de diciembre citado, ante los notarios Fernando Chacón Vargas y Rocío Rojas Cruz y presentada a este Registro bajo el asiento 18462 del tomo 416 del Diario.

QUINTO: Que a efecto de cumplir con el Principio Constitucional del Debido Proceso, por medio de resolución de las 09 horas con 12 minutos del 20 de enero de 1995 y por Resolución de las 09 horas 30 minutos del 20 de febrero de 1995 ambas emitidas por el Registro Público de la propiedad Inmueble y las cuales constan en el expediente 152-94 levantado con motivo de la presente causa, dicho Registro confirió las audiencias de Ley a los señores ERNEST ANTHONY PÉREZ, ELI MUÑOZ JIMÉNEZ, HELANG RITA AGUIRRE ARRIETA, MARÍA ALOISO TRULLI, RICARDO ROJAS DIAZ, Y A LOS LICENCIADOS GUIDO GRANADOS RAMÍREZ, ALVARO ROJAS MORERA, LENIN MENDIOLA VARELA, MARÍA EUGENIA BONILLA ESPELETA, FERNANDO CHACÓN VARGAS Y ROCÍO ROJAS CRUZ, con el fin de que presentaran los alegatos que a sus derechos e intereses convinieran.

SEXTO: Que la señora HELANG RITA AGUIRRE no se presentó a las citadas diligencias administrativas seguidas en el Registro Público de la Propiedad Inmueble expediente número 152 -94 levantado al efecto , no obstante habérsele conferido la audiencia mencionada .

SÉTIMO: Que en cuanto al hecho quinto del Reclamo presentado, el mismo es cierto sólo en parte, por cuanto a este Registro no le consta que la señora OLGA ALOISO TRULLI trato o pretendió engañar a la empresa INDUSTRIAS CENTROAMERICANAS CALLAO S.A. pero si le consta que al amparo de la publicidad que tuvo la finca supracitada el 15 de diciembre de 1994 (estaba libre de gravámenes y anotaciones) , constituyó una hipoteca por la suma de tres millones a favor de Industrias Centroamericanas Callao S.A. según consta de escritura otorgada en San José a las 16 horas del 15 de diciembre citado, ante los notarios Fernando Chacón Vargas y Rocío Rojas Cruz y presentada a este Registro bajo el asiento 18462 del tomo 416 del Diario.

SOBRE EL FONDO:

De lo anteriormente expuesto queda claro que ni el Registro Nacional ni su Junta Administrativa tienen la más mínima responsabilidad en lo denunciado por la recurrente que tienen relación directa con los documentos de hipoteca presentados al Diario de este Registro bajo los asientos dos mil ciento ochenta y uno, (21181 y quince mil ochocientos doce (15812) del tomo cuatrocientos doce (412) que son principal y adicional respectivamente, **LOS CUALES SON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR LA SEÑORA HELANG RITA AGUIRRE CONTRA ESTE REGISTRO NACIONAL** y fueron analizados ampliamente en el expediente No.152-94, levantado por el Registro Público de la Propiedad Inmueble y en el cual se determinó que en esta sede que no existió error al retirar sin inscribir los documentos de marras, tal y como se estableció en la resolución final, de las 9 horas con 12 minutos del 31 de marzo de 1995, dictada por la Dirección del Registro Público, la cual consta en el expediente mencionado y la cual afirma en cuanto a lo que nos interesa:

"Que de acuerdo con el artículo primero de la Ley Orgánica de Notariado No.39 del 05 de enero de 1943 y sus reformas, el notario goza de fe pública, la cual es incuestionable en esta sede. La dación de fe que da el notario por disposición de esa Ley, debe presumirse como cierta, mientras no haya sido declarada su falsedad en la vía Judicial. Lo anterior se fundamenta en lo que se conoce como el principio de indubitabilidad o excepcionabilidad, según el cual "...dentro del ámbito del derecho notarial, predomina el interés de los particulares concomitante con el interés público, que de todos los actos o negocios autorizados por los depositarios de la fe pública sean en la medida de lo posible incontrovertibles, para que no se menoscabe la seguridad jurídica que los ampara...."**(Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, resolución No.43 de las 10 horas del 16 de agosto de 1983)**. En el caso particular, si las copias de los documentos que se retiraron sin inscribir están certificadas por una notaria, (con base en lo que señala el artículo 82 bis de la citada Ley Orgánica de Notariado), además, las fórmulas mediante las cuales se solicitaba el retiro de los mismos, están autenticadas por la firma y el sello de una notaria que es depositaria de la fe pública, y el registrador no encontró o no notó diferencias en las firmas de la notaria, aunque la Licenciada María Eugenia Bonilla Espeleta diga en fecha posterior a los retiros, que las fórmulas de retiro no estaban firmadas por las partes, **lo anterior no puede invalidar la cancelación de las anotaciones efectuadas el 15 de diciembre recién pasado:"** .

Es mérito indicar, que la posición de este Registro fue avalada por la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativo, órgano superior jerárquico impropio de este Registro, dándole la razón en todo lo actuado, lo anterior lo confirma el voto de las 10 horas con 10 minutos del 16 de mayo de 1996, el cual indica entre otras cosas:

"..... la finalidad del Registro está configurada en los artículos 1, 2, 3, 4 y siguientes de la Ley sobre Inscripción de Documentos en el Registro Público, y no puede excederse esa función al extremo de

atribuir otra obligación al Registrador, cual es verificar si la firma de los documentos que se presenten al Registro es o no falsa, pues eso compete a la autoridad judicial, tampoco puede secuestrar documentos, e igualmente con base a lo anterior, ordenar la inmovilización de una propiedad, como se solicitó en el presente caso, pues los presupuestos para hacerlo son en definitiva otros, como bien se señala en la resolución que se combate.... Se concluye entonces que solo ante un error evidente procede la marginal....III.- En función únicamente de Registro, es claro que el único error del Registrador fue proceder a retirar junto con las cuatro solicitudes que se la hicieron, el documento que se refiere al asiento ocho mil cuatrocientos ochenta del tomo cuatrocientos diez, error que a pesar del esfuerzo que hace el apelante para que no se corrija (sic) si debe enmendarse, como bien lo hizo la autoridad administrativa, se trata también, al igual que el recurrente, de otro tercero que goza del amparo registral, de modo que, como el error no crea derecho, quien goza de prioridad es este y no aquél, sin embargo debe tomarse en cuenta que según lo consignado en la resolución recurrida, no solo ya se canceló la deuda consignada en ese documento, sino que además ya hay solicitud de retiro sin inscribir".

Es necesario dejar claramente establecido que las copias certificadas de los documentos presentados al Diario de este Registro bajo los asientos dos mil ciento ochenta y uno (2181) y quince mil ochocientos doce (15812) del tomo cuatrocientos doce (412), que corresponden a escrituras principal y adicional por su orden, la primera o principal, otorgada a las 11 horas con 35 minutos del 08 de junio de 1994, ante el Notario Alvaro Rojas Morera y la segunda o adicional, otorgada a las 14 horas con diecinueve minutos del 5 de julio de 1994, ante el Notario Lenin Mendiola Varela, por las que la señora Olga María Aloisio Trulli, de calidades y condición indicadas, hipoteca partido de Heredia, inscrita al Folio Real ciento cuarenta y un mil trescientos cuatro-cero cero cero, (141304-000), propiedad del señor Mauro Brachi, fueron presentados al Archivo de éste la Licenciada María Eugenia Bonilla Espeleta, cumpliendo con los requisitos de forma y de fondo para ser retirados sin inscribir.

En ese sentido, es necesario hacer referencia a la figura del retiro sin inscribir, al respecto, los testimonios de escritura podrán ser retirados sin inscribir, mediante solicitud del notario ante quien se otorgó la escritura o de su dueño, en cuyo caso su firma deberá ser autenticada por un abogado.

En ese mismo sentido, la Circular emitida por la Dirección del Registro Público Registro No.022-88, indica lo siguiente:

"Para efectos de **Retiro sin Inscribir** es válida la copia certificada por el notario autorizante o por otro distinto (artículo 82 bis Ley Notariado, artículo 732 Código Civil).

En el caso que nos ocupa, las solicitudes de retiro sin inscribir venían autenticadas por un notario, el cual está investido de Fe Pública y por mandato de Ley no es posible que en su función calificadora los registradores cuestionen los actos de los cuales los notarios dan fe, por cuanto el Registrador le está vedado prejuzgar sobre la validez de los actos o contratos sometidos a su examen (doctrina de los artículos 27 de la Ley No.3883 de 30 de mayo de 1967 y sus reformas, artículo 49 y 55 del Reglamento de Organización de este Registro, que es Decreto Ejecutivo No.24322-J de 12 de junio de 1995). En ese sentido, los hechos y actos otorgados por un notario público, se encuentran dentro de los alcances del Principio de Indubitabilidad o Excepcionalidad de la Fe Pública. Así lo han señalado en forma reiterada nuestros Tribunales de Justicia, al indicar:

"....dentro del ámbito del Derecho Notarial, predomina el interés de los particulares concomitante con el interés público, de que todos los actos o negocios autorizados por los depositarios de la fe pública sean en la medida de lo posible incontrovertibles, para que no se menoscabe la seguridad jurídica que los ampara...." (Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, resolución No.43 de las 10 horas del 16 de agosto de 1993).

Al respecto, se hace imperativo indicar el artículo primero de la Ley Orgánica de Notariado, No.39 de 05 de enero de 1943 y sus reformas, expresa lo siguiente:

"La persona autorizada para ejercer el Notariado Público tiene fe pública cuando deja constancia de un hecho, suceso, situación, acto jurídico o contrato que tenga por objeto asegurar o hacer constar derechos y obligaciones dentro de los límites que la ley señala a sus atribuciones y observando los requisitos que exige."

Quedan entonces claramente establecidos los siguientes puntos:

A-) Que no existe error de parte de este Registro al efectuar el mencionado el retiro sin inscribir de los documentos objeto del reclamo administrativo, presentados al Diario de este Registro de los documentos de hipoteca presentados al Diario de este Registro bajo asientos dos mil ciento ochenta y uno (2181) y quince mil ochocientos doce (158129 del tomo cuatrocientos doce (412) que son principal y adicional respectivamente, lo cual fue confirmado por la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativo, en el voto NO.5336-96 relacionado.

B-) Que es cierto lo que afirma la gestionante en el sexto punto de su reclamo, en el sentido de que.:

"...6) La Dirección del Registro Público, bajo el expediente No.152-94 y con fecha 20 de febrero de 1995 resolvió que los documentos de hipoteca que afectan la finca del Partido de Heredia, Folio Real Matrícula 141-304-000, quedarían de la siguiente forma. INDUSTRIAS CENTROAMERICANAS CALLAO S.A. (1ER GRADO), ERNEST ANTONY PÉREZ, (2DO GRADO) Y HELANG RITA AGUIRRE ARRIETA (3 ER GRADO)."

Así las cosas, y como quedo comprobado luego del análisis legal y doctrinario efectuado queda claramente estabiecido que , al Registro Nacional y a su Junta Administrativa no le cabe ningún tipo de

responsabilidad de las alegadas por la recurrente, toda vez que quedo claramente comprobado que no existe ningún tipo de actuación negligente y mucho menos imprudente por parte del funcionario que efectuó el retiro aludido y por ende tampoco del Registro Público de Bienes Inmuebles el cual fue el ente encargado de efectuar el retiro de los documentos de Hipoteca mencionados.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Declarar sin lugar en todos sus extremos el reclamo Administrativo presentado contra esta Junta Administrativa, por la señora **HELANG RITA AGUIRRE ARRIETA.** Lo anterior por carecer el mismo de fundamento Jurídico, toda vez que la actuación de este Registro Nacional, tal y como se explicó claramente, fue apegada al Derecho vigente y las normas que lo rigen en cuanto a la materia en cuestión, asunto éste que fue ampliamente confirmado por el voto número 5336-96 dictado por la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativo de las 10 horas 10 minutos del 16 de mayo de 1996 el cual consta en el expediente respectivo. NOTIFÍQUESE.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO QUINTO: **Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.**

1. **Oficio DPRN-520-98 y anexos No. 32 y 33-98, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 32-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1. MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ¢1.323.212.00. MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES $600.00.

b. Adjudicar las siguientes Compras Directas, así:

No. 99-98, REMBE S.A., por un monto de ¢1.600.00. Menor precio.

No. 94-98, ROTOFLEX DE COSTA RICA S.A., por un monto de ¢103.950.00. Menor precio.

No. 76-98, GUILA EQUIPOS TÉCNICOS S.A., por un monto de ¢117.000.00. Menor precio.

No. 97-98, CONTINEX S.A., por un monto de ¢91.000.00. Distribuidor exclusivo.

No. 95-98, JOSÉ SAUTER E HIJOS S.A., por un monto de ¢498.000.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 33-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢811.550.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DPRN-522-98, Proveeduría.

Se solicita adjudicación de la Licitación por Registro No. 04-98, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL."

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Antes de resolver la Licitación por Registro No. 04-98, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL.", se autoriza a la Dirección General para que presente formal solicitud a la Contraloría General de la República a fin de que emita criterio en cuanto a la posibilidad de adjudicar los presentes concursos y en caso de existir imposibilidad de hacerlo, se autorice a esta Junta Administrativa a contratar directamente con la empresa que según el criterio técnico y legal se constituya en la mejor oferta para la institución.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- **Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por el señor Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Departamento de Proveeduría.**

Al ser las trece horas con treinta minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

CUADRO RESUMEN DE AJUDICACIONES
FACTURAS PROFORMAS # 32
15/04/1998

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
ACTURAS PROFORMA NUMERO 613-614	MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS REDES DE COMPUTO DEL REG.NAL.	578,490.00	147	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODAS LAS REDES DE COMPUTO	PROYELEC,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURAS NUMERO 29060-29231	IDENTIFICACION DE LINEAS URBANAS Y PROGRAMACIONES	30,250.00	148	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LINEAS TELEFONICAS	SIEMENS,S.A DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO
ACTURA PROFORMA NUMERO 0834	CAMBIO DE TENSORES CAMBIO DE ABASTECIMIENTO DE CINTA MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL MARCA OLIVETTI MODELO 98 PLACA 564333	10,900.00	150	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
FACTURA PROFORMA NUMERO 0835	*COMPRA DE 2 B 938H Y 3 D-1785 TRANSISTORES MAQUINA DE ESCRIBIR OLIMPIA 568661*	25,200.00	150	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ELECTRONICAS Y SUMADORAS	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
ACTURA PROFORMA NUMERO 0836	*COMPRA DE UNA GUIA DE PAPEL CLUTH-ESCAPE MAQUINA DE ESCRIBIR OLYMPIA 561029*	8,500.00	150	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES,ELECTRICAS Y ELECTRONICAS Y SUMADORAS	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
CTURA PROFORMA NUMERO 0837	*REPUESTO 2 INTEGRADOS B-938 1 ELEMENTO DE IMPRESION*	21,100.00	150	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCRIBIR MANUALES....	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
CTURA PROFORMA NUMERO 0838	*REPUESTO 1 TRANSISTOR 0788 1 TH 8510*	17,900.00	150	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO

ACTURA PROFORMA NUMERO 0839	REPUESTO 1 M-5265 1 TH 8510	20,872.00	150	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCRIBIR MANUALES....	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
ACTURA PROFORMA NUMERO 0840	REPUESTO 1 RESERT PST 532 1 TRANSISTOR 5674 1 FOTOCELDA	17,000.00	150	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
ACTURA PROFORMA NUMERO 0841	REPUESTO 2 INTEGRADOS B-938 1 INTEGRADO D-1785 1 ELEMENTO DE IMPRESION	25,600.00	150	ESTOS MATERIALES SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
ACTURA PROFORMA NUMERO 0843	REPUESTO CAMBIO DE PERILLAS 573528 Y 573531 MAQUINAS DE ESCRIBIR	7,000.00	150	ESTOS MATERIALES SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINAS DE ESCRIBIR	SETECMA,S.A ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
ACTURA PROFORMA G.B.M	CAPACITACION DE FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES TOKEN RING	$600.00	157	CAPACITACION IMPORTANTE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES TOKEN RING	G.B.M DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO
ACTURA PROFORMA SIEMENS,S.A	MANTENIMIENTO DE LOS TABLEROS ELECTRICOS DEL REGISTRO NACIONAL	90,400.00	161	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TABLEROS DE TRANSFERENCIA DEL REGISTRO NACIONAL	SIEMENS,S.A DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO
CTURA PROFORMA MATRA,S.A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL REGISTRO NACIONAL	300,000.00	160	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPORTANTE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA	MATRA,S.A DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO
CTURA PROFORMA A EQUIPOS TECNICOS	25 TONER PARA EP-4210	170,000.00	159	SUMINISTROS IMPORTANTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS	GUILA EQUIPOS TECNICOS,S.A DIST.EXCLUSIVO

MONTO TOTAL ¢1.323.212.00

MONTO TOTAL $600.00

DEPTO. DE PROVEEDURÍA:

ONTRATACIONES DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE RVA INDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS

CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIONES

COMPRAS DIRECTAS
NUMERO 33 15-04-98

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
CD-99-98 DIRECCION BIENES INMUEBLES	COMPRA DE UN SELLO DE HULE	1,600.00	146	SE REQUIERE PARA LAS INSCRIPCIONES DE LA SECCION MERCANTIL DEL REGISTRO PUBLICO	REMBE,S.A MENOR PRECIO
CD-94-98 REGISTRO DE LA PROPIEDAD	COMPRA DE 50.000 SELLOS DORADOS	103,950.00	156	SE REQUIEREN PARA SER UTILIZADOS EN LOS CERTIFICADOS DE INSCRIPCION CERTIFICACIONES,CERTIFICADOS DE FINAL DE INSCRIPCION	ROTOFLEX DE COSTA RICA MENOR PRECIO
CD-76-98 EGISTRO PROPIEDAD MUEBLE	COMPRA DE DOS RETROPROYECTORES DE IMAGENES O FILMINAS PORTATILES PARA USAR CON DATASHOW	117,000.00	162	SE REQUIEREN PARA MEJORAR LA CALIDAD REGISTRAL EN EL DESARROLO DE SUS FUNCIONES MEDIANTE LA CAPACITACION	GUILA EQUIPOS TECNICOS,S.A MENOR PRECIO
CD-97-98 MA DE INFORMACIO TERRITORIAL CATASTRAL	COMPRA DE 10 MOUSE SERIAL 3 BOTONES	91,000.00	164	PARA LAS COMPUTADORAS MARCA INTEGRAPH PLATAFORMA WINDOWS ES NECESARIO CONTAR CON ESTE TIPO DE REPUESTO	CONTINEX,S.A DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO
CD-95-98 ODEGA GENERAL	COMPRA DE 2000 GOMEROS	498,000.00	163	PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	JOSE SAUTER E HIJOS S,A MENOR PRECIO

ONTO TOTAL ADJUDICADO ¢	811,550.00			
B/ DEPTO. DE PROVEEDURÌA:				
S CONTRATACIONES DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO				
RESERVA INDICADO EN CADA UNO DE ELLAS				
H				

CASO Y PARTES	ULTIMA ACTUACION	ACTO SEGUIDO
Dirección General del Servicio Civil y varios funcionarios del Instituto Nacional de Aprendizaje	Solicitud de dictamen a la Procuraduría General de la República, mediante el oficio SGCG - 0175 -96, de 12 de julio de 1996	Acto final
Ministerio de la Presidencia y Juan Ramírez Barrantes (Taberna El Bohemio)	Pendiente de resolución de Recurso de Amparo	Fijar fecha para la comparecencia
Comisión Nacional de Emergencia y varios funcionarios (Régimen Mixto)	Solicitud de dictamen a la Procuraduría General de la República, mediante el oficio SGCG - 205 - 97. de 04 de agosto de 1997	Acto Final
Comisión Nacional de Emergencia y varios funcionarios (Movilidad Laboral)	Pendiente de resolución por Recurso de Amparo	Fijar fecha para la celebración de las comparecencias
Comisión Nacional de Emergencia y Carlos Solergibert Iglesias (Régimen de Confianza)	Solicitud de dictamen Procuraduría General de la República, mediante oficio SGCG - 020 - 98, de fecha 3 de febrero de 1998	Acto Final
Ministerio de Salud y Seydi Soto Bravo	Solicitud de dictamen a la Procuraduría General de la República, mediante el oficio SGCG - 0046 - 98, de 09 de marzo de 1998	Acto Final
Técnico de Aviación Civil y Nury Solano Alvarado	Solicitud de dictamen a la Procuraduría General de la República, mediante oficio SGCG - 0057 - 98, de 31 de marzo de 1998	Acto Final
Ministerio de Hacienda y Quebradores Pedregal, S.A.	Solicitud de dictamen a la Contraloría General de la República, mediante oficio SGCG - 0061 - 98, de 14 de abril de 1998.	Acto Final
Ministerio de Seguridad Pública y frecuencias de radiodifusión		Apertura Procedimiento Ordinario Administrativo
Ministerio de Salud e INTEL		Apertura Procedimiento Ordinario Administrativo
SUGEF y Banco Crédito Agrícola de Cartago	*Solicitud de pruebas a la SUGEF*	*Apertura Procedimiento Ordinario Administrativo*
MINAE y Concesión de explotación de Tajo		Apertura Procedimiento Ordinario Administrativo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 19-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Maritza Blanco Vargas.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Soiano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: **Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 18-98.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 18-98, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: **Asuntos del Presidente de la Junta**

1. **Oficio DGCA-355-98, Contraloría General de la República.**

Informa que recibió el oficio DGCA-355-98, suscrito por el Lic. José Gerardo Riba Bazo, Director General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, donde le comunica que se autoriza a esta Junta a contratar directamente la compra de la máquina para confeccionar placas metálicas.

En esta misiva el Lic. Riba Bazo señala que no se siguieron los procedimientos que establece la Ley de Contratación, lo que no se ajusta a la realidad, ya que se envió a ese órgano fiscalizador toda la documentación de todas las empresas que sabían que estaban al frente de una invitación para conocer de proveedores que suplieran al Registro Nacional de una máquina para producir placas. Lo anterior con la finalidad de hacer muy transparente todo el proceso.

Lo extraño es que después del regaño se otorga la autorización que en uno de sus párrafos dice: "No obstante lo anterior este Despacho, atendiendo las razones dadas por esa Administración y considerando la necesidad de solucionar el problema de la dotación de placas metálicas a los vehículos automotores (pendiente de solución por muchos años), al amparo del artículo 83 del Reglamento General de Contratación Administrativa, concede la autorización solicitada, para que se contrate con la firma MAZON B.V. la compra de una máquina para confeccionar placas metálicas, 23693 (veintitrés mil seiscientos noventa y tres) pares

de blancos para vehículos y 7305 (siete mil trescientos cinco) unidades de blancos para motocicletas."

Contando con la autorización de la Contraloría General y suficientemente discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por recibido y conocido el oficio DGCA-355-98, suscrito por el Lic. José Gerardo Riba Bazo, Director General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, que contiene la autorización para contratar directamente la compra de la máquina y sus materiales para confeccionar placas metálicas para vehículos automotores.

2. Autorizar a la Dirección General a solicitar y verificar todos los requisitos legales y técnicos previos y necesarios a la empresa MAZON BV, con la finalidad de adjudicar formalmente en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. ***Inauguración de la oficina regional de Liberia.***

Invita a la inauguración de la oficina regional en Liberia el próximo martes 5 de mayo a partir de las 10:00 horas. Lamenta que a pesar de los esfuerzos hechos no se pudieran abrir las regionales de Ciudad Quesada y Pérez Zeledón, pero que por lo menos ya cuentan con las líneas pagadas para la conexión respectiva. Esto es producto del voto de la Sala Constitucional que vino a reducir los montos para la compra directa.

Indica con satisfacción que las reuniones que hicieron una realidad esta apertura, sirvieron también para diagnosticar fallas de la institución y buscar el remedio necesario.

Resalta que cada servicio nuevo que brinde la institución por el medio informático será utilizado en cada regional, lo que redundará en beneficios tangibles al reducirse el número de usuarios que visiten la entidad y posibilitará la solución de problemas micro que surjan en el camino.

Con la puesta en marcha del sistema de INTERNET, los usuarios podrán acceder la base de datos desde cualquier parte del mundo, y los notarios certificarán en sus propios bufetes. Las instituciones nombrarán Certificadores Auxiliares y el público descongestionará esta sede.

Por ello, y con la intención de proseguir con el proyecto de descentralización que persigue la institución y en aras de ofrecer al usuario registral la facilidad para accesar a las bases de datos públicas mediante la red mundial de INTERNET y dados los beneficios que se obtendrán, presenta un proyecto de acuerdo que requiere ser aprobado con el fin de dar pie al contrato que se firmará con RACSA.

Discutido el mismo,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar al Presidente de esta Junta Administrativa a suscribir un contrato con Radiográfica Costarricense S. A., a través del cual se posibilite el acceso a la base de datos del Registro Nacional por medio de la Red Mundial Internet.

2. Radiográfica Costarricense dará en arriendo al Registro Nacional el equipo necesario (hardware y software, descrito en el oficio DI-98-201 de la Dirección de Informática) que permita instalar los enlaces que posibiliten el acceso de las bases de datos del Registro Nacional a través de Internet, dicho arriendo será por un período de tres meses, por un monto mensual de $9.727,84, al final de los tres meses Radiográfica Costarricense S. A., donará dicho equipo al Registro Nacional, sin ningún costo adicional. Durante el primer año de vigencia del presente contrato el mantenimiento del Hardware requerido será asumido por

Radiográfica Costarricense S.A., término después del cual la Junta Administrativa asumirá los costos correspondientes a este servicio, para lo cual la Administración deberá tomar las previsiones presupuestarias correspondientes. Asimismo, se autoriza a la Dirección General a efecto de que tome las previsiones presupuestarias necesarias que permitan contratar el mantenimiento oportuno del Software requerido.

3. De común acuerdo con Radiográfica Costarricense S. A., esta Junta Administrativa, decide poner término al contrato suscrito entre ambas partes a las catorce horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, denominado "CONTRATO PARA EL ACCESO A LAS BASES DE DATOS PÚBLICAS DEL REGISTRO NACIONAL POR MEDIO DE INTERNET"

4. Se deja sin efecto el acuerdo de esta Junta Administrativa, tomado en sesión No. 14-98, celebrada el día 19 de marzo de 1998, numeral dos, inciso uno.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Pedro Chaves muestra su satisfacción por estos informes y pregunta si con esta apertura no se creará el problema por el tráfico de documentos y por las interrupciones del sistema.

El Director General le explica que el problema eléctrico que era el causante de estas interrupciones se subsanó, los documentos serán trasladados por el Banco de Costa Rica día a día y las líneas de transmisión son de alta capacidad.

Roberto Zaldívar recuerda que esa oficina en Liberia ya había sido inaugurada con anterioridad y fracasó, se cuestiona si no pasará lo mismo.

Al respecto el Presidente le señala que esta vez es muy diferente ya que se contará con cinco funcionarios, con las ventajas que estableció el Director General y antes tan sólo era para presentación de documentos. Próximamente se certificarán salidas del país, personerías, copias de microfilm, vehículos, etc.

Roberto Zaldívar considera muy importante entonces el informar al usuario de la zona de estos beneficios por medio de la Asociación de Abogados de Guanacaste.

Carlos Alvarado pregunta si en esa oficina se podrá inscribir y el Presidente le explica las razones por las cuales no se dará ese servicio por ahora.

Con la intención de realizar un bonito acto ese día en Liberia, se ha invitado a la Junta Directiva del Colegio de Abogados, a la Unión Costarricense de Abogados, a la Asociación de Abogados de Guanacaste, etc., lo que hace necesario ofrecer un refrigerio y comodidades a los presentes.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con la finalidad de ofrecer a los invitados a la inauguración de la oficina regional del Registro Nacional en la ciudad de Liberia, Guanacaste, comodidades y un refrigerio al finalizar el acto, se autoriza a la Dirección General a reservar la suma de hasta ¢200.000.00 para esos efectos.

2. La Dirección General presentará a esta Junta las facturas de gastos mediante un detallado informe para los efectos correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Se firmaron ya los Decretos Ejecutivos que contienen el Reglamento del Registro de Bienes Muebles, Reforma al Registro de Derechos de Autor y uno que contiene las placas que deben retirarse y que pertenecen a autobuses y camiones. De igual forma el Código Notarial.

Con la reforma a la Ley del Registro de Derechos de Autor, se crea la Asociación de Gestión Colectiva que inscribirá grupos de autores mediante sociedades civiles para la defensa de sus derechos. Los contratos de representación serán inscritos acá y la fiscalización de esas asociaciones corresponderá al Ministerio de Justicia y Gracia.

ARTICULO TERCERO: **Mociones o Informes de Directores de Junta**

Del Director Pedro Chaves Corrales.

Le preocupan las disposiciones que contempla el Código Notarial referentes a la inscripción de propiedades, las cuales para ese fin deben tener el plano catastrado. Señala que no es secreto el tiempo que tarda un plano en el Catastro y con esta normativa el problema será enorme.

El Presidente le indica que este Código faculta a la Junta Administrativa a contratar personal y equipo para enfrentar la eventual crisis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Ante la aprobación del Código Notarial, se solicita a la Dirección General un informe que en coordinación con el Catastro Nacional, indicará a esta Junta Administrativa la estrategia que se seguirá en lo referente a la inscripción de tan sólo aquellas propiedades que cuenten con el respectivo plano catastrado.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Del Director Carlos Alvarado.

Sugiere que la firma del Código Notarial sea un acto formal ya que es históricamente trascendental.

El Presidente le indica que conversará de este asunto con el Presidente de la República.

ARTICULO CUARTO: **Asuntos de la Dirección General**

1. **Oficio DF-129-98, Modificación Interna D-98, Presupuesto Ordinario 1998.**

Mediante este oficio se solicita la aprobación de la Modificación Interna D-98, realizada al Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional, período 1998, por un monto de ¢9.980.000.00 (Nueve millones novecientos ochenta mil colones exactos).

Con respecto a la partida de Digitalización de Tomos, el Director Julio César Mesén, externa su preocupación por los atrasos que sufre tan importante gestión, ya que nota que los fondos se toman para cubrir otros gastos. Comprende que este proceso es demasiado caro, pero considera no debe paralizarse. Lo hace constar con el objetivo de que la administración prosiga con el plan.

Dicho documento da soporte presupuestario a los siguientes rubros:

1. Subpartida 112 "Información y Publicidad", para reforzar el monto presupuestado y cubrir el pago de publicaciones en la Imprenta Nacional, por un monto de ¢450.000.

2. Compra de un software para el desarrollo del Sistema Automatizado de los Registros Mercantil, Personas y Asociaciones, por un monto de ¢3.000.000. De conformidad con el oficio DRP-369 del Lic. Rafael Sánchez S. Director del Reg. de Bienes Inmuebles.

3. Compra de una microcomputadora para la Secretaría de la Dirección del Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, por un monto de ¢500.000. De conformidad con el Oficio AADPM-0037 del Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director del Registro de Bienes Muebles.

4. Compra de equipo de cómputo necesario para la Regionalización de los Servicios del Registro Nacional (enrutador, equipo para las Oficinas Regionales de Liberia y Ciudad Quesada), por un monto de ¢6.000.000,00. Solicitado por la Dirección General mediante oficio DGRN-507.

5. Compra de 4 aparatos telefónicos, para el Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, por un monto de ¢30.000,00. De conformidad con el oficio AARPM-0050 del Lic. Adolfo Durán Abarca, Subdirector del Registro de Bienes Muebles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la Modificación Interna D-98, presupuesto 1998, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

A) Recursos:

1. Rebajar Egresos ¢9.980.000.00

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos ¢9.980.000.00

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DGRN-533-98, Dirección General.

Señala el Director General que el Registro Nacional se ha dado a la tarea de brindar un servicio ágil y eficiente a los usuarios que visitan diariamente la Institución para realizar los diversos trámites que les competen. Por tal motivo, el principal interés es mantenerlos informados acerca de los requisitos que deben cumplir para la tramitación de sus solicitudes.

Como corolario importante de esta función informativa, los funcionarios del Registro de Bienes Muebles confeccionaron la **"GUÍA DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE BIENES MUEBLES"**, la cual es un documento práctico, de gran utilidad, que le permitirá al notario, funcionario y público en general, conocer los diferentes trámites que se llevan a cabo en el Registro de Bienes Muebles, requisitos y defectos más comunes que se exponen en los documentos presentados por parte de los usuarios.

Actualmente los funcionarios del Registro de Bienes Muebles cuentan con dicho documento consultivo en las labores que realizan, significándoles una ayuda de alto valor.

No obstante se considera oportuno hacerles llegar a los usuarios dicho material, para lo cual se propone vender la "Guía de Inscripción de Documentos de Bienes Muebles". El costo asumido por la Institución para la elaboración de cada una de estas guías fue de ¢ 350,00 (Trescientos cincuenta colones) .

Por ello, solicita autorización a esta Junta Administrativa para iniciar la venta de dicha guía entre los usuarios, al precio que éste órgano colegiado considere conveniente.

Los miembros de Junta externan su agrado ante estas iniciativas que benefician al usuario registral y señalan que debe proseguirse con el producto de esta venta con publicaciones similares de otros Registros.

El Presidente indica que la Licda. Evelyn Salas Murillo, funcionaria de la Asesoría Legal del Registro de Bienes Inmuebles confeccionó una publicación denominada "JURISPRUDENCIA REGISTRAL DEL AÑO 1997", documento de alto valor para todos.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Felicitar a los señores Mayra Camacho Méndez, María Ureña Núñez, Jorge Rojas Rodríguez, Jimmy Morera Fallas, Gilbert Bonilla Monge, Luis Fernando Soto Bolaños y Freddy Sancho Rodríguez miembros de la Comisión Especial Redactora por su creatividad al publicar tan importante Guía que vendrá a beneficiar al usuario registral.

2. Fijar el monto de venta de la primera edición **"Guía de Inscripción de Documentos de Bienes Muebles"** en ¢500.00. Posteriores ediciones se actualizarán a la luz de los nuevos Reglamentos publicados y jurisprudencia existente.

3. El producto de su venta servirá para financiar el desarrollo de Guías para el Usuario de todos los Registros que conforman el Registro Nacional.

4. La Dirección General analizará el documento elaborado por la Licda. Evelyn Salas Murillo denominado "Jurisprudencia Registral 1997" y su eventual publicación con la colaboración del Departamento de Arte y Comunicación.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. **Carta suscrita por la señora Magdalena Matarrita Salinas.**

Mediante esta nota, la señora Matarrita Salinas indica que realiza estudios superiores en la carrera de Administración de Negocios y le faltan tan sólo dos cuatrimestres para finalizar el bachillerato.

Señala que se ha costeado sus estudios, pero que en este momento atraviesa una difícil situación que la obliga a solicitar este favor por un monto de ¢118.000.00.

Es conocedora de que existe un rubro de Becas por ¢300.000.00 que cubre a la funcionaria Vera Montero Méndez, quien mediante carta dirigida al Director General le establece que la suma de ¢225.400.00 no será utilizada por ella y autoriza si cabe dentro de las posibilidades, esta acción.

El Presidente establece que ha escuchado de la existencia de un lineamiento de la Autoridad Presupuestaria que dice que estos beneficios son gastos superfluos y además es importante conocer el rendimiento académico de la interesada.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a la Dirección Administrativa un análisis del rendimiento académico de la funcionaria Magdalena Matarrita Salinas, estudiante a nivel de bachillerato de la carrera de Administración de Negocios. Lo anterior con la finalidad de analizar la posibilidad de cubrir los últimos dos cuatrimestres que le faltan para el Bachillerato. Analizará también los pronunciamientos que existan con relación a la definición de gasto superfluo que ha utilizado tanto la Autoridad Presupuestaria como la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

4. **Solicitud de la Asesoría Legal.**

La Asesoría Legal solicita a esta Junta el pago de inscripción a un Seminario que impartirá la empresa CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL S.A., sobre "**El Proceso de Formación del cartel, su sistema de evaluación, el recurso de objeción al cartel**", el cual consideran muy importante después de los resultados del Voto de la Sala Constitucional referente a la Ley de Contratación Administrativa. El costo es de ¢31.500.00 por participante y con la inscripción de más de dos el monto sería de ¢29.500.00.

El Presidente considera que esta clase de seminarios vienen a dotar de nuevos conocimientos a los funcionarios, pero que se opone en principio por ver que algunos de los abogados de la Asesoría Legal al ser las cuatro de la tarde en punto se retiran sin regalar a la institución unos minutos más por si se ofrece alguna eventualidad.

Al respecto el Asesor Legal admite que existen dichos funcionarios, pero que no son todos. Señala que él ha hecho esta observación en su departamento y quienes se retiran a las cuatro de la tarde justifican que han cumplido con las tareas del día, pero que en el momento que los necesiten se quedan sin protestar.

Indica que los abogados que asistirían al seminario serían los que de una u otra manera prestan sus servicios incondicionalmente y que trabajan en el área de contratación.

Pedro Chaves manifiesta que ese Departamento siempre le ha respondido a cabalidad en sus peticiones y que se debe invertir eso sí en funcionarios que estén en propiedad. Considera que el Jefe de ese departamento debe proseguir en su esfuerzo por lograr la mística y esta Junta en su función de capacitar a sus funcionarios. Más no sólo de Legal deben asistir, sino también de la Proveeduría.

Se informa que los Departamentos de Proveeduría y Servicios Generales, ya están inscritos para participar en ese seminario, con reserva económica que para esos fines se presupuestó.

Ante los razonamientos presentados el Presidente acepta votar favorablemente el acuerdo.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar la inscripción de tres funcionarios de la Asesoría Legal en el Seminario denominado "**Taller práctico de Contratación Administrativa: El proceso de formación de cartel, su sistema de evaluación y el recurso de objeción al cartel**", impartido por la empresa Consultoría y Capacitación Empresarial S.A..

2. Este grupo y los demás participantes en un futuro inmediato serán parte de la Comisión de Adjudicaciones.

3. El material de estudio estará a mano para consultas de los interesados en la materia.

4. Esta inscripción está sujeta a disponibilidad presupuestaria.

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢88.500.00,

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. **Oficio STRN-040-98, SITRARENA.**

Mediante este oficio dirigido al Director General, el Sindicato solicita licencia sindical a medio tiempo para los nuevos miembros.

Adjuntan a su oficio autorización otorgada el 10 de agosto de 1995 por la entonces Viceministra de Justicia y Gracia, quien con fundamento en un acuerdo de esta Junta procedió a otorgar medio tiempo.

Con fecha 20 de abril y bajo el oficio DRP-366-98, el Director del Registro de la Propiedad Inmueble, señala que esta licencia sindical afecta el servicio público, pues dos miembros de la junta Directiva del Sindicato son Registradores y le solicita eleve a esta Junta su petición de que se tome un nuevo acuerdo.

Los miembros de Junta revisan los documentos aportados y consideran que debe analizarse con detenimiento las acciones a tomar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con base a los documentos aportados y a la solicitud hecha al Director General por parte de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Pensionados del Registro Nacional, se solicita a la Asesoría Legal criterio al respecto.

2. Una vez se tenga la respuesta de dicho departamento, se resolverá la petición formulada por el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público de la Propiedad Inmueble.

ACUERDO FIRME

- **Al ser las 19:50 horas y con la anuencia del Presidente se retiran del salón de sesiones el Lic. Roberto Zaldívar Gómez y el Lic. henry Vega.**

Informes del Director General.

Analiza las respuestas que se enviarán a la Contraloría General de la República referentes a los Informes No. 65, 66 y 67 de la Auditoría General de la Contraloría General de la República, ya que desea sean actuales. En la próxima sesión presentará las mismas.

ARTICULO QUINTO. **Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.**

- **Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Departamento de Proveeduría.**

1. **Oficio DPRN-552-98, Proveeduría.**

Señala el Proveedor que en la sesión No. 14-98, se designó al Ing. Melvin Quirós Arroyo como Ingeniero Supervisor de la construcción del puente peatonal que se construye entre el vestíbulo y el módulo 7, y a la vez se le solicitó en esa condición el revisar la solicitud de pago de extras e imprevistos correspondientes a esa Licitación.

Mediante oficio No. 214-98, el Ing. Quirós Arroyo informa a esta Junta que ha realizado la visita de inspección y que la obra avanza satisfactoriamente según diseño y planos. Indica que ha contado con la colaboración del Ing. Luis Rojas Montero.

Para los fines correspondientes autoriza con su visto bueno el pago de dichas extras o imprevistos.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

De conformidad con el oficio No. 214-98 suscrito por el Ing. Melvin Quirós Arroyo, Supervisor de la obra, se autoriza el pago de extras o imprevistos estructurales correspondientes a la Licitación por Registro No. 14-97 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL DEL REGISTRO NACIONAL", a la empresa adjudicataria de la misma **ARCOM S.A. por un monto de ¢281.447.65.**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DPRN-553-98, Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita aprobación para proceder con reajuste de precio correspondiente a la Licitación por Registro No. 03-97, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES EN TOPOGRAFÍA PARA EL CATASTRO MULTIFINALITARIO".

Se cuenta con el visto bueno del Equipo de Contabilidad contenido en el oficio ECRN-040 de fecha 2 de febrero de 1998.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar el reajuste de precio correspondiente a la Licitación por Registro No. 03-97, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES EN TOPOGRAFÍA PARA EL CATASTRO MULTIFINALITARIO", a la empresa CONSULTORES O MARZ, por un monto por día hábil efectivamente laborado de ¢5.076,52. Nuevo precio por día hábil efectivamente laborado de ¢92.602,76.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. *Oficio DPRN-555-98, Proveeduría.*

La Dirección General gestionó por acuerdo de esta Junta, ante la Contraloría General de la República autorización para adquirir mediante compra directa el equipo necesario para la habilitación de los servicios en las oficinas regionales de Liberia y Ciudad Quesada. Este equipo sería un enrutador con un costo aproximado de cinco millones de colones. Mediante el oficio DGCA-325-98, de la Dirección de Contratación Administrativa autoriza dicha compra.

El Departamento de Proveeduría mediante contratación directa No 38-98 procedió a la cotización de dicho dispositivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas aportadas por el Departamento de Informática.

Una vez realizadas dichas gestiones y mediante oficio DI-98172 de fecha 26 de marzo de 1998, la Dirección de Informática recomienda la adjudicación de la compra de un enrutador a la oferta presentada por la empresa G.B.M DE COSTA RICA S.A por un monto de $ 19.038,00 por mejor precio dentro de las ofertas presentadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Compra Directa No. 38-98 **"COMPRA DE UN ENRUTADOR CISCO 3640"** a la empresa **GBM DE COSTA RICA S.A. por un monto de $19.038.00.** Mejor precio. **PROYECTO REGIONALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL.**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Oficio DPRN-571-98, Proveeduría.

Indica el Proveedor que mediante el oficio DGCA339-98 de la Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, de fecha 20 de Abril de 1998 y se da respuesta al oficio DGRN-0345 de fecha 18 de marzo del año en curso, que comunicaba la decisión de esta Junta de consultar si procedía adjudicar procedimientos licitatorios bajo la modalidad de Licitaciones por Registro y Restringidas, una vez que la Sala Constitucional dejara sin efecto éstos en la Ley de Contratación Administrativa.

La respuesta de la Contraloría indica que el voto de la Sala Constitucional establece que cuando la Administración haya iniciado un procedimiento de licitación por Registro o Restringida, no adjudicada al 16 de marzo de 1998 deberá ser declarada desierta, por efecto anulatorio retroactivo de la resolución No. 998-98.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Con fundamento en el oficio DGCA-339-98, suscrito por el Subdirector General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se declara desierta la adjudicación de las siguientes licitaciones:

1. LICITACIÓN POR REGISTRO No. 04-98 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL".

2. LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 01-98 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTRACTORES DE AIRE DEL REGISTRO NACIONAL".

3. LICITACIÓN POR REGISTRO No. 22-97 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS DE DIGITACIÓN EN EL PROYECTO DE CATASTRO MULTIFINALITARIO".

4. LICITACIÓN POR REGISTRO No. 21-97 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN TOPOGRAFÍA PARA EL PROYECTO DE CATASTRO MULTIFINALITARIO".

5. LICITACIÓN POR REGISTRO No. 03-98 "COMPRA DE DIEZ VISORES DE CONSULTA COPIADOR PAPEL BOND 20".

6. LICITACIÓN POR REGISTRO No. 01-98 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL REGISTRO NACIONAL".

7. LICITACIÓN POR REGISTRO No. 05-98 "COMPRA DE TONNER PARA EL REGISTRO NACIONAL".

8. CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02-98 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINA OFF SET, EL PROCESADOR DE PLANCHAS ELECTRÓNICAS, LA GUILLOTINA Y LOS POLÍGRAFOS DEL REGISTRO NACIONAL".

9. LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 03-98 "COMPRA DE PAPEL CONTINUO Y PAPEL PARA FOTOCOPIADORA PARA EL REGISTRO NACIONAL".

10. LICITACIÓN POR REGISTRO No. 02-98 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y DIGITACIÓN EN EL REGISTRO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL".

11. LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 02-98 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA EL REGISTRO NACIONAL".

2. Con base en ese mismo pronunciamiento, se autoriza la contratación directa de los servicios médicos del Dr. Enrique Vega Betancourt por un monto por hora laborado de ¢3.500,00 para un máximo de 20 horas semanales por cuanto fue la oferta que obtuvo la máxima calificación (72.14%) de las ofertas presentadas en la Licitación Restringida 02-98, cumpliendo los requisitos técnicos y legales y además por poseer un excelente currículum vitae, una especialidad en salud pública y cinco años y tres meses de experiencia en medicina de empresa, por un espacio de seis meses.

3. La Dirección General gestionará ante la Contraloría General de la República autorización para contratar directamente los bienes y servicios declarados desiertos en el numeral primero de este acuerdo. Lo anterior por considerar esta Junta Administrativa que la no satisfacción de estas necesidades ocasionaría graves trastornos en la satisfacción del interés general o en la continuidad del servicio público que presta la Administración.

4. Se autoriza al Departamento de Proveeduría a llevar a cabo los concursos que se consideren necesarios mediante el procedimiento de Licitación Pública.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. **Oficio DPRN-574-98 y anexos No. 34 y 35-98, Proveeduría.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas, así:

No. 37-98, VÁLVULA & EQUIPOS S.A., por un monto de ¢84.302.00. Menor precio.

No. 44-98, TALLER INDUSTRIAL VILLANEA S.A., por un monto de ¢220.000.00. Menor precio.

No. 54-98, CONISA, por un monto de ¢100.240.00. Menor precio.

No. 62-98, RADITEL S.A., por un monto de ¢647.800.00. Menor precio.

No. 86-98, ALMACÉN EL ELÉCTRICO S.A., por un monto de ¢11.820.00. Menor precio.

No. 87-98, ELECTRONING ENGINEERING S.A., por un monto de ¢125.885.23. Mejor calidad.

No. 100-98, IMPRESOS TÉCNICOS, por un monto de ¢9.100.00; IECSA, por un monto de ¢9.500.00 e IMPRESORA NEKAVAL, por un monto de ¢8.500.00. Menor precio.

No. 104-98, TALLER JH ENDEREZADO, por un monto de ¢26.500.00. Menor precio.

No. 110-98, METALIN S.A., por un monto de ¢217.815.00; INDUSTRIA DEL MUEBLE, por un monto de ¢140.000.00 y CIA. LEOGAR S.A., por un monto de ¢18.152.00. Menor precio.

No. 111-98, CORPORACIÓN LITOGRÁFICA S.A., por un monto de ¢8.250.00. Menor precio.

No. 112-98, DISOUSA, por un monto de ¢29.640.00. Menor precio.

No. 123-98, INVERSIONES HOFER S.A., por un monto de ¢421.000.00 y CORPORACIÓN IREL S.A., por un monto de ¢307.800.00. Menor precio.

No. 105-98, TALABARTERÍA LA MEXICANA S.A., por un monto de ¢27.000.00. Menor precio.

No. 130-98, DATA DOCUMENTOS, por un monto de ¢439.000.00 y FORMULARIOS LATINOS, por un monto de ¢186.000.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 34-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢3.038.704.23.

b. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 35-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ¢517.465.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por el señor Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Departamento de Proveeduría.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. RECURSO DE REVOCATORIA con APELACIÓN SUBSIDIARIA en contra de la resolución dictada por esta Junta Administrativa contra la señora HELANG RITA AGUIRRE ARRIETA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Trasladar el RECURSO DE REVOCATORIA con APELACIÓN SUBSIDIARIA en contra de la resolución dictada por esta Junta Administrativa contra la señora HELANG RITA AGUIRRE ARRIETA a la Asesoría Legal con la finalidad de que vierta criterio al respecto.

2. Una vez conocido este análisis se tomará el acuerdo que en derecho corresponda.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

2. Oficio AI-RN-118, Auditoría Interna

Este oficio contiene el "**Análisis de los trabajos de desinstalación e instalación del sistema de alarma de cómputo por la empresa COCOCI S.A.**".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a cada miembro el estudio del "**Análisis de los trabajos de desinstalación e instalación del sistema de alarma de cómputo por la empresa COCOCI S.A.**" a efecto de ser discutido en posterior sesión.

ACUERDO FIRME.

Al ser las veinte horas con treinta minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

Inciso #1
DF-129-98
Acta #19

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA #D
PRESUPUESTO ORDINARIO 1998

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	SALDO ACTUAL DE LA PARTIDA	DISPONIBLE AL APLICAR MODIFICACIÓN	% UTILIZACIÓN	JUSTIFICACIONES	MONTO POR AUMENTAR	MONTO POR REBAJAR	AUTORIZACIÓN DEL MOVIMIENTO
1-2-112-000	Información y Publicidad								
1/3-112-002-002	Imprenta Nacional	¢150.000,00	¢54.050,00	¢129.050,00	63.96%	De acuerdo a estudio realizado por la Unidad de Ejecución de Presupuesto, se le da contenido económico a esta subpartida dado que el monto incluido dentro del presupuesto ordinario de 1998, para cubrir las publicaciones que se hacen con la Imprenta Nacional resulta insuficiente.	¢75.000,00		Sr. Gerardo Jiménez Gómez, Coordinador a.i. Equipo de Presupuesto.
2/1-112-002-002	Imprenta Nacional	¢210.000,00	¢142.750,00	¢342.750,00	32.02%	De acuerdo a estudio realizado por la Unidad de Ejecución de Presupuesto, se le da contenido económico a esta subpartida dado que el monto incluido dentro del presupuesto ordinario de 1998, para cubrir las publicaciones que se hacen con la Imprenta Nacional resulta insuficiente.	¢200.000,00		Sr. Gerardo Jiménez Gómez, Coordinador a.i. Equipo de Presupuesto.
2/2-112-002-002	Imprenta Nacional	¢150.000,00	¢22.500,00	¢172.500,00	85.00%	De acuerdo a estudio realizado por la Unidad de Ejecución de Presupuesto, se le da contenido económico a esta subpartida dado que el monto incluido dentro del presupuesto ordinario de 1998, para cubrir las publicaciones que se hacen con la Imprenta Nacional resulta insuficiente.	¢150.000,00		Sr. Gerardo Jiménez Gómez, Coordinador a.i. Equipo de Presupuesto.
2/4-112-002-002	Imprenta Nacional	¢50.000,00	¢10.000,00	¢35.000,00	66.66%	De acuerdo a estudio realizado por la Unidad de Ejecución de Presupuesto, se le da contenido económico a esta subpartida dado que el monto incluido dentro del presupuesto ordinario de 1998, para cubrir las publicaciones que se hacen con la Imprenta Nacional resulta insuficiente.	¢25.000,00		Sr. Gerardo Jiménez Gómez, Coordinador a.i. Equipo de Presupuesto.
2-315-000	Equipo de Computación								
2/1-315-004	*Proyecto Automatización Registro Mercantil*	¢37.400.000,00	¢37.400.000,00	¢40.400.000,00	0.00%	Se incrementa esta subpartida para la compra de un sofware necesario para el desarrollo del sistema automatizado de los Registros Mercantil, Personas y Asociaciones. Lo anterior por cuanto el Proyecto de Digitalización de Tomos de Bienes Inmuebles, está contemplado en el Plan Informático para ser desarrollado a partir de 1999.	¢3.000.000,00		Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de Bienes Inmuebles, oficio DRP-369-98 de fecha 22 de abril de 1998.
2/2-315-099	Varios	¢20.800.000,00	¢20.800.000,00	¢21.300.000,00	0.00%	Se incrementa esta subpartida para adquirir una microcomputadora para la Secretaría de la Dirección del Registro de la Propiedad de Bienes Muebles. Este equipo es necesario para agilizar los informes que se realizan a diario, por contar ellos con elaboraciones de cuadros y diversos trámites que requieren de un programa de cómputo más sofisticado y del que se carece actualmente.	¢500.000,00		Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, oficio AADPM-0037 de fecha 27 de marzo de 1998.
2/5-315-006	*Proyecto de Regionalización*	¢3.000.000,00	¢650.000,00	¢6.650.000,00	75.00%	Se incrementa esta subpartida para la compra de equipo necesario para la desconcentración de los principales servicios del Registro Nacional, con el fin de hacer accesibles estos servicios a los usuarios de las zonas alejadas (compra de un enrutador, equipo para la Oficina Regional de Liberia y equipo para la Oficina Regional de Ciudad Quesada). Mediante oficio 003746 de fecha 15 de abril de 1998, la Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, autoriza adquirir en forma directa el equipo a requerir en la regionalización de los servicios.	¢6.000.000,00		Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i. Registro Nacional, oficio DGRN-507, de fecha 21 de abril de 1998.

2-340-000	Equipo de Comunicaciones								
2/2-340-001	Equipo de Comunicaciones	¢0,00	¢0.00	¢30.000,00	0.00%	Se incrementa este rubro para la compra de 4 aparatos telefónicos, los cuales serán ubicados en las siguientes oficinas: Comisión del Usuario, Reparto, Asistencia Administrativa y Archivo.	¢30.000,00		Lic. Adolfo Abarca, Subd Registro de Propiedad Mu oficio AARPM de fecha 21/04/
2-132-000	Gastos de Viaje al Exterior								
2/2-132-001	Gastos de Viaje al Extterior	¢100.000,00	¢100.000,00	¢70.000,00	0.00%	Mediante oficio AARPM-0050, el Lic. Adolfo Durán Abarca, Subdirector del Registro Público de la Propiedad Mueble, solicita se rebaje parcialmente el monto presupuestado en este rubro, para dar contenido económico a la compra de 4 aparatos telefónicos.		¢30.000,00	Lic. Adolfo Abarca, Subdir Registro de Propiedad Mue oficio AARPM- de fecha 21/04/9
2-164-000	Servicios Contratados								
2/1-164-006	Serv. Digitalización de Tomos	¢39.600.000,00	¢39.600.000,00	¢36.600.000,00	0.00%	Mediante oficio DRP-369-98, el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de Bienes Inmuebles, solicita se rebaje parcialmente lo presupuestado para el servicio de digitalización de los Tomos y se aplique para compra de un sofware necesario para el desarrollo del sistema automatizado de los Registros Mercantil, Personas y Asociaciones.		¢3.000.000,00	Lic. Rafael Sánc Sánchez, Direc Registro Público Bienes Inmueble oficio DRP-369- de fecha 22/04/9
2-199-000	Otros Servicios no Personales								
2/1-199-099	Varios	¢500.000,00	¢494.728,00	¢394.728,00	1.05%	A la fecha esta subpartida presenta un disponible alto, de acuerdo a estudio realizado por la Unidad de Ejecución de Presupuesto, por lo que se disminuye parcialmente el monto presupuestado, para cubrir el pago de publicaciones que se hacen con la Imprenta Nacional.		¢100.000,00	*Sr. Gerardo Jimén Gómez, Coordina a.i. Equipo Presupuesto*
2/2-199-099	Varios	¢515.000,00	¢515.000,00	¢365.000,00	0.00%	A la fecha esta subpartida presenta un disponible alto, de acuerdo a estudio realizado por la Unidad de Ejecución de Presupuesto, por lo que se disminuye parcialmente el monto presupuestado, para cubrir el pago de publicaciones que se hacen con la Imprenta Nacional.		¢150.000,00	Sr. Gerardo Jimén Gómez., Coordina a.i. Equipo Presupuesto.
2-310-000	Equipo y Mob. de Oficina								
2/5-310-099	Varios	¢53.730.278,60	¢53.730.278,60	¢47.730.278,60	0.00%	Mediante oficio DGRN-507, el Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i. Registro Nacional, autoriza rebajar parcialmente el monto presupuestado para la compra de 45 muebles modulares del Departamento de Informática y se aplique para la compra de equipo de cómputo necesario en las Oficinas Regionales de Liberia y Ciudad Quesada.		¢6.000.000,00	Lic. Dagobe Sibaja Mora Director Genera Registro Naci oficio DGRN-50 fecha 21/04/9
1-2-350-000	Equipo Educ. y Recreativo								
1/4-350-001	Equipo Educ. y Recreativo	¢522.000,00	¢398.235,00	¢198.235,00	23.70%	El equipo solicitado por el Area de Recursos se adquirió a un precio menor con respecto al monto incluido dentro del presupuesto ordinario de 1998, por lo que se disminuye parcialmente dicho sobrante, para cubrir el pago de publicaciones que se hacen con la Imprenta Nacional.		¢200.000,00	Sr. Gerardo Jimé Gómez, Coordina a.i. Equipo Presupuesto.
2/2-350-001	Equipo Educ. y Recreativo	¢500.000,00	¢0,00	¢0,00	0.00%	El Lic. Edwin Martínez Rodríguez, solicita se rebaje el monto incluido dentro del presupuesto ordinario de 1998 destinado para la compra de un proyector de imágenes y se utilice para dar contenido presupuestario a la compra de una microcomputadora para la Secretaría de la Dirección del Registro de la Propiedad de Bienes Muebles.		¢500.000,00	Lic. Edwin Mar Rodríguez, Dir Registro de Propiedad de Bi Muebles, AADPM-0037 fecha 27/0398
	GRAN TOTAL						**¢9.980.000,00**	**¢9.980.000,00**	

Oficio DPRN-574-98
Acta # 19-98
Anexo # 2

CUADRO RESUMEN DE AJUDICACIONES
COMPRAS DIRECTAS
23/04/1998 NUMERO 34

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
CD-37-98 SERVICIOS GENERALES	COMPRA DE 3 LLAVES DE TRES PULGADAS	84,302.00	177	ES NECESARIO PARA LA REPARACION DE LOS TANQUES DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LA INSTITUCIÓN	VALVULA & EQUIPOS MENOR PRECIO
CD-44-98 SERVICIOS GENERALES	COMPRA DE DOS GUILLOTINAS	220,000.00	179	SON NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA GUILLOTINA YA QUE LAS ACTUALES ESTA GASTADAS	TALLER INDUSTRIAL VILLANEA MENOR PRECIO
CD-54-98 PROPIEDAD INTELECTUAL	COMPRA DE DOS DISCOS DUROS CON SUS RESPECTIVAS TARJETAS	100,240.00	110	PARA EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION DE LOS EXPEDIENTES DE MARCAS QUE SERAN SCANEADOS	CONISA MENOR PRECIO
CD.62-98 CATASTRO NACIONAL	COMPRA DE SIETE RADIOS PORTATILES MODELO HT 440	647,800.00	174	PARA SUSTITUIR 7 RADIOS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y SU VIDA UTIL AGOTADA	RADITEL S.A. MENOR PRECIO

CD-86-98 ERVICIOS GENERALES	COMPRA DE LAMPARA Y FLUORECENTE	11,820.00	176	PARA SUSTITUIR UNA DANADA	ALMACEN EL ELEC- TRICO MENOR PRECIO
CD-87-98 ERVICIOS GENERALES	COMPRA DE AMPROBER DIGITAL Y AMPROBER ANALOGICO	125,885.23	176	PARA SER UTILIZADOS EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	ELECTRONIC ENGI- NEERING S.A. MEJOR CALIDAD
C.D-100-98 EGISTRO DE PERSONAS	COMPRA DE FORMULARIOS: 1000 CARATULA DE EXPEDIENTE 1000 HOJA DE TRAMITE 1000 SOLICITUD DE TRANSPORTE 3000 BOLETAS DE NOTIFICAR	9,100.00 4,500.00 5,000.00 8,500.00 TOTAL 27.100.00	165	PARA UTILIZARLOS EN LAS LABORES DIARIAS DE DICHO REGISTRO	IMPRESOS TECNICOS IECSA IECSA IMPRESORA NEKAVAL MENOR PRECIO
C.D. 104-98 *PROVEEDURIA*	*REPARACION DE LLAVIN PUERTA TRASE* *RA, LLAVIN PUERTA DERECHA, INSTALA-* *CION DE BOTAGUAS, VEHICULO PLACA* *310-20*	26,500.00	169	PARA SEGURIDAD DEL VEHICULO Y ADECUADO MANTENIMIENTO	TALLER JH ENDERE- ZADO MENOR PRECIO
C.D. 110-98 EGISTRO PUBLICO	*13 ESTANTES METALICOS* *4 LOCKER METALICO* *1 GAVINETE PARA CALENTAR PAPEL*	217,815.00 140,000.00 18,152.00 TOTAL 375,967,00	178	CUBRIR NECESIDADES DEPTO. PLACAS PARA SALVAGUARDAR LAS PERTENEN- CIAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL DIARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA	METALIN S.A. INDU. DEL MUEBLE CIA. LEOGAR S.A. MENOR PRECIO

C.D. 111-98 EGISTRO DE VEHICULOS	COMPRA DE SELLOS DE HULE	8,250.00	170	SELLOS INDISPENSABLES PARA DOS NUEVOS REGISTRADORES	CORPORACION LITO-GRAFICA MENOR PRECIO
C.D. 112-98	COMPRA DE 5 BRAZOS HIDRAULICOS	29,640.00	175	PARA EL CIERRE DE LAS PUERTAS DONDE ES PROHIBIDO EL ACCESO AL PUBLICO	DISOUSA MENOR PRECIO
C.D. 123-98	COMPRA DE 10 TONER EPSON 1500 COMPRA DE 20 TONER HEWLETT PACKARD	421,000.00 307,800.00 TOTAL 728,800,00	175	PARA EXISTENCIA EN BODEGA	INVERSIONES HOFER CORPORACION IREL MENOR PRECIO
C.D. 105-98	COMPRA DE 3 MALETAS PARA EL TRASLADO DE DOCUMENTOS A LA SEDE LIBERIA	27,000.00	186	PARA LA SEGURIDAD DEL TRASLADO DE LOS DOCUMENTOS ENTRE LAS SEDES REGIONALES Y EL REGISTRO NACIONAL	TALABARTERIA LA MEXICANA

C.D. 130-98	COMPRA DE FORMULAS SOLICITUD DE CERTIFICACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	439,000.00	185	PARA EXISTENCIA EN BODEGA	DATA DOCUMENTOS
	COMPRA DE FORMULAS DE CERTIFICADO DE MARCA	186,000.00			FORMULARIOS LATINOS
		TOTAL ¢ 625,400,00			MENOR PRECIO

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢ 3.038.704.23

V.BI DEPTO. DE PROVEEDURÌA:

LAS CONTRATACIONES DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE RESERVA INDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS

Oficio LPRN-211-98
Acta 12-98
Anexo #3

CUADRO RESUMEN DE AJUDICACIONES
FACTURAS PROFORMAS # 35-98
23 DE ABRIL DE 1998

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	ADJUDICADO
PROFORMA	POR LA PARTICIPACION DE CUATRO FUNCIONARIOS EN EL "TALLER PRACTICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA"	118.000,00	177	PARA CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS GENERALES	CONSULTORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL
FACTURA PROFORMA	COMPRA DE 25 TONER RP-605Z	206.125,00	183	PARA EXISTENCIA EN BODEGA	GUILA EQUIPOS - COS
PROFORMA	CAMBIO DE 2 CABLES SERIALES, UN DISCO DURO	50.267,00	184	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO	CONISA
PROFORMA	CAMBIO DE CABEZA DE IMPRESORA Y PANEL DE CONTROL PARA IMPRESORA	47.538,00	168	ESTOS REPUESTOS SON NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO	CONISA
FACTURA PROFORMA NUMERO 197	*POR EL ALQUILER DE SITIO DE REPETICION EN LA SOCOLA DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.*	87.285,00	172	EN DICHO SITIO SE ENCUENTRA UBICADA LA ANTENA DE COMUNICACION DEL REGISTRO NACIONAL - CATASTRO NACIONAL.	TELECOM INTERNACIONAL LTDA
FACTURA NUMERO 29509	*REPARACION DE LINEA DIRECTA POR DAÑO EN DISTRIBUIDOR*	8.250,00	173	POR EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES TELEFONICAS	SIEMENS S.A.
	MONTO TOTAL ¢	**517.465,00**			

B/ DEPTO. DE PROVEEDURÌA:

AS CONTRATACIONES DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE
ESERVA INDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS

LB/

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 29-98

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Julio César Mesén Montoya, en propiedad,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arianna Araya Yockchen,
Maritza Blanco Vargas,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Geovanny Bonilla Goldoni.

ASESORES TÉCNICOS:

Dagoberto Sibaja Morales, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ARTICULO PRIMERO: **Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 19-98.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 19-98, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: **Asuntos del Presidente de la Junta**

1. **Inauguración oficina regional en Liberia.**

Informa que el próximo miércoles a las 10:00 horas será la inauguración de la oficina regional de Liberia, con la cual se abre una página en la historia de este Registro al tener el usuario la facilidad de contar de ahora en adelante con sedes cercanas a su lugar de residencia.

2. **Adjudicación máquina de confección placas metálicas.**

En la pasada sesión, se conoció el oficio DGCA-355-98, suscrito por el Lic. José Gerardo Riba Bazo, Director General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, donde le comunica que se autoriza a esta Junta a contratar directamente la compra de la máquina para confeccionar placas metálicas.

En esa misma sesión se acordó autorizar a la Dirección General a solicitar y verificar todos los requisitos legales y técnicos previos y necesarios a la empresa MAZON BV, con la finalidad de adjudicar formalmente en esta sesión.

- **Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Departamento de Proveeduría.**

El Presidente solicita al Proveedor se refiera a los asuntos técnicos y al Asesor Legal sobre los aspectos jurídicos.

Una vez escuchadas las manifestaciones de ambos funcionarios, el Presidente pone a discusión el asunto.

Pedro Chaves considera importante adquirir un mayor número de blancos para contar con suministros en bodega.

El Asesor Legal explica que la autorización es por un número definido y lo que cabría es solicitar una nueva autorización.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Con fundamento en la autorización emitida por la Contraloría General de la República, bajo el oficio No. DGCA-355-98, se adjudica a la empresa MAZON B.V., la compra directa de una máquina para confeccionar placas metálicas y 23693 (veintitrés mil seiscientos noventa y tres) pares de blancos para vehículos y 7305 (siete mil trescientos cinco) unidades de blancos para motocicletas.

MONTO APROXIMADO A ADJUDICAR $126.000.00

ACUERDO FIRME

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Dirección General solicitará a la Contraloría General de la República, autorización para comprar directamente a la empresa MAZON V.B., la cantidad de blancos que vengan a fortalecer las existencias en bodega por los próximos tres años.

Lo anterior por haber omitido esta Junta Administrativa el cálculo respectivo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO TERCERO: Mociones o Informes de Directores de Junta

Del Director Pedro Chaves

Señala que en el acta de la sesión pasada en el acuerdo referente a Radiográfica Costarricense es importante que queden claros varios aspectos: primero que el acceso al sistema es gratuito, segundo que este convenio se hace directamente con RACSA por ser ente de derecho público y tercero que debe explicarse porque se pone fin al anterior contrato.

El Asesor Legal indica que lo del acceso gratuito se incluye en el contrato, lo segundo también y se pone fin al anterior convenio por que no incorporaba el arriendo del equipo que luego será propiedad del Registro y además antes se contemplaba un cobro por esos servicios.

Del Director Carlos Alvarado

Señala que en el Registro de Bienes Inmuebles, se tomó la decisión unilateral de indicar al usuario registral mediante un aviso que no se recibirían a partir del mes de mayo, documentos en los cuales no estaban cancelados todos los derechos.

Manifiesta su inconformidad por esta medida, ya que antes de tomar decisiones se deben mostrar las previsiones. El Código Notarial entrará a regir dentro de seis meses y deben por ello publicitarse las nuevas disposiciones allí contenidas.

De igual manera opina el Director Henry Vega quien solicita al Director General ir tomando las medidas que correspondan para mantener informado al usuario de los cambios.

El Director explica que ya ordenó el retiro de dicha orden y analizará con el Director de ese Registro lo pertinente.

De la Directora suplente Arianna Araya.

Indica que le preocupan las largas filas que se hacen en la agencia del Banco de Costa Rica instalado en este Registro, donde ha apreciado ventanillas sin personal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

La Comisión creada para resolver problemas de índole bancario conformada por los miembros propietarios Henry Vega y Pedro Chaves, analizará esta queja y convocará al agente del Banco de Costa Rica para que aclare la situación que se presenta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

1. Presupuesto Extraordinario No. 01-98.

Mediante el oficio DF-132, del Departamento Financiero, se solicita aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 01-98, que vendrá a fortalecer rubros tales como: Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Maquinaria y Equipo, Transferencias Corrientes y Servicio de la Deuda por un monto de ¢94.315.809.07.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 01-98, Período 1998, de la siguiente forma:

A) Recursos:

1. Aumentar Ingresos ¢94.315.809.07

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos ¢94.315.809.07

ACUERDO FIRME

2. **Modificación Interna E-98.**

Mediante el oficio DF-133, del Departamento Financiero, se solicita aprobación de la Modificación Interna No. E-98, realizada al Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional, período 1998, por un monto de ¢21.500.000.00 (veintiún millones quinientos mil colones exactos).

Dicho documento da soporte presupuestario a los siguientes rubros:

1. Subpartida 104 "Alquiler de Equipo Electrónico", para cubrir el arriendo del equipo de cómputo necesario para el acceso a las bases de datos públicas del Registro Nacional por medio de la Red Mundial Internet, por un período de tres meses, por un monto de ¢7.500.000,00. Según consulta realizada a la Licda. Kattya Ramírez, Analista de la Contraloría General de la República, a pesar de que se done el equipo a la Institución transcurridos los tres meses, el gasto debe reflejarse como un alquiler de equipo.

2. Subpartida 162 "Honorarios y Consultorías", para dar contenido presupuestario a un plan permanente y sostenido de capacitación para el Registro de Bienes Inmuebles, por un monto de ¢3.000.000. De conformidad con los Oficios DRP-384 y DRP-386 del Lic. Rafael Sánchez Sánchez.

3. Subpartida 172 "Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina", para efectuar un programa de reparación de escritorios, sillas, mesas y otros, por un monto de ¢5.000.000

4. Subpartida 174 "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo", para cubrir el mantenimiento de software incorporado para el acceso a las bases de datos públicas del Registro Nacional por medio de la Red Mundial Internet, por un monto de ¢2.000.000.

5. Subpartida 234 "Impresos y Otros", para la adquisición de leyes, reglamentos, y libros que sirve como base para los funcionarios encargados de la calificación en el Registro de Bienes Inmuebles, por un monto de ¢3.000.000. De conformidad con los Oficios DRP-384 y DRP-386 del Lic. Rafael Sánchez Sánchez.

6. Adquisición de protectores de pico para el Registro de Bienes Inmuebles, por un monto de ¢1.000.000,00. De conformidad con los Oficios DRP-384 y DRP-386 del Lic. Rafael Sánchez Sánchez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la Modificación Interna E-98, presupuesto 1998, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

A) Recursos:

1. Rebajar Egresos **¢21.500.000.00**

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos **¢21.500.000.00**

ACUERDO FIRME

3. Respuesta de los Informes 65/97, 66/97 y 67/97 emitidos por la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República.

El Director General indica que el oficio DGRN-570-98, elaborado por su despacho, contiene respuesta a los informes emitidos por la Contraloría General de la República durante su pasada auditoría a este Registro.

Reparte a cada miembro de Junta el documento y el Presidente solicita se analice de inmediato.

Se discute el documento, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Acoger el documento elaborado por la Dirección General bajo el oficio DGRN-570-98 y remitirlo a la Contraloría General de la República como respuesta de esta Junta Administrativa a los Informes 65/97, 66/97 y 67/97 emitidos por la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República.

2. La Auditoría Interna dará seguimiento a las recomendaciones contempladas en esos informes y a las respuestas elaboradas por la Dirección General, con el objetivo de dar fiel cumplimiento a lo allí establecido.

ACUERDO FIRME

4. *Oficio DGRN-574-98, Dirección General.*

Mediante este oficio se informa que la Asociación Solidarista, adjudicataria de la venta de timbres y especies fiscales en esta sede, indica que los problemas de personal que se han presentado son por enfermedad de los trabajadores. Señalan que se resolverá la situación favorablemente.

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

1. Oficio DPRN-288-98 y anexos No. 38, 39 y 40-98, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas, así:

No. 88-98, INDUSTRIAS C.C.R. S.A., por un monto de ¢6.800.00. menor precio y CORTEX S.A. por un monto de ¢3.680.00. Único oferente.

No. 119-98, POLICROMÍA S.A., por un monto de ¢12.300.00. Menor precio.

No. 121-98, LUIS VALVERDE Y ASOCIADOS S.A., por un monto de ¢118.846.20. Menor precio.

No. 132-98, LIBRERÍA UNIVERSAL, por un monto de ¢12.222.00. Menor precio.

No. 140-98, JABENA S.A., por un monto de ¢32.743.00. Menor precio.

No. 117-98, REMBE S.A., por un monto de ¢990.00. Menor precio.

No. 116-98, LIBRERÍA UNIVERSAL, por un monto de ¢48.062.00 y LIBRERÍA LEHMANN, por un monto de ¢2.600.00. Menor precio.

No. 138-98, COMERCIALIZADORA TAURO DEL CENTRO, por un monto de ¢1.131.000.00. Menor precio.

No. 137-98, DATA DOCUMENTOS S.A., por un monto de ¢1.012.621.00 y CG. FORMULARIOS, por un monto de ¢133.550.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 38-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢2.495.414.56.

b. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 39-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢89.000.00.

c. Adjudicar la Compra Directa No. 139-98, así:

COPIAS DINÁMICAS S.A., por un monto de $480.00. Menor precio.

BRUNO INTERNACIONAL S.A., por un monto de ¢354.800.00. Menor precio.

PACSA, por un monto de $728.13. Menor precio.

CORPORACIÓN IREL 87 S.A., por un monto de ¢153.900.00 (alternativa) y por un monto de ¢6.900.00. Menor precio.

INVERSIONES HOFER S.A., por un monto de ¢1.180.170.00. Menor precio.

CORPORACIÓN ELIR S.A., por un monto de ¢703.500.00. Menor precio.

GUILA EQUIPOS TÉCNICOS S.A., por un monto de $718.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 40-98, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ¢2.399.270.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES $1.926.13.

ACUERDO FIRME

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por el señor Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Departamento de Proveeduría.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

- Con la anuencia del Presidente se retira del salón de sesiones el Director Pedro Chaves Corrales.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. Oficio AI-RN-124-98, Auditoría Interna.

Este oficio contiene el estudio sobre el "**Seguimiento de las Recomendaciones en el Estudio Sobre las Máquinas de Placas del Registro Nacional**".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a cada miembro el estudio del estudio sobre el **"Seguimiento de las Recomendaciones en el Estudio Sobre las Máquinas de Placas del Registro Nacional"**, a efecto de ser discutido en posterior sesión.

ACUERDO FIRME.

2. **Oficio AI-RN-125-98, Auditoría Interna.**

Este oficio contiene copia del **"Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna del Registro Nacional"**, el cual necesita ser publicado para que adquiera efectos legales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el **"Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna del Registro Nacional"** y solicitar a la Dirección General su publicación en el Diario Oficial a efecto de que sea aplicado de manera inmediata.

ACUERDO FIRME

3. **Oficio AI-RN-126-98, Auditoría Interna.**

Este oficio contiene el informe final denominado **"Evaluación sobre la Desaparición de Cuatro Discos Duros"**.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a cada miembro el estudio del informe final denominado **"Evaluación sobre la Desaparición de Cuatro Discos Duros"**, a efecto de ser discutido en posterior sesión.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO SETIMO: **Asuntos varios.**

El Presidente señala que por la proximidad del traspaso de poderes, es prudente sesionar por última vez, en su condición de Presidente de la Junta, el jueves a mediodía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Sesionar ordinariamente el jueves 7 de mayo a partir de las 12:00 horas.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

Fabián Volio Echeverría
Presidente

CUADRO RESUMEN DE COMPRAS DIRECTAS
COMPRAS DIRECTAS
3 de Agosto1998 NUMERO 068

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	OFERENTES
	COMPRA DE :				
CD 225-98	24 UNIONES 1/2 PVC LISAS	456,00	334		FERRETERIA EL MAR MENOR PRECIO
	24 UNIONES 1/2 PVC CON ROSCA	914,40		SE REQUIEREN PARA	FERRET. EL BUEN PRECIO MENOR PRECIO
	24 ADAPTADORES 1/2 PVC	624,00		TRABAJOS DE EMERGENCIA Y Y MANTENIMIENTO DE LAS	FERRET. EL BUEN PRECIO MENOR PRECIO
	24 CODOS PVC LISOS 1/2	660,00		INSTALACIONES DEL REGISTRO	FERRET.EL BUEN PRECIO MENOR PRECIO
	24 CODOS PVC ROSCA 1/2	1.029,60		NACIONAL	DEPOSITO EL GUADALUPANO MENOR PRECIO
	PEGAMENTO PVC GRIS (1/4 GALON)	1.356,30			DEPOSITO EL GUADALUPANO MENOR PRECIO

CD 209-98	COMPRA DE 1 LICENCIA CORPORATIVA WINDOWS 95 1 LICENCIA MICROSOFT VISUAL FOX U.S VERSION 5	$ 1.450.00 ALTIPO DE CAMBIO DEL 4-8-98 ¢ 259.56 ¢ 376.362.00	344	SE REQUIEREN PARA EL PROYECTO DE AUTOMATIZACION DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES (DIARIO)	COMPUTADORES PROFESIONALES,S.A MENOR PRECIO
CD 228-98	COMPRA DE 8 TELEFONOS TIPO CENTRAL	178,400.00	342	PARA EXISTENCIA EN BODEGA E INSTALACION DE UNO EN LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA ADMTVA Y DIRECCION ADMINISTRATIVA	SATEC,S.A MENOR PRECIO
CD 241-98	COMPRA DE 12 CUCHILLOS RECTO # 14 12 CUCHILLOS RECTO # 26 12 MACHETE IZQUIERDO # 16 12 MACHETE IZQUIERDO # 18 12 MACHETE DERECHO # 16 12 MACHETE DERECHO # 18 12 RASTRILLOS 12 LIMAS	 4,513.80 4,625.40 15,900.00 16,380.00 15,360.00 15,360.00 8,868.00 15,876.00	343	SE REQUIEREN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y JARDINES DEL REGISTRO NACIONAL	 ABONOS AGRO,S.A MENOR PRECIO ABONOS AGRO,S.A MENOR PRECIO FERRET.EL MAR MENOR PRECIO FERRET.KADIMA MENOR PRECIO FERRET.REIMERS MENOR PRECIO FERRET.REIMERS MENOR PRECIO FERRET.KADIMA MENOR PRECIO FERRET.ELMAR MENOR PRECIO

CD 205-98	COMPRA DE 9 UNDS RADIOS MOVILES PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES DEL REGISTRO NACIONAL	1,738,700.00	341	PARA SOLVENTAR LA NECESIDAD DE COMUNICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS DIRECCIONES Y EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES DEL REGISTRO NACIONAL	RADITEL,S.A POR RECOMENDACIÓN TECNICA SEGÚN OFICIO DTRN-98-718 El software con el Hardware son de vital importancia en la programacion de los equipos moviles,bases y portatiles,los cuales requieren de ser configurados con ciertos parametros para que puedan operar adecuadamente

MONTO TOTAL EN DOLARES	**$ 1.450.00**
MONTO TOTAL EN COLONES	**¢ 2.019.023.20**

MINISTERIO DE JUSTICIA
PROVEEDURIA
REGISTRO
NACIONAL
San José, Costa Rica

Lic. **Mauricio Madrigal Calvo**
PROVEEDOR

LAS CONTRATACIONES DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE RESERVA INDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS

RCH/

CUADRO RESUMEN DE FACTURAS PROFORMA
4 de Agosto de 1998 NUMERO 069

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	OFERENTE
FACTURA PROFORMA NUMERO 322-98	EQUIPOS DE AIRE ACODICIONADO AJUSTE DE CARGA DEL GAS REFRIGERANTE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO PATRIMONIO # 570447	4,000.00	348	PARA MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL REGISTRO NACIONAL	SUCLISA ADJUDICATARIO DEL MANTENIMIENTO
	AJUSTE DE CARGA DEL GAS REFRIGERANTE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO PATRIMONIO # 570446	4,000.00			
	PINTURA ANTICORROSIVA A BASE DEL EQUIPO PATRIMONIO # 573001	3,000.00			
	AJUSTE DE CARGA DEL GAS REFRIGERANTE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO PATRIMONIO # 574476	3,000.00			
	AJUSTE DE CARGA DEL GAS REFRIGERANTE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO PATRIMONIO # 570063	4,000.00			
	AJUSTE DE CARGA DEL GAS REFRIGERANTE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO PATRIMONIO # 570064	4,000.00			
	AJUSTE DE CARGA DEL GAS REFRIGERANTE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO PATRIMONIO # 570065	4,000.00			
	CAMBIO DE PARTE VENTURY PATRIMONIO 568715	8,000.00			
	PINTURA ANTICORROSIVA A BASE DEL EQUIPO PATRIMONIO # 573000	3,000.00			

FACTURA PROFORMA NUMERO 322-98	EXTRACTORES DE AIRE SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DE SEGURIDAD B-TICINO DE 30 A 2 POLOS PATRIMONIO # 575410	6,500.00			
	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DE SEGURIDAD PARA INTEMPERIE CON BREAKER DE 20 A 2 POLOS PATRIMONIO # 575412	14,000.00			
	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DE SEGURIDAD PARA INTEMPERIE CON BREAKER DE 20A 2 POLOS PATRIMONIO # 575413	14,000.00			
	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DE SEGURIDAD PARA INTEMPERIE CON BREAKER DE 20A 2 POLOS PATRIMONIO # 575417	14,000.00			
	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DE SEGURIDAD B-TICINO DE 30 A 2 POLOS REPARAR BASE METALICA CAMBIO DE FAJA PATRIMONIO # 575416	20,500.00			
	SUMINISTRO DE BASE METALICA NUEVA PATRIMONIO # 575419	4,000.00			
	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DE SEGURIDAD PARA INTEMPERIE CON BREAKER DE 20A 2 POLOS PATRIMONIO # 575414	14,000.00			
	PINTURA ANTICORROSIVA A BASE Y MARCO PATRIMONIO # 575409	2,500.00			

FACTURA PROFORMA DE SAUTER,S.A	REPARACION DE CUATRO RELOJES MARCADORES	50,000.00	347	POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO	SAUTER,S.A
FACTURA PROFORMA # 01661	SERVICIOS VARIOS SODA COMEDOR	29,878.00	350	Por atencion de gastos originados en las reuniones de la Licda .Monica Nagel Berger,Presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional	ASOREN

MONTO TOTAL COLONES ¢ 206,378.00

Lic.*Mauricio Madrigal Calvo*
PROVEEDOR

PROVEEDURIA REGISTRO NACIONAL

LAS CONTRATACIONES DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE RESERVA INDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS

RCH/

CUADRO RESUMEN DE CURSOS DE CAPACITACION

4 de Agosto de 1998 NUMERO 070

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO COLONES	# DE RESERVA	JUSTIFICACION	OFERENTE
PROFORMA	SEMINARIO SOBRE REAJUSTE DE PRECIOS EN COSTA RICA. 1-Revision de precios con el reajuste de precios 2-Situacion actual de los reajustes de precios en contratos de obra 3- Situacion Futura	175,000.00	349	Este seminario se llevara a cabo durante los dias Miercoles 12,Jueves 13,Lunes 17,y Martes 18 de Agosto de 5pm a 9pm en el Hotel Barcelo Amon Plaza. A los siguientes funcionarios de : Dos del Equipo de Contabilidad. Tres del Dpto de Asesoria Legal	CONSULTORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL
PROFORMA	SEMINARIO SOBRE REDACCION DE INFORMES TECNICOS 1- PROPIEDADES DE LAS PALABRAS 3-REDACCION DEL PARRAFO 4-CORRECCION DE ERRORES DEL LENGUAJE 5- EL INFORME TECNICO 6- CUALIDADES DEL INFORME TECNICO 7-GUIA PARA LA ELEBORACION DE INFORMES	42,500.00	351	Este seminario se llevara a cabo durante los dias 17-19-24-26-31 de Agosto 2-7-9-11 de Setiembre de 1998 de 9am a 12md A la siguiente funcionaria : Lida.Guiselle Arce Orozco. La Sra Arce Orozco labora en la seccion de dotacion y analisis ocupacional,por lo que dicho curso será de gran provecho en la elaboracion de informes tecnicos,siendo estos uno de los instrumentos fundamentales para el analisis ocupacional ; ademas de la posibilidad de actualizar y proveer a los compañeros de dicha seccion de nuevas tecnicas.	CONSULTORIA Y CAPACITACION EMPRESARIAL,S.A

MONTO TOTAL ¢ 217,500.00

MINISTERIO DE JUSTICIA
PROVEEDURIA
REGISTRO
NACIONAL
San José, Costa Rica

V.B/ DEPTO. DE PROVEEDURÌA:

LAS CONTRATACIONES DETALLADAS, CUENTAN CON CONTENIDO ECONOMICO DEBIDAMENTE DADO POR EL DPTO. FINANCIERO, SEGUN EL NUMERO DE RESERVA INDICADO PARA CADA UNA DE ELLAS

RCH/

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

FOLIO No.

La Auditoría Interna del Registro Nacional hace constar que en este folio 280 del tomo I finaliza el libro de ACTAS que fue utilizado por La Junta Administrativa

Este tomo se encuentra en Perfecto estado de conservación y limpieza, y con la impreción del sello de esta Auditoría.

Curridabat, 21 de Diciembre de 2001

Encargado de legalización de libros Lucía Reyes

NOTA: Existe un faltante de folios del 174 al 186, ambos inclusive. Por el número de las actas parecieria que no hace falta ninguna.
Entonces, en el sello de apertura, el cual dice que este Tomo consta de 280 folios, debería leerse que son solo 267.
Con esta nota se quiere dejar constancia del hecho ya que cuando se legalizaron se verificó el consecutivo de los folios y no faltaba ninguno. Lucía Reyes